BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.706 | EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 9 de Noviembre de 1936

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 7 de Noviembre de 1936

Por avisos varios	1.115.—
" marcas	60.—
" suscripciones	2.30
Total	1.177.30

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . . .	0.30
Ley N. 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE ADUANAS Y PUERTOS

90.853.—4234. — Shell Mex Arg. — Aprobando planos de tuberías de tanques que posée en Dock Sud. (página 258)

93.986. — 4.785. — Ministerio. — Prorrogando hasta el 20 del mes en curso, aplicación de disposiciones emergentes del Convenio Suplementario de la Convención de Londres, de 1.º de mayo de 1933. (página 258)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

91.271.—1324. — Escuela Comercio N.º 1. — Nombramiento. (página 259)

91.272.—1325. — Colegio Nacional Rivadavia. — Nombramiento. (página 259)

91.273.—1326. — Escuela Normal, Maestras, San Luis. — Rec. de servicios. (página 259)

91.274.—1327. — Escuela Comercio N.º 1. — Nombramiento. (página 259)

91.276.—1328. — Establecimientos de enseñanza — Confirmaciones. (página 259)

91.277.—1329. — Colegio Nacional, Mitre. — Ampliando incorporación. (página 259)

91.278.—1330. — Escuela Comercio N.º 4. — Ampliando incorporación. (página 259)

91.279.—1331. — Colegio Nacional de Belgrano. — Incorporación. (página 259)

91.282.—1332. — Autorizando colecta en los establecimientos de enseñanza con motivo del monumento a la Bandera en Rosario. (página 259)

91.186.—1333. — Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Nombramiento. (página 259)

91.285.—1334. — Escuela Normal Adap. Reg. S. F. del Monte de Oro. — Nombramiento. (página 259)

91.286.—1335. — Escuela Profesional de Rosario. — Nombramientos. (página 259)

91.287.—1336. — Escuela Normal de Viedma. — Nombramientos. (página 259)

91.360.—1337. — Escuela de Comercio de B. Blanca. — Nombramiento. (página 260)

91.361.—1338. — Escuela Normal, Posadas. — Nombramiento. (página 260)

91.362.—1339. — Colegio Nacional, Jujuy. — Nombramiento. (página 260)

91.363.—1340. — Colegio Nacional, Jujuy. — Nombramiento. (página 260)

91.397.—1341. — Escuela Normal, Pergamino. — Nombramiento. (página 260)

91.398.—1342. — Escuela Normal, Mercedes (Buenos Aires) — Nombramiento. (página 260)

91.400.—1343. — Colegio Nacional M. Belgrano. — Nombramiento. (página 260)

91.408.—1344. — Colegio Nacional de Flores. — Nombramiento. (página 260)

91.409.—1345. — Escuela de Comercio N. 2. — Ampliando incorporación. (página 260)

91.410.—1346. — Escuela Comercio, La Plata. — Rect. decreto. (página 260)

91.411.—1347. — Liceo Señoritas N.º 3. — Incorporación. (página 260)

91.462.—1348. — Colegio Nacional, Santa Rosa. — Nombramiento. (página 260)

91.463.—1349. — Escuela Artes y Oficios, C. Cuatiá. — Nombramiento. (página 260)

91.464.—1350. — Escuela Normal, Olavarría — Nombramiento. (página 260)

91.478.—1351. — Escuela Comercio, Avellaneda. — Rect. decreto. (página 261)

91.479.—1352. — Escuela Normal, Lincoln. Rec. de servicios. (página 261)

91.480.—1353. — Establecimientos de enseñanza. — Confirmaciones. (página 261)

91.552.—1354. — Escuelas Normales, Bragado y L. Zamora. — Rect. de nombres. (página 261)

91.544.—1355. — Escuela de Comercio de B. Blanca. — Incorporación. (página 261)

91.555.—1356. — Escuela Industrial, Oeste. — Incorporación. (página 261)

91.556.—1357. — Colegio Nacional, Sarmiento. — Rec. de servicios. (página 261)

91.557.—1358. — Escuela Normal, Chivilcoy. — Rec. de servicios. (página 261)

91.558.—1359. — Escuela Normal, Las Flores. — Confirmación. (página 261)

91.582.—1360. — Escuela Normal, Profesores, Corrientes. — Nombramiento. (página 262)

91.583.—1361. — Colegio Nacional, Sarmiento. — Nombramiento. (página 262)

91.584.—1362. — Escuela Normal N. 9. — Nombramiento. (página 262)

91.585.—1363. — Escuela de Comercio número 1. — Nombramiento. (página 262)

91.586.—1364. — Colegio Nacional, C. Cuatiá. — Nombramiento. (página 262)

91.587.—1365. — Colegio Nacional, Trelew. — Nombramiento. (página 262)

91.589.—1366. — Colegio Nacional, Flores. — Nombramiento. (página 262)

91.564.—1367. — Escuela Normal, Córdoba. — Nombramiento. (página 262)

91.602.—1369. — Escuela Art. y Of. Mercedes (Buenos Aires). — Dej. sin efecto traslado. (página 262)

91.603.—1370. — Escuela Normal, Mendoza. — Rec. de servicios. (página 262)

91.604.—1371. — Escuela Industrial Otto Krause. — Ampliando incorporación. (página 262)

91.605.—1372. — Escuela Comercial número 1. — Ampliando incorporación. (página 262)

91.652.—1373. — Escuela Comercio número 3. — Nombramiento. (página 262)

91.716.—1374. — Escuela Normal, Posadas. — Cesantía. (página 262)

91.083.—1375. — Escuela Normal, Monteros. — Nombramiento. (página 262)

91.733.—1377. — Escuela de Comercio número 2. — Nombramiento. (página 262)

91.734.—1378. — Colegio Nacional, Quilmes. — Nombramiento. (página 263)

91.737.—1379. — Colegios Nacionales de Flores y Belgrano. — Nombramiento. (página 263)

90.582.—1380. — Esc. Artes y Oficios, Rosario. — Nombramiento. (página 263)

91.588.—1381. — Liceo Señoritas N.º 1. — Nombramiento. (página 263)

91.738.—1382. — Escuela Normal, Profesoras N.º 2. — Nombramiento. (página 263)

91.742.—1383. — Colegio Nacional y Escuela Normal, Jujuy. — Nombramientos. (página 263)

91.743.—1384. — Escuela Normal, Pehuajó. — Nombramiento. (página 263)

91.744.—1385. — Escuela Adap. Regional, Chascomús. — Nombramientos. (página 263)

91.748.—1386. — Creando Escuela Artes y Oficios. — Formosa. (página 263)

91.749.—1387. — Universidad de Buenos Aires. — Nombramiento. (página 263)

91.750.—1388. — Esc. Normal Adap. Regional Cruz del Eje. — Nombramiento. (página 263)

91.751.—1389. — Colegio Nacional, San Nicolás. — Ampliando incorporación. (página 264)

91.752.—1390. — Colegio Nacional, Pergamino. — Ampliando incorporación. (página 264)

91.735.—1391. — Escuela Normal Maestras, Corrientes. — Rec. de servicios. (página 264)

91.754.—1392. — Liceo Señoritas N.º 3. — Ampliando incorporación. (página 264)

91.755.—1393. — Universidad Nacional de Buenos Aires. — Incompatibilidad. (página 264)

91.756.—1394. — Universidad de Buenos Aires. — Nombramiento. (página 264)

91.757.—1395. — Colegio Nacional, Pergamino. — Nombramiento. (página 264)

91.087.—1396. — Colegio Nacional, Sarmiento. — Nombramiento. (página 264)

91.656.—1397. — Colegio Nacional, Córdoba. — Nombramiento. (página 264)

91.735.—1398. — Escuela Comercio, La Plata. Nombramiento. (página 264)

91.379.—1399. — Escuela Normal, Tucumán. — Nombramiento. (página 264)

91.745.—1400. — Liceo Señoritas número 1. — Nombramiento. (página 264)

91.886.—1401. — Escuela Normal, Santa Rosa. — Nombramiento. (página 265)

91.887.—1402. — Colegio Nacional, Resistencia. — Nombramiento. (página 265)

91.888.—1403. — Escuela Comercio N.º 3. — Nombramiento. (página 265)

91.889.—1404. — Escuela Normal Adap. Reg. Cruz del Eje. — Nombramiento. (página 265)

91.890.—1405. — Escuela Industrial, La Plata. — Nombramiento. (página 265)

91.891.—1406. — Colegio Nacional, Río Cuarto. — Nombramientos. (página 265)

91.892.—1407. — Colegio Nacional, Mercedes Bs. Aires. — Modif. decreto. (página 265)

91.969.—1408. — Colegio Nac. y Esc. Normal, Quilmes. — Rect. decreto. (página 265)

91.971.—1409. — Colegio Nacional, San Nicolás. — Nombramiento. (página 265)

91.972.—1410. — Colegio Nacional, Catamarca. — Nombramiento. (página 265)

91.973.—1411. — Escuela Comercio N.º 2. — Traslado. (página 265)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

88.469.—1437. — Escuela de Oficios Rurales de Rosario del Tala (E. Ríos). — Disponiendo imputación del importe de la adquisición de muebles. (página 265)

90.780.—1438. — Escuela de Artes y Oficios de Añatuya. — Aprobando contrato de locación. (página 265)

90.781.—1439. — Luis A. Huergo. — Fijand definitivamente en la suma de pesos moneda nacional 25.205.17, el importe de los intereses reconocidos por Decreto número 80.675 de mayo último.
(página 266)

90.870.—1440. — Reconocimiento de sueldos a favor de los señores Juan R. Gassar y y Aarén Schemino como profesores suplentes de la Escuela Industrial de Rosario.
(página 266)

91.078.—1441. — Acuerdo. — Aprobando licitación y adjudicación de máquinas de escribir con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio.
(página 266)

91.283.—1442. — Escuela de Artes y Oficios de General Güemes. — Aprobando contrato de locación.
(página 266)

91.388.—1443. — Juzgado de Paz Letrado número 15. — Rescindiendo contrato de locación.
(página 266)

91.389.—1444. — Escuela de Comercio N.° 3 — Aprobando contrato de locación.
(página 266)

Ministerio de Agricultura

21.599.—1165. — Devolución suma.
(página 266)

21.601.—1166. — Devolución suma.
(página 266)

90.660.—1167. — Disponiendo la intervención del P. F. correspondiente a fin de gestionar el pago de una deuda.
(página 267)

90.771.—1168. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir materiales con destino a la Destilería Fiscal de La Plata.
(página 267)

90.772.—1169. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir material con destino al Yacimiento de Plaza Huincul.
(página 267)

90.773.—1170. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir diversos materiales.
(página 267)

90.774.—1171. — Ratificando resolución de Y. P. F. que dispuso ejecución de obras.
(página 267)

90.795.—1172. — Aprobando planos cámaras frigoríficas Cía. Saladeril de Concordia.
(página 267)

90.990.—1173. — Aprobando licitación privada J. N. del Algodón, construcción edificios en La Banda Sgo. del Estero.
(página 267)

91.046.—1174. — Permitiendo la introducción de arroz por el Puerto de Alvear (Corrientes).
(página 268)

91.047.—1175. — Aceptando renuncia presentada por Héctor César Liaudat, como miembro de la C. A. H. de la J. R. de Vinos.
(página 268)

91.245.—1176. — Aprobando adjudicación hecha por la Dirección Gral. de G. de Elevadores de G. para impresión folletos.
(página 268)

91.246.—1177. — Adquisición automóviles, Junta Nacional del Algodón.
(página 268)

91.294.—1178. — Permitiendo introducción café por Paso de los Libres.
(página 269)

91.396.—1179. — Nombrando Director de Y. P. F.
(página 269)

91.422.—1180. — Fijando en pesos 20 el quintal de semilla de arroz.
(página 269)

91.483.—1181. — Autorizando a Y. P. F. a adquirir un terreno en Lanús.
(página 269)

91.691.—1182. — Acción judicial contra Empresas Ferroviarias y Viveristas.
(página 269)

91.692.—1183. — Acción judicial contra Ramón Rodríguez.
(página 269)

21.834.—1184. — Reintegro de $ 136.36 moneda nacional, derechos consulares.
(página 269)

21.835.—1185. — Devolución suma de pesos 68.18 moneda nacional, derechos consulares.
(página 269)

90.797.—1186. — Designando y promoviendo personal.
(página 269)

91.248.—1187. — Confirmando, promoviendo y designando personal en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología.
(página 270)

91.249.—1188. — Designando personal.
(página 271)

91.250.—1189. — Aceptando renuncia del Ingeniero Roberto Dupeyron, Dirección de Metereología.
(página 271)

91.484.—1190. — Designando Auxiliar 8.° al señor Oscar Rocha, Direc. Defensa Agrícola.
(página 271)

91.871.—1191. — Acción judicial contra Ramón García.
(página 271)

91.872.—1192. — Acción judicial contra los componentes de la subcomisión de Defensa contra la langosta de Monte Ralo (Córdoba).
(página 271)

91.970.—1193. — Aprobando contrato celebrado con la firma Rootes Ltda., para la compra de 25 automóviles Hillman Hawk.
(página 271)

Ministerio de Obras Públicas

90.309.—3549. — Ministerio. — Aceptación de renuncia, ascensos y nombramiento de personal en la D. G. de N. y Puertos.
(página 271)

90.449.—3550. — Ministerio. — Aceptación de renuncia, ascensos nombramiento y cambio de imputación de haberes de personal de la D. G. de Arquitectura.
(página 272)

91.364.—3551. — Ministerio. — Aceptación de renuncia, confirmación de ascensos y nombramiento de personal de la Subsecretaría y cambio de imputación de haberes de empleados de las Direcciones Generales de N. y Ptos. y de Contabilidad.
(página 272)

91.532.—3552. — Ministerio. — Designación por un nuevo período de ley, Vicepresidente y Vocales del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación.
(página 272)

91.569.—3553. — Ministerio. — Aprobando presupuesto de pesos 550 moneda nacional, relativo a jornales que demandará la implantación servicio custodia y limpieza a cargo de un peón en el edificio destinado a Correos y Telégrafos de Tucumán.
(página 272)

91.565.—3554. — D. G. de FF. CC. — Licitación privada número 1221. — Se aprueba.
(página 272)

91.531.—3556. — D. G. de N. y Puertos. — Celebrando contrato con la Soc. de Travaux Publics para la construcción de varias obras en Pto. de Mar del Plata.
(página 272)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Balance del Banco Central de la República Argentina.
(página 273)
Tipo de oro—
(página 273)
Tipo de compra y venta de divisas—
(página 373)

Licitaciones del día—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
(página 373)
Ministerio de Marina—
(página 373)
Ministerio de Agricultura—
(página 273)
Ministerio de Obras Públicos—
(página 273)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos—
(página 273)
Nuevas transferencias de negocios—
(página 274)
Nuevas convocatorias—
(página 274)
Balances.
(página 275)
Transferencias de negocios anteriores—
(página 277)
Convocatorias anteriores—
(página 279)

Licitaciones—

Ministerio del Interior—
(página 284)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
(página 284)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
(página 284)
Ministerio de Guerra—
(página 284)
Ministerio de Marina—
(página 284)
Ministerio de Agricultura—
(página 285)
Ministerio de Obras Públicos—
(página 285)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda—
(página 285)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
(página 287)
Ministerio de J. e I. Pública — Sociedades de Responsabilidad Limitada—
(página 293)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y Agricultura.
(página 298)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE ADUANAS Y PUERTOS

Shell Mex Argentina Limited. — Aprobando planos de tuberías de tanques que posee en el Dock Sud. (1).

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

90.853. — 4.234. — Expte. 19.193-S-935. — Dto. N.° 177. — Vista la presentación de la Shell Mex Argentina Limited, a la que adjunta el plano de las líneas de descarga, válvulas, llaves de paso, etc., correspondientes a los tanques que posee en el Dock Sud, para el almacenamiento de petróleo y sus derivados, a los efectos de llenar el requisito exigido por el artículo 3.°, inciso a), del Decreto de 30 de abril de 1935; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, observa que las instalaciones de la Compañía presentante se apartan de lo establecido en el inciso b) del artículo 3.° del decreto citado en el preámbulo, por no encontrarse descubiertas las cañerías en el trecho que recorren a un lado de las vías de los FF. CC. Sud y Oeste y que, por otro lado, el inciso c) del mencionado artículo, establece que "las cañerías desde la conexión de muelles hasta el tanque o tanques receptores, no tendrán derivaciones de ninguna especie, ya sean directas o por medio de válvulas", mientras que en el plano en estudio las cañerías que llegan a los tanques 12, 14 y 15, pasan previamente por la casa de bombas, de la cual salen derivaciones a otros tanques en contraposición a la disposición precedentemente transcripta;

Que habiéndose aducido la existencia de razones de diversa índole que impedirían la modificación de las instalaciones de referencia, se recabó la opinión técnica del Ministerio de Obras Públicas, siendo exteriorizada por intermedio de la Dirección General de Navegación y Puertos. Expresa ésta que la zona de 200 hectáreas entre el Río de la Plata y el Dock Sud, cuya habilitación para el almacenaje y elaboración de petróleo, acuerdan expresamente los Decretos de octubre 6 de 1919 y octubre 1.° de 1928, se encuentra en jurisdicción de la Municipalidad de Avellaneda, y es, por tanto, exterior al Puerto de la Capital, en cuya virtud, la instalación de las tuberías para trasvase del combustible líquido entre los muelles del Dock y las plantas de almacenaje y destilación, ha debido subordinarse a las necesidades del tránsito a lo largo de las calles públicas de la zona, o del tráfico ferroviario sobre las fajas de terreno ocupadas por los numerosos desvíos que sirven a los diferentes establecimientos del Dock; agregándose a tal circunstancia la que deriva de la necesidad de alejar los riesgos de incendio o de facilitar el ataque del fuego, para concluir de ello que al entender de esa Repartición no resulta conveniente en el caso de que se trata, la exigencia de las tuberías descubiertas a que se refiere el artículo 3.°, inciso b), del Decreto de 30 de abril de 1935, con excepción de los cruces bajo la calle de ribera, dado, por lo demás que las mismas razones de tránsito que inspiran tal excepción son aplicables a gran parte del trazado de las tuberías de la Shell Mex Argentina Limited, por desarrollarse, en su mayor longitud, dentro de calles públicas del Dock Sud, o dentro de las fajas ocupadas por las vías férreas que sirven a la zona. En cuanto a la exigencia del inciso c), del artículo invocado, se hace notar, en el informe de la referencia, que la prohibición estricta de que las cañerías tengan derivaciones de ninguna especie, obligaría, en principio, a instalar una tubería independiente para cada tanque, lo que, atento el considerable número de éstos, en la referida zona del Dock Sud, implicaría una solución técnicamente inadmisible;

Que, corrido traslado de ese informe a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ésta, apreciando los inconvenientes de orden técnico de que se hace mérito y atendiendo a que en virtud del Decreto de fecha 20 de julio ppdo., (número 86.639), esa Dirección tendrá intervención directa en lo concerniente a la importación del petróleo y sus derivados, estima que puede ser contemplada con mayor tolerancia la aplicación de algunas de las cláusulas del Decreto de 30 de abril de 1935, y, en consecuencia, aconseja que se dejen en suspenso momentáneamente las exigencias a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 3.°, del prealudido decreto;

Que respondiendo las disposiciones contenidas en esos incisos a previsiones de carácter fiscal cuya inobservancia no implicaría riesgo alguno frente al nuevo régimen creado para la importación de petróleo y sus derivados por el recordado Decreto de 30 de abril de 1935, máxime cuando su cumplimiento rígido ofrecería, como se ha visto, serios inconvenientes, es prudente dispensar provisoriamente a la Compañía, presentante, conforme lo sugieren las Reparticiones arriba nombradas, de ceñir sus instalaciones a los requisitos aludidos;

Que la solución que emerge del considerando anterior, allana las únicas objeciones que ha merecido el plano examinado, en cuya virtud, nada obsta a su aprobación;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano de las líneas de descarga, válvulas, llaves de paso, etc., correspondientes a los tanques que la Shell Mex Argentina Limited, posee en el Dock Sud para el almacenamiento de petróleo y sus derivados a granel; dejándose en suspenso, hasta nueva disposición, la observancia de las condiciones impuestas por los incisos b) y c) del artículo 3.°, del Decreto de 30 de abril de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ministerio. — Prorrogando hasta el 20 del mes en curso, aplicación de disposiciones emergentes del Convenio Suplementario de la Convención de Londres, de 1.° de mayo de 1933.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.986. — 4.785. — Expte. 29.176-H-1936. — Dto. N.° 204. —

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar instrucciones a las aduanas para la aplicación de las disposiciones legales relativas a la importación de mercaderías del extranjero, atento la expiración del plazo de vigencia de la Convención de Londres;

Que no habiéndose concluído todavía las negociaciones que se están realizando actualmente, vinculadas con la renovación del Tratado, no sería prudente dar por terminados los efectos del Convenio Suplementario relativo a modificaciones en el arancel aduanero de importación, atento los perjuicios que podría acarrear al comercio una solución de continuidad en el régimen arancelario si con posterioridad a la fecha de expiración del Tratado se llegase a concertar su renovación;

Por tanto, y estando suficientemente acreditado que el Gobierno Británico está dispuesto a prorrogar los efectos del Convenio hasta el día 20 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las Aduanas de la República continuarán aplicando hasta el día 20 de noviembre en curso, las disposiciones emergentes del Convenio Suplementario de la Convención de Londres de 1.° de mayo de 1933, ratificado por la Ley número 11.823.

Art. 2.° — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Comercio de Varones número 1. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
91.271. — 1.324. — Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones número 1, de la Capital, profesor de ciencias y letras, Economía Política, dos horas semanales, al Abogado (artículo 2.°, Cap. I., inciso d), señor Tristán María Avellaneda (Clase 1907, D. M. 2, Matrícula 203.694), en reemplazo del señor Antonio Impávido, cuya renuncia se acepta.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
91.272. — N.° 1.325. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Francés, vacantes en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital, Profesora de idiomas extranjeros, Francés, dos horas semanales, a la Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, inciso a) señora Elvira Spera de Nani.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
91.273. — 1.326. — 2da.-44. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios que anteceden y teniendo en cuenta las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestros de San Luis, por la Maestra Normal Nacional, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) Señora Georgina A. B. de Serrano, en dos horas semanales de Geografía, vacantes, desde el 3 hasta el 14 de julio y desde esta fecho hasta el 24 del mismo, en lugar de la señora Delia R. F. de Vital, que no se había hecho cargo, y, por la Profesora, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señorita María Eladia Aguilera, en tres horas semanales de Francés, vacantes, desde el 1.° hasta el 19 de julio y desde esta fecha hasta el 25 del mismo, en reemplazo de la señora Lidia R. V. de Morcón, que no había tomado posesión.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Superior de Comercio N.° 1. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
91.274. — 1.327. — Encontrándose vacantes, tres horas de Idiomas Extranjeros, Francés, en la Escuela Superior de Comercio N.° 1, de la Capital, por traslado de la titular y como excepción a lo dispuesto por el Art. 7.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934, por no disponerse de personal masculino con título habilitante,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Idiomas Extranjeros, Francés, tres horas semanales, en la Escuela Superior de Comercio N.° 1 de la Capital, a la Profesora Normal en la especialidad (Art. 2.°, Capital II, Inc. b) señorita Inés F. Sabalain.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Confirmación de personal docente conforme al Art. 5.° de la reglamentación de 21 de junio de 1934.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
91.276. — 1.328. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados y Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.°, del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores: Colegio Nacional "Manuel Belgrano", Expte. I-565. — Vicente Forte (Clase 1886, D. M. 3, Matrícula 313.358), Música, seis horas semanales. — Colegio Nacional de San Isidro. — Expte. I-566, Antonio Apraiz (Clase 1891, D. M. 2, M. 235.818), Instrucción Cívica, tres horas semanales. — Escuela Superior de Comercio N.° 4 de la Capital. — Expte. I-567. — Arquitecto Federico A. Bascialli (Clase 1894, D. M. 1, M. 52.167), Dibujo, tres horas semanales.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Olegario V. Andrade". — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
91.277. — 1.329. — E-112. — Resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial que el Instituto "Olegario V. Andrade", de esta Capital, reúne los requisitos exigidos por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Amplíase al Instituto "Olegario V. Andrade", de esta Capital, los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta, hasta el segundo año de estudios del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", y hasta el segundo año del Liceo Nacional de Señoritas N.° 3, ambas a partir del 1.° de abril del corriente año.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General de Enseñanza; fecho, devuélvase para su archivo.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Mater Misericordia. — Ampliación de incorporación Escuela Comercial N.° 4.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
91.278. — 1.330. — F-83. — Vista la nota de la Directora del Instituto "Mater Misericordia", de la Capital, solicitando se le amplíe los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta a la enseñanza comercial; atento que el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Mater Misericordia", de la Capital, hasta el tercer año de estudios de la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres N.° 4.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "San Cirano". Capital — Acordando incorporación al 1er. año del Colegio Nacional de Belgrano.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
91.279. — 1.331. — E-41. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "San Cirano", de esta Capital; atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial, el establecimiento peticionario reúne las exigencias prescriptas en el Decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que procede acceder a lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acuérdase al Instituto "San Cirano", de esta Capital, los beneficios de la incorporación al primer año de estudios del Colegio Nacional de Belgrano, a partir del 1.° de abril del corriente año.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Autorizando colecta. — Establecimientos de este Departamento y Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
91.282. — 1.332. — "Visto la presentación del señor Presidente de la Junta Nacional Ejecutiva "Monumento a la Bandera", de Rosario, solicitando se considere nuevamente su pedido de autorización para realizar suscripciones en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Insrtucción Pública, a fin de reunir fondos para la erección, en aquella Ciudad, del Monumento destinado a rememorar la creación de la Bandera Nacional; atento que si bien el Poder Ejecutivo, ha sometido a sanción del H. Congreso un proyecto de Ley que autoriza la inversión de dos millones de pesos para costear dicho monumento, ese proyecto no ha sido considerado y no hay seguridad de que lo sea en el presente período legislativo; que, por otra parte, los patrióticos fines perseguidos por la citada Junta Nacional, así como las razones en que fundamenta su petición aconsejan permitir, como excepción de carácter especial, la colecta escolar solicitada, cuya significación moral y docente como enseñanza de argentinidad, será muy superior a sus resultados materiales;
Por estas consideraciones,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Autorizar a las Direcciones de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia o Instrucción Pública, para permitir la realización de una colecta entre los respectivos personales y los alumnos, con el fin de allegar fondos para la erección del Monumento a la Bandera Nacional, en Rosario.
Art. 2.° — Autorizar, asimismo, al Consejo Nacional de Educación, para efectuarla en la misma forma en todas las escuelas primarias de su dependencia.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
91.186. — 1.333. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Matemáticas, vacantes en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital, Profesora de Ciencias y Letras, Matemáticas, cuatro horas semanales, a la Profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señorita Elsa Luisa Montiel.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco (San Luis). — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
91.285. — 1.334. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Historia, vacantes, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), y por no haber en la localidad persona con título habilitante,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), Profesor de Ciencias y Letras, Historia, tres horas semanales, al señor Juan Escudero Gauna (Clase 1891, D. M. 50, M. 3.180.523), en reemplazo del señor José B. Otazúa, cuya renuncia se acepta.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres de Rosario. — Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
91.286. — D-S-1.335. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Asciéndese en la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario (Santa Fe), al cargo de Maestra de Taller, a la Ayudante de Taller del mismo establecimiento, con más de diez años de antigüedad en este cargo, señora Berta Ana de Sanctis de Schmitt, debiendo imputarse aquel cargo, a razón de doscientos veinticinco pesos moneda nacional mensuales, al inciso 376, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto vigente.
Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario (Santa Fe), en el cargo de Ayudante de Taller, vacante por ascenso de la Sra. Berta Ana de Sanctis de Schmitt, a la señorita María Teresa Biancofiore; y en el cargo de Ayudante de Taller a la señorita Luisa Minotti, debiendo imputarse este cargo, a razón de ciento veinte pesos moneda nacional mensuales, al inciso 376, ítem 1, Anexo del Presupuesto vigente.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Viedma (Río Negro). — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
91.287. — 1.336. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, vacantes en la Escuela Normal de Viedma (Río Negro), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Viedma (Río Negro), Profesores de Ciencias y Letras, Matemáticas, dos horas semanales, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Emilio B. W. G. Krause (Clase 1901, D. M. 66, M. 1.584.933); Física, tres horas semanales y Química, cuatro horas semanales, a la Profe-

sora Normal en Ciencias (Art. 2.°, Capítulo I, Inciso c), señorita Manuela Ecay Palacio; Literatura, dos horas semanales, al Profesor Normal en Letras (Art. 2.°, Capítulo I, inciso c) señor Raúl J. Fernández (Clase 1897, D. M. 49, 3.099.380).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino por no haber en la localidad persona con título habilitante, en la Escuela Normal de Viedma (Río Negro), Profesora de idiomas extranjeros, Francés, cuatro horas semanales, a la señorita Otilia Esther Gaztambide.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Nombramiento Sra. de Steffens.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

91.360. — 1.337. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Inglés, vacantes en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de idiomas extranjeros, Inglés, siete horas semanales, a la Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora Dorotea M. de Steffens.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Posadas. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

91.361. — 1.338. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras y Educación Física y Estética, vacantes en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), al siguiente personal: Profesores de Ciencias y Letras, Matemáticas, diez horas semanales, a la Profesora Normal en Ciencias (Art. 2.°, Capítulo I, inciso c) señora María Fidelina F. de Aizcorbe, quien cesa en el cargo de Maestra de Grado, de que es titular en el mismo establecimiento y para el que se nombra a la Maestra Normal Nacional señorita María de las Mercedes Esquivel Ferré; Geografía, cuatro horas semanales, a la doctora en Filosofía y Letras (Art. 2.°, Capítulo I, inciso c) señora Laura Christensen de Marchese; Castellano, cuatro horas semanales, a la Profesora de Enseñanza secundaria, Normal y Especial en Letras (Art. 2.°, Capítulo I, inciso a) señorita Silvia Nélida Giménez Giorio; Castellano, cuatro horas semanales, al Profesor Normal en Letras (Art. 2.°, Capítulo I, Inc. c), señor Juan Antonio Alvarez (Cl. 1899, D. M. 30, M. 1867.757); Profesor de Educación Física y Estética, ejercicios Físicos, cuatro horas semanales, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Hugo R. Viñas (Clase 1896, D. M. 40, M. 2.573.553).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Jujuy. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

91.362. — 1.339. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Zoología y Botánica, vacantes en el Colegio Nacional de Jujuy, por fallecimiento del señor Julio F. Buitrago, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Jujuy, Profesor de Ciencias y Letras, Zoología y Botánica, tres horas semanales, en reemplazo del señor Julio F. Buitrago, que falleció, al Médico (Art. 2.°, Capítulo I, inciso f), señor Carlos A. Sánchez de Bustamante (Clase 1896, D. M. 24, Matríc. 1.443.720).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Jujuy. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936

91.363. — 1.340. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Historia, vacantes en el Colegio Nacional de Jujuy, por jubilación del señor José de la Iglesia, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Jujuy, Profesor de Ciencias y Letras, Historia, ocho horas semanales, en reemplazo del señor José de la Iglesia, que se jubiló, al abogado (Art. 2.°, Capítulo I, inciso d), señor Eliseo Peña (Clase 1899, D. M. 64, M. 3.960.853).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Pergamino. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

91.397. — 1.341. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Matemáticas, vacantes en la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), Profesora de Ciencias y Letras, Matemáticas, cuatro horas semanales, a la Profesora Normal de Ciencias (Art. 2.°, Capítulo Inc. c) señorita Aracelia B. Flageat.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Nombramiento Profesores de Educación Física y Estética.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

91.398. — 1.342. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), Profesora de Educación Física y Estética, Ejercicios Físicos, cuatro horas semanales, a la Maestra Normal Nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Capítulo III, Inc. c) señorita Carolina Lennard, en reemplazo del señor J. Horacio Reyna, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

91.400. — 1.343. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Francés, vacantes en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital, Profesora de idiomas extranjeros, Francés, seis horas semanales, a la Profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señora Juana M. G. de Perriaux.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Flores. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

91.408. — 1.344. — A fin de proveer horas de Educación Física y Estética, Dibujo, vacantes en el Colegio Nacional de Flores, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Flores, Profesor de Educación Física y Estética, Dibujo, dos horas semanales, al Profesor de la especialidad egresado de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°, Capítulo III, Inc. a), señor Vicente Manzorro (Clase 1906, D. M. 2, M. 191.358).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio "Divino Corazón". — Ampliación de incorporación Escuela Comercial 2.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

91.409. — 1.345. — E320. — Vista la nota de la Directora del Colegio "Divino Corazón", de la Capital, solicitando se le amplíe los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta a la enseñanza comercial; atento que el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Colegio "Divino Corazón", de la Capital, hasta el tercer año de estudios de la Escuela Nacional Comercial de Mujeres N.° 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de La Plata. — Haciendo saber rectificación de asignatura.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

91.410. — 1.346 2.ª 55. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata, solicitando aclaración del nombramiento de profesora de educación física y estética estenografía, una hora semanal, hecho por Decreto de fecha 1.° de julio último a favor de la señora Zulema P. de Burgos; atento que dicha asignatura está considerada entre la categoría de ciencias y letras y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidete de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de Profesora de educación física y estética estenografía, una hora semanal, hecha para la Escuela de Comercio de La Plata por Decreto de fecha 1.° de julio último a favor de la señora Zulema P. de Burgos, debe considerarse como ciencias y letras, y no educación física y estética, como se expresa en el citado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "María Ana Janer" (Capital). — Incorporación.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

91.411. — 1.347. — E. 32. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "María Ana Janer", de esta Capital; atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el establecimiento peticionario reune los requisitos exigidos por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Instituto "María Ana Janer", de esta Capital, los beneficios de la incorporación al primer año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas número 3, a partir del 1.° de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa). — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

91.462. — 1.348. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, literatura, vacantes en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa), profesor de ciencias y letras, literatura, tres horas semanales, al profesor normal en letras (artículo 2.°, Capítulo I, inciso c), señor Eduardo Fregosi (clase 1907, D. M. 1, matrícula 28.829).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

91.463. — 1.349. — 2.ª 19. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá (Corrientes), para proveer un cargo de maestro de mecánica, vacante; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestro de mecánica en la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá (Corrientes), al egresado de la Escuela de Mecánica de la Armada Nacional, señor Luis María Barcheruci (clase 1901, D. M. 13 matrícula 2.120.321).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Olavarría. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

91.464. — 1.350. — A fin de proveer horas en ciencias y letras y educación física y estética, vacantes en la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires), al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, química, cuatro horas semanales, al doctor en bio-química (artículo 2.°, Capítulo I, inciso i), señor Modesto Aramburu (clase 1898, D. M. 24, matrícula 1.272.983); mineralogía y geología, dos horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Capítulo I, inciso b), señorita María Celia Otero; geografía, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señor Carlos Alejo Lecot (clase 1880, D. M. 24, matrícula 1.397.882); trabajo manual, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señora María C. Isturiz de Acuña; y trabajo manual, dos horas semanales, al maestro normal con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, inciso e), señor Héctor N. Amoroso (clase 1914, D. M. 24, M. 1.477.205).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Comercio de Avellaneda. — Rectificación de nombre señor Apfelmann.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

91.478. — 1.351. —2.ª 33. — Visto lo manifestado en la precedente nota de la Dirección de la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de profesor de educación física y estética, mecanografía, cuatro horas semanales, hecha en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires) por Decreto de 18 de agosto, a nombre del señor José María Apfelmann, debe considerarse extendida a favor del señor José Apfelmann, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Lincoln. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

91.479. — 1.352. — 2.ª 32. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Lincoln, solicita reconocimiento de servicios a favor de personal de ese establecimiento; resultando de lo informado por la misma que no existe en la localidad persona con título habilitante para dictar la asignatura "matemáticas" y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Lincoln por el siguiente personal: profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) Adela C. de Bravo, en tres horas semanales de historia, vacantes, desde el 25 de junio hasta el 17 de julio últimos, fecha en que fué designada titular Olivia C. Varini Alvarez; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) Juan Antonetti Del Valle (clase 1886, D. M. 18, matrícula 969.747), en tres horas semanales de botánica y zoología, vacantes, desde el 25 de junio hasta el 17 de julio pasados, fecha en que fué nombrado Ernesto Nogués; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) Bartolomé P. Zabelza (clase 1881, D. M. 18, matrícula 977.924), en dos horas semanales de música, vacantes, desde el 25 de junio hasta el 17 de julio citados, fecha en que fué designada titular Elsa M. Rethanburger; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) Marcelino Arturo Luna Moreyra (clase 1888, D. M. 18, matrícula 957.029), en cuatro horas semanales de castellano; profesora normal en francés Antonia Sagardia, en tres horas semanales de francés; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) Santiago Bravo (clase 1883, D. M. 18, matrícula 969.755), en dos horas semanales de trabajo manual y dibujo; profesor superior de educación física Malio José César Buceta (clase 1913, D. M. 18, matrícula 1.021.594), en dos horas semanales de ejercicios físicos; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) Edelmira Cesana, en una hora semanal de labores, los cinco en horas vacantes y desde el 25 de junio hasta el 6 de agosto pasados, fecha en que fueron designados titulares; maestro normal nacional Manuel Buceta (clase 1882, D. M. 18, matrícula 957.194), en cinco horas semanales de matemáticas y en una hora de caligrafía, vacantes, desde el 25 de junio hasta el 6 de agosto últimos, fecha en que se designó titulares a Angela J. Mogni y Santiago Bravo; y, profesora normal en letras Lilia Esther Bravo, en dos horas semanales de geografía, vacantes, desde el 25 de junio hasta el 6 de agosto pasados, fecha en que fué nombrada la citada señorita Mogni.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Establecimientos varios, confirmación de profesores

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

91.480. — 1.353. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de las Direcciones y Rectorados de los respectivos establecimientos, lo informado en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas que en cada caso se determina a los siguientes profesores:

Escuela Superior de Comercio número 3 de la Capital. — Expte. 1.575. — Profesor de enseñanza secundaria en filosofía, Horacio Jacomelli (clase 1894, D. M. 2, matrícula 200.430), castellano, tres horas semanales.

Expte. 1.576. — Doctor en medicina Luciano Allende Lezama (clase 1887, D. M. 2, matrícula 184.321), castellano, seis horas semanales.

Escuela Superior de Comercio número 4 de la Capital.

Expediente 1.574. — Maestro normal nacional, Eduardo Moyano (clase 1889, D. M. 68, matrícula 790.178), matemáticas, tres horas semanales.

Escuela Superior de Comercio número 1 de la Capital:

Expediente 1.573. — Francisco Fermín Ubeda (clase 1901, D. M. 1, matrícula 39.012), legislación fiscal, tres horas semanales.

Liceo Nacional de Señoritas número 2 de la Capital:

Expediente 1.570. — Profesora normal, Enriqueta Billinghurst, inglés, seis horas semanales.

Expte. 1.571. — Maestra normal, Adela Silvia Güena de Zimmerman, geografía, ocho horas semanales.

Colegio Nacional de Adrogué:

Expte. 1.572. — Agrimensor nacional, Arturo Héctor Juan Mose Gerompini (clase 1888, D. M. 15, matrícula 733.323), matemáticas, cuatro horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuelas Normales de Bragado y Lomas de Zamora. — Rectificación de nombres.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

91.552. — 1.354. — J. 365. — Visto este expediente y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que las personas designadas para desempeñar en la Escuela Normal de Bragado, cuatro horas de matemáticas, un cargo de ayudante 5.°, uno de ayudante 6.° y uno de maestra de grado, por Decreto de 2 de abril último y por el de 12 de mayo pasado para dictar interinamente cuatro horas de francés, respectivamente, se llaman Adelaida Dominga Franza, Angela Ildefonsa Gutiérrez, Haydée Ernestina Manzato, Elvira Dolores Varias de Marini y Blanca Edelmira Marini de Alvarez y no Adelaida Franza, Angela Gutiérrez, Ernestina Manzato, Elvira Varias de Marini y Blanca M. de Alvarez Montes como se expresara en los citados decretos; y que la persona designada maestra de grado en el mencionado establecimiento por el referido decreto de 2 de abril y nombrada por el de 13 de julio último en un cargo análogo en la Escuela Normal de Lomas de Zamora, cesando en la citada Escuela de Bragado, se llama María Alicia Enriqueta Salado Castro y no María Lylia Salado Castro y María Lelia Salado Castro como se expresara en los mencionados decretos respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dese al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Incorporación del Colegio de la Inmaculada Concepción de Juárez

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

91.554. — 1.355. — E. 7. — Vista la nota de la Superiora Provincial de las Hermanas de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, solicitando se le amplíe los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta a la enseñanza comercial, el Colegio de la Inmaculada Concepción de Juárez (Buenos Aires), atento que el referido establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza ,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Colegio de la "Inmaculada Concepción", de Juárez (Buenos Aires), hasta el tercer año de estudios en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Alejandro Volta". — Incorporación

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

91.555. — 1.356. — Vista la nota del Director del Instituto "Alejandro Volta" de esta Capital, solicitando se le acuerde los beneficios de la incorporación a la enseñanza secundaria; atento que el referido establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir del 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación al Instituto "Alejandro Volta", de esta Capital, al primer año de estudios de la Escuela Industrial "Oeste".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

91.556. — 1.357. — V. 350. — Estando debidamente comprobada la prestación de los servicios cuyo reconocimiento gestiona la recurrente, y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados, en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", por la señora Cornelia Peradetto de Vela Huerga, en tres horas de italiano, desde el 15 de marzo hasta el 28 de noviembre de 1929 y desde el 15 de marzo hasta el 2 de diciembre de 1930, debiendo disponerse su pago con imputación al artículo 15 de la Ley número 12.150 prorrogada por la número 12.237, dejándose constancia que habría correspondido imputarlas, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, al inciso 9, ítem 14, Anexo R.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Chivilcoy. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

91.557. — 1.358. — 2.ª 70. — Vista la precedente solicitud de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Chivilcoy por el siguiente personal:

Regente Luisa F. Vadacchino de García, como directora, cargo vacante por traslado de María Blanca Ruiz de Oller y por encontrarse en uso de licencia la vicedirectora, debiendo ser remunerada con la diferencia de sueldos existente entre ambos cargos; maestra de grado Rosa Martínez de Bómine, como regente, en lugar de la señora de García, que pasó a otro puesto, también remunerada con la diferencia de sueldos entre ambos cargos; y maestra normal nacional Alba C. Fernández, como maestra de grado, en sustitución de la señora de Bómine, que pasó a desempeñar otro puesto; todas desde el 2 de mayo hasta el 4 de junio últimos y con imputación de sus haberes al inciso 375, ítem 1, partida 13 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Las Flores, confirmación.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

91.558. — 1.389. — 1.584. — Visto este expediente, atento el informe técnico de la Dirección de la Escuela Normal de Las Flores ratificado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase a la profesora de idiomas extranjeros, francés, diez horas semanales, en la Escuela Normal de Las Flores, señora Ana Sagot Duvaroux de Girardon, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto de fecha 21 de junio de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. —Nombramiento de profesor de ciencias y letras.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

91.582. — 1.360. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, literatura, vacantes en la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, profesor de ciencias y letras, literatura, seis horas semanales, al profesor normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor Fernando Severiano Agrelo (Clase 1886, D. M. 27, matrícula 1.625.601).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Renuncia y nombramiento. — Colegio Nacional "Mariano Moreno" — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

91.583. — 1.361. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de Ayudante Principal (Archivero) en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital, y en reemplazo de la señorita Juana Martínsen, cuya renuncia se acepta, al Ayudante 4.° (Escribiente) del Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, señor Mario Panizza (Cl. 1909, D. M. 4, M. 528.619) y nómbrase en su reemplazo a la señorita Teresa Danón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

91.584. — 1.362. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado, vacante en la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital por jubilación de la señorita María A. Bontá,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital, en el cargo de maestra de grado en reemplazo de la Sta. María A. Bontá que se jubiló, a la maestra normal nacional, señorita Guillermina Inés Orezzoli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

91.585. — 1.363. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Merceología, vacantes, en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital, profesor de ciencias y letras, Merceología, tres horas semanales, al doctor en química (Art. 2.°, Cap. I, Inc. h) señor José Leopoldo Burgos (Clase 1892, D. M. 19, M. 1.098.230).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes). — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

91.586. — 1.364. — A fin de proveer horas de educación física y estética, Música, vacantes en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes), y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes), profesora de educación física y estética, Música, cinco horas semanales, a la señora Isabel Tressens de Oría.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Trelew (Chubut). — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

91.587. — 1.365. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Física, vacantes en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut) y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA.

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), profesora de ciencias y letras, Física, seis horas semanales, a la señorita Delia Zambado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Flores. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

91.589. — 1.366. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Francés, vacantes en el Colegio Nac. de Flores, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Flores, profesora de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 4.°) señora Martha Massini de Ortiz de Rozas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramiento y aceptando renuncia

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

91.654. — 1.367. — Visto la renuncia que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Historia, tres horas semanales, en la Escuela Normal Nacional "Alejandro Carbó" de Córdoba, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Lisardo Novillo Saravia (hijo), (Clase 1911, D. M. 43, M. 2.763.519), en reemplazo del señor Lisardo Novillo Saravia, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dejando sin efecto traslado señor Carlos J. Cassani

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

91.602. — 1.369. — C. 887|935. — Vista la nota del señor Carlos J. Cassani, solicitando se deje sin efecto el Decreto por el cual se le traslada de la Esc. de Artes y Oficios de Tucumán a la similar de Mercedes (Buenos Aires), y teniendo en cuenta las razones aducidas,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de 22 de septiembre último, por el que se traslada al Jefe de Talleres de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, señor Carlos J. Cassani, a ocupar el cargo de maestro de mecánica, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Mendoza. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

91.603. — 1.370. — 2.ª 24. — Vista la precedente solicitud de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Mendoza, por la maestra Normal Nacional, señorita Guillermina Estela Gray, como ayudante 5.° (celadora), vacante por renuncia de la señora María Luisa C. de Ziefle, desde el 1.° de marzo hasta el 13 de abril pasados, fecha en que fué designada titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Acordando ampliación de incorporación a la Escuela Industrial "Osvaldo Magnasco".

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

91604. — 1.371. — E. 69. — Vista la nota del Director de la Escuela Industrial "Osvaldo Magnasco, solicitando se le amplíe los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta a la enseñanza industrial; atento que el referido establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta, hasta el cuarto año de estudios de la Escuela Industrial "Otto Krause", de esta Capital, la Escuela Industrial "Osvaldo Magnasco".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Acordando ampliación de los beneficios de la incorporación al Instituto "José Enrique Rodó".

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

91.605. — 1.372. — E. 111. — Visto la nota del Director del Instituto "José Enrique Rodó", solicitando se le amplíe los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta a la enseñanza comercial; atento que el referido establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta, hasta el quinto año de estudios de la Escuela Nacional Superior de Comercio N.° 1 de la Capital, el Instituto "José Enrique Rodó".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

91.652. — 1.373. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Inglés, vacantes en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital, por jubilación de la señorita Marión G. Murray, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto Número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital, profesora de idiomas extranjeros, Inglés, cinco horas semanales, en reemplazo de la señorita Marión G. Murray que se jubiló, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, Inc. b) señora Amalia Eidelberg de Edelberg.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Posadas. — Cesantía

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

91.716. — 1.374. — Visto las constancias de este expediente, claras y documentadas, de las que surge de manera inconfundible que la ideología del profesor León R. Naboulet, exteriorizada en múltiples actos y publicaciones, es incompatible con el digno ejercicio de la docencia, y atento a lo dispuesto en el Art. 181 del Reglamento para las Escuelas Normales,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al profesor de idiomas extranjeros, Francés, diez horas semanales y de ciencias y letras, Historia Natural, cinco horas, en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), señor León R. Naboulet.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Monteros (Tucumán) — Nombramiento de profesora de Francés.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

91.083. — 1.375. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Francés, vacantes en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), profesora de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc. a) señorita Elvira E. Migliavaca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2. —Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

91.733. — 1.377. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Inglés, vacantes en la Escuela de Comercio N.° 2 de Mujeres de la Capital, por jubilación de la señorita Marión G. Murray, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital, profesora de idiomas extranjeros, Inglés, seis horas semanales, en reemplazo de la señorita Marión G. Murray que se jubiló, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Na-

cional de Lenguas Vivas (Art. 2, Cap. II, Inc. b) señora Lea Podestá de Tiedemann.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires). — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

91.734. — 1.378. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Literatura, vacantes en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, Literatura dos horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Alfredo Antonio Bianchi (Cl. 1883, D. M. 2, M. 170.896).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegios Nacionales de Flores y de Belgrano. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

91.737. — 1.379. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Mineralogía y Geología, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Mineralogía y Geología, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Flores y dos horas semanales en el Colegio Nacional de Belgrano, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b) señor Romualdo José Maniglia (Cl. 1901, D. M. 4, M. 486.316).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial de Artes y Oficios de Rosario. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

90.582. — 1.380. — A fin de proveer los cargos vacantes en la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Rosario (Santa Fe) en los cargos que se mencionan, el siguiente personal: maestro de dibujo a pulso y ornamental, al profesor de enseñanza secundaria en Dibujo (Art. 2.°, Cap. III, Inc. b), señor Manuel Juan Suero (Cl. 1909, D. M. 19, M 1.116.078); maestro modelista, al señor Pedro Miguel Contristano (Clase 1894, D. M. 33, M. 2.160.448); contramaestre jefe de herrería, al señor José Vienna (Cl. 1905, D. M. 33, Matrícula 2.134.826); contramaestre jefe de mecánica, al ingeniero civil, señor Jaime Ostrovsky, (Cl. 1909, D. M. 33. Matrícula 2.135.945) y auxiliar 8.° (encargado de Depósitos y Materiales), al señor Pascual A. Atella Cl. 1903, D. M. 33, M. 2.143.847).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

91.588. — 1.381. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Inglés, vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital por jubilación de la señora J. E. Thompson de Mac Clymont, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital profesora de idiomas extranjeros, Inglés, tres horas semanales, en reemplazo de la señora J. E. Thompson de Mac Clymont que se jubiló, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc. a) señorita Violeta Nélida Lelong.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

91.738. — 1.382. — A fin de proveer horas de educación física y estética Música, vacantes en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital, profesor de educación física y estética, Música, dos horas semanales, al profesor de la especialidad egresado del Conservatorio Nacional de Música (Art. 2.°, Cap. III. Inc. c). señor Vicente Demarco (Cl. 1912, D. M 1, M. 364.426).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional y Escuela Normal de Jujuy. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

91.742. — 1.383. — A fin de proveer horas de educación física y estética y ciencias y letras. vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional de Jujuy; profesor de educación física y estética. escritura, dos horas semanales, al señor José René Cardoso (clase 1905, D. M. 64, matrícula 3.967.136): Escuela Normal de Jujuy: profesores de ciencias y letras, zoología y botánica, tres horas semanales. al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f), señor Carlos A. Sánchez de Bustamante (clase 1896, D. M. 24, matrícula 1.443.720); anatomía y fisiología, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f), señor Pablo Pe rovic (clase 1900, D. M. 64, matrícula 1.088.294).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese. dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Pehuajó. — Nombramientos de profesores de educación física y estética.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

91.743. — 1.384. — A fin de proveer horas de educación física y estética, vacantes en la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires), profesores de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Eleodoro Gómez Alfonso (clase 1882, D. M. 18, M. 983.987); y dibujo, dos horas semanales, al profesor de la especialidad, egresado de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (artículo 2.°, Cap. III, inciso a), señor Aníbal V. Ortega (clase 1897, D. M. 18, M. 1.083.447).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Chascomús — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

91.744. — 1.385. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Chascomús (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Chascomús (Buenos Aires), al siguiente personal:

Profesores de ciencias y letras, mineralogía y agrología, tres horas semanales y botánica y agricultura, tres horas semanales, al ingeniero agrónomo (artículo 2.°, Cap. I, inciso II), señor Enrique Serpé Doncel (clase 1903, D. M. 2, M. 194.222); botánica y zoología, cuatro horas semanales, al ingeniero agrónomo (artículo 2.°, Cap. I, inciso II), señor Emilio R. Cilley (clase 1910, D. M. 1, M. 98.097); zoología y zootécnica, dos horas semanales, al doctor en veterinaria (artículo 2.°, Cap. I, inciso II), señor Guillermo Tomás González Ruiz (clase 1907, D. M. 27, matrícula 1.625.781); matemáticas, cuatro horas semanales, historia, tres horas semanales y geografía, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de las especialidades (artículo 4.°), señora Emilia P. de Olmos, quien cesa en el cargo de maestra le grado de que es titular en el mismo establecimiento y para el que se nombra a la maestra normal nacional, señorita Haydée María Echavarría.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino y por tratarse de tarea indivisible, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Chascomús (Buenos Aires), profesores de ciencias y letras, historia, una hora semanal, al señor Maximino Echavarría (clase 1880, D. M. 20, matrícula 1.150.076); y matemáticas, dos horas semanales, a la señorita Olga María Gramajo.

Art. 3.° — Nómbrase con carácter interino por no haber en la localidad persona con título habilitante, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Chascomús (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, castellano, cinco horas semanales, al señor Manuel J. Almada (clase 1887, D. M. 2. M. 181.693).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Creando una Escuela de Artes y Oficios para varones y de Manualidades para mujeres, en Formosa.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

91.748. — 1.386—

CONSIDERANDO:

Que los informes y elementos de juicio acumulados, evidencian que la Gobernación de Formosa, con una población no menor de 40.000 habitantes, no tiene un solo establecimiento de enseñanza media;

Que su capital, Formosa, cuenta 12.000 habitantes y sus escuelas primarias tienen una inscripción de 2.700 alumnos, de los cuales más de cien egresan de sexto grado y están en la imposibilidad de seguir estudios superiores a los primarios por carencia de escuelas adecuadas a tal fin;

Quees tan necesario como conviene dotar a dicha ciudad de un establecimiento de enseñanza media que permita a su juventud educanda la adquisición de capacidades teórico-prácticas de utilización inmediata, es decir, de un arte o de un oficio;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en la ciudad de Formosa, Capital del Territorio del mismo nombre, una Escuela de Artes y Oficios para Varones y de Manualidades para Mujeres.

Art. 2.° — La Inspección General de Enseñanza proyectará la organización del nuevo establecimiento, así como sus planes de estudios y programas, sobre la base de las industrias propias de la región.

Art. 3.° — La Dirección de Administración, fijará la imputación que corresponda, por los meses de marzo a diciembre del año próximo, a las partidas necesarias para sueldos del personal, compra de útiles, muebles, herramientas y máquinas que sea necesario adquirir para la instalación de los talleres del nuevo establecimiento, de conformidad al estudio que realice le Inspección General de Enseñanza.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

91.794—1387—U. 297. - Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer el cargo de profesor titular de Economía Política (Abogacía), en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la misma; examinados los antecedentes de los propuestos y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Economía Política (Abogacía), en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al doctor Carlos Güiraldes (h.) (clase 1893, D. M. 2, M. 189.975).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje. — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

91.750. — 1.388. — 2.ª 33. — Resultando de la información producida en este expediente que la Dirección de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz de Eje (Córdoba), atendiendo razones de orden pedagógico y disposición del artículo 197, del Reglamento para las Escuelas Normales, dispuso en el corriente año, el funcionamiento de una sección de primer grado infantil, destinado a la práctica de los alumnos de 4.° año;

Que no teniendo cabida en el ítem del establecimiento el referido curso, los sueldos de la maestra que imparte enseñanza en el mismo, vienen siendo costeados por la Municipalidad local, la que manifiesta que en la actualidad, por carencia de recursos suficientes, se verá precisada a interrumpir el pago de ese sueldo;

Teniendo en cuenta que la Inspección General de Enseñanza, manifiesta que la creación de que se trata es necesaria; atento lo informado por la Dirección de Administración y considerando el perjuicio que ocasionaría a esta altura del año escolar suprimir ese grado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a contar desde el 1.° de septiembre último, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba), maestra de grado, a la maestra normal nacional, señora Angela Enriqueta Milo de Molina, cuyos sueldos serán imputados al inciso 376, ítem 1, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Almirante Brown" de Pergamino. — Ampliando incorporación hasta el 2.° año del Colegio Nacional de San Nicolás.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

91.751. — 1.389. — E. 13. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Almirante Brown", de Pergamino; atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el establecimiento peticionario reune las exigencias prescriptas por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933 por lo que procede acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Instituto "Almirante Brown" de Pergamino, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta, hasta el segundo año de estudios del Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), a partir del 1.° de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; chivo; pase a los efectos correspondientes a precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, devuélvase para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "San José" (Pergamino). — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

91.752. — 1.390. — E. 2. — Resultando de lo informado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, que el Instituto "San José" de Pergamino, reune los requisitos requeridos por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933, a los efectos de obtener la ampliación de incorporación que solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Instituto "San José" de Pergamino, los beneficios de la Incorporación de que actualmente disfruta, hasta el segundo año de estudios del Colegio Nacional de la misma ciudad, a partir del 1.° de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General; fecho, devuélvase para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Mtras. Corrientes. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

91.753. — 1.391. — 2a. 52. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, solicita reconocimiento de servicios a favor de la señorita Teresa Grosso Soto, y resultando de lo informado por la misma que no le fué posible dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934, por no existir en el establecimiento persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, por la Maestra Normal Nacional y profesora con más de diez años de antigüedad en la docencia, señorita Teresa Grosso Soto, en tres horas semanales, de historia, vacantes, por jubilación de la señorita Arminia C. de Baroffi, desde el 1.° de abril hasta el 13 de mayo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Amadeo Jacques". — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

91.754. — 1.392. — E. 79. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula la Dirección del Instituto "Amadeo Jacques" de esta Capital, y resultando de lo informado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial; que el establecimiento peticionario reune los requisitos exigidos por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933, por lo que procede acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Instituto "Amadeo Jacques" de esta Capital, los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta hasta el quinto año de estudios del Colegio Nacional "Mariano Moreno" y hasta el tercero del Liceo Nacional de Señoritas número 3, ambas a partir del 1.° de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Declarando incompatible la situación del señor Coriolano Alberini.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

91.756. — 1.393. — C. 3|935. — Visto este expediente; atento que el señor Coriolano Alberini, desempeña los siguientes cargos: dos cátedras en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata; Encargado de Ingreso, una cátedra, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires; dos cátedras en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Buenos Aires, dos cátedras en el Colegio Nacional anexo a dicha Universidad y Decano de la Facultad de Filosofía mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante no computarse a los efectos de lo dispuesto por el Decreto de 22 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades el cargo de Decano por tratarse de una función electiva y a plazo fijo, el señor Coriolano Alberini, se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones del referido decreto, que en su artículo 7.°, sólo autoriza el ejercicio hasta de cuatro cátedras para los que se dedican exclusivamente a la enseñanza;

Que dicha situación ha sido ya observada por la Contaduría General de la Nación, con fecha 31 de diciembre de 1934, sin que hasta la fecha el referido profesor haya ajustado su situación conforme a las prescripciones del mencionado decreto;

Por ello, y de acuerdo con las informaciones que obran en este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incompatible la situación del señor Coriolano Alberini, como profesor titular de dos cátedras en la Facultad de Humanidades de la Universidad de La Plata; Encargado de Ingreso, una cátedra, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires; dos cátedras en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y dos cátedras en el Colegio Nacional anexo a dicha Universidad, por estar comprendido dentro de las prohibiciones a que se refiere el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, debiendo el interesado formular la opción respectiva, dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de su notificación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad de Buenos Aires. — Nombramiento Profesor en Escuela Carlos Pellegrini.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

91.756. — 1.394. — U-233. — Vista la nota de la Universidad Nacional de Buenos Aires, proponiendo, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Superior de la misma, en sesión de 3 de agosto último, el nombramiento definitivo del doctor Juan Antonio Badessich, como Profesor de Economía Política y Finanzas, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini", y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor titular de Economía Política y Finanzas, tres horas semanales en la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini", dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al doctor Juan Antonio Badessich (Clase 1895, D. M. 1, M. 1.079.227).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Pergamino. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

91.757. — 1.395. — 1.ª-43. — Resultando de lo informado por el Rectorado del Colegio Nacional de Pergamino y por la Inspección General de Enseñanza, que es indispensable, en virtud de tratarse de tarea indivisible por razones de plan de estudios, adjudicar al Profesor de Matemáticas, cuatro horas semanales, señor Alejandro del Pino, la hora que existe vacante, correspondiente a dicha asignatura; y atento lo prescripto en el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Matemáticas, una hora semanal vacante en el Colegio Nacional de Pergamino, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°) señor Alejandro del Pino (Clase 1872, D. M. 50, Mat. 3.173.942).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

91.087. — 1.396. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Geografía, vacantes en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nmbrase en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la capital, Profesor de Ciencias y Letras, Geografía, cuatro horas semanales, al Profesor Normal en Letras (Art. 2.°, Capítulo I, inciso c), señor Marcos Lorenzo Badano (Clase 1893, D. M. 1, M. 62.731).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Córdoba. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

91.656. — 1.397. — 1.ª-35. — Vista la renuncia que antecede, teniendo en cuenta la destacada actuación intelectual del señor Agustín Díaz Bialet, notoria en la Provincia de Córdoba, donde su labor periodística sobre temas literarios y de índole social lo caracterizan con relieves propios de capacidad en dichas actividades, y como excepción a lo prescripto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, Literatura, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Córdoba, al Abogado señor Agustín Díaz Bialet (Clase 1911, D. M. 43, M. 2.763.294), en reemplazo del señor Jorge A. Núñez, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

91.735. — 1.398. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Francés, vacantes en la Escuela de Comercio de la Plata (Buenos Aires), por jubilación del señor Fermín Lafourcade, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de la Plata (Buenos Aires), Profesora de idiomas extranjeros, Francés, seis horas semanales, en reemplazo del señor Fermín Lafourcade, que se jubiló, a la Profesora de la especialidad, título Universitario (Art. 2.°, Capítulo III, inciso d) señorita Nélida Rosalía Miramón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

91.739. — 1.399. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Literatura, vacantes en la Escuela Normal de Tucumán, por jubilación de la señorita Carlota González, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto N.° 4392 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Tucumán, Profesora de Ciencias y Letras, Literatura, seis horas semanales, en reemplazo de la señorita Carlota González, que se jubiló, a la Profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señorita Raquel Iramain.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas N.° 1. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

91.745. — 1.400. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Inglés, vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital, por jubilación de la señora J. E. Thompson de Mac Clymont, y de conformidad con lo dis-

puesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1, de la Capital, Profesora de idiomas extranjeros, Inglés, tres horas semanales, en reemplazo de la señora J. E. Thompson de Clymont, que se jubiló, a la Profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Capítulo II, Inc. b) señorita Sofía Esther Broquen.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa). — Nombramiento de Profesora de Educación Física y Estética.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

91.886. — 1.401. — A fin de proveer horas de Educación Física y Estética, Dibujo y Caligrafía, vacantes en la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), Profesora de Educación Física y Estética, Dibujo y Caligrafía, dos horas semanales, a la Maestra Normal Nacional, señora María Esther M. de Ulivarri.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Resistencia. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

91.887. — 1.402. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, vacantes en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), Profesora de idiomas extranjeros, Francés, cuatro horas semanales, a la Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora María E. Monsnier de Brid.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino por no haber en la localidad persona con título habilitante, en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), Profesora de idiomas extranjeros, Italiano, dos horas semanales, a la señora Anita Del Mónico de Bianchi.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio N.° 3. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

91.888. — D-S-1.403. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Inglés, vacantes en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3, de la Capital, por jubilación de las señoritas Marión G. Murray, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3, de la Capital, Profesor de idiomas extranjeros, Inglés, tres horas semanales, en reemplazo de la señorita Marión G. Murray, que se jubiló, al Profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Capítulo II, Inc. a), señor Oscar Cludio del Valle (Clase 1912, D. M. 4, M. 541.266).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba). — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

91.889. — 1.404. — A fin de proveer un cargo de Ayudante de las Secciones Prácticas, vacante en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba), en el cargo de Ayudante de las Secciones Prácticas, al señor Raúl Rípoli (Clase 1911, D. M. 28, M. 1.707.738).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

91.890. — 1.405. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Francés, vacantes en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), Profesora de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señorita Raquel Adler.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

91.891. — 1.409. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, vacantes en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), por jubilación del señor Leopoldo Velasco, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba) y en reemplazo del señor Leopoldo Velasco, que se jubiló, Profesores de Ciencias y Letras, Historia, cuatro horas semanales, al Abogado (Art. 2.°, Capítulo I, inciso d), señor Ricardo González (Clase 1911, D. M. 46, Mat. 2.944.412); Instrucción Cívica, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Capítulo I, Inc. d), señor José Miguel Dendarys (Cl. 1893, D. M. 46, Matríc. 2.915.261).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Modificando N.° de horas en nombramientos hechos por Dto. fecha 7 de julio ppdo.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

— 91.892. — 1.407. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponde que los nombramientos efectuados por Decreto de fecha 7 de julio último, N.° 85.525, para el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), a favor del Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Alfredo Passet (Clase 1884, D. M. 16, M. 828.933), como titular de Francés, cinco horas semanales, y de la señorita Dora Lestrem, como interina de Francés, tres horas semanales, deben considerarse efectuados en cuatro horas cada uno, por ser ésta la verdadera distribución que fija el plan de estudios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional y Escuela Normal de Quilmes. — Rectificando decreto nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

— 91.969. — 1.408. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación hecha con fecha 5 del actual, en favor del señor Alfredo Antonio Bianchi (Cl. 1883, D. M. 2, M. 170.896), como Profesor de Ciencias y Letras, Literatura, dos horas semanales en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), debe entenderse extendida para la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires) por ser en este establecimiento donde se encuentra la vacante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de San Nicolás. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

91.071. — 1.409. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Francés, vacantes en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), Profesora de idomas extranjeros, Francés, cuatro horas semanales, a la señorita María Lydia Pedrini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

91.072. — 1.410. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Castellano vacantes en el Colegio Nacional de Catamarca, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Catamarca, Profesor de Ciencias y Letras, Castellano, seis horas semanales, al Profesor Normal en Letras (Art. 2.°, Capítulo I, Inc. c), señor Valentín Varela (Clase 1886, D. M. 53, M. 85).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Comercial de Mujeres N.° 2 y Colegio Nacional de Belgrano. — Traslado de una Profesora.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

91.973. — 1.411. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, vacantes en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2, de la Capital, atento el pedido de traslado que formula la señorita Rebeca Molinelli Wells, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Profesora de idiomas extranjeros, Inglés, cuatro horas semanales en el Colegio Nacional de Belgrano, Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Capítulo II, inciso a), señorita Rebeca Molinelli Wells, a desempeñar igual número de horas y asignatura en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2, de la Capital, vacantes por jubilación de la señorita Marión G. Murray.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Escuela de Oficios Rurales de Rosario de Tala (E. Ríos). — Disponiendo imputación del importe de la adquisición de muebles.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.469. — 1437. — 2da. 3|936. — Habiéndose agotado la partida que para gastos de instalación tiene asignada en el Presupuesto en vigor la Escuela de Oficios Rurales de Rosario de Tala (Provincia de Entre Ríos) y siendo indispensable y urgente la adquisición de muebles de oficina, herramientas varias y máquinas agrícolas para el regular funcionamiento de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese al inciso 376, ítem 1, partida 15 del Presupuesto en Vigor, el importe que origine la adquisición de los muebles de oficina, herramientas varias y máquinas agrícolas licitadas privadamente con fecha 10 de agosto corriente de acuerdo con la autorización conferida por Decreto número 87.473 con destino a la nueva Escuela de Oficios Rurales de Rosario de Tala (Provincia de Entre Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Artes y Oficios de Añatuya. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

90.780. — 1438. — Expte. 17-B-936. — Vistas estas actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre el señor Director de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por una parte y por la otra el señor Vicente Luis Oddo, por el cual éste cede en arrendamiento con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Añatuya, la casa de su propiedad sita en la calle Pueyrredón N.° 115 al 121, término de tres años y opción a dos años más, fijándose el alquiler mensual en pesos 350.— m|n. c|l. (trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal), previa ejecución de las reparaciones a que se compromete.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y remítase al Banco de la Nación Argentina pidiéndole quiera dar traslado de estas actuaciones a la Sucursal en Añatuya a efectos de que se notifique al interesado, previa reposición del sellado de ley, para que de comienzo a las obras de construcción necesarias y debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato aprobado, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Luis A. Huergo. — Fijando definitivamente en $ 25.205.17 m|n. el importe de los intereses reducido por Decreto N.° 80.675 de 20 de mayo último.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

90.781. — 1439. — Expte. 68-H-935. — Vistas estas actuaciones y atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto N.° 80.675 de fecha 20 de mayo ppdo., en lo que se refiere al monto de la suma que se reconoce a favor del señor Luis A. Huergo, estableciéndose en la cantidad de $ 25.205.17 m|n. c|l. (veinticinco mil doscientos cinco pesos con diez y siete centavos moneda nacional de curso legal) en lugar de la estipulada en el precitado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Ejercicios Vencidos y vuelva, para su conocimiento y demás efectos, a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reconocimiento de sueldos a favor de los señores Juan H. Caesar y Aarón Schamis, como profesores suplentes de la Escuela Industrial de Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

90.870. — 1440. — U.453|932. — Vistas estas actuaciones por las cuales los señores Juan H. Caesar y Aarón Schamis, reclaman el pago de haberes devengados como profesores en la Escuela Industrial de la Nación de Rosario, Anexa a la Universidad Nacional del Litoral, teniendo en cuenta lo manifestado por Contaduría General de la Nación en su informe que antecede, como asimismo contando el Poder Ejecutivo con la facultad y fondos para el pago de los mismos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 12.150 prorrogada por Ley N.° 12.237,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a los señores Juan H. Caesar y Aarón Schamis, la suma de dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 2.462.40 m|n.), importe correspondiente a los sueldos devengados en los meses de marzo a agosto de 1923, en la Escuela Industrial de la Nación de Rosario, Anexa a la Universidad Nacional del Litoral.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la correspondiente liquidación con imputación al artículo 15 de la Ley número 12.150, prorrogada por Ley número 12.237, dejándose constancia que el presente crédito pudo atenderse en aquella oportunidad con fondos del inciso 8, ítem 7, partida 3 del Anexo "E" del Presupuesto de 1923.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Aprobando licitación y adjudicación de máquinas de escribir con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

91.078. — 1441. — J. 967|936. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con fecha 8 de julio ppdo., para la adquisición de 13 máquinas de escribir de carro grande y 260 de carro común, con destino a Juzgados, Establecimientos de Enseñanza y dependencias del Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que en la referida licitación se han llenado todos los requisitos requeridos por la Ley de Contabilidad y Acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 1916;

Que la observación que formula la Contaduría General de la Nación con respecto al hecho de que no hayan transcurrido 30 días desde la fecha en que apareció el llamado a licitación en el diario "La Fronda", si bien ello ha ocurrido no es motivo suficiente para invalidarla por cuanto en el Boletín Oficial apareció el mismo aviso el 10 de junio del corriente año, es decir, con un solo día de retardo lo que ocurre en algunos casos por tener que darse a otro Departamento la intervención a que obliga el Acuerdo de Ministros de fecha 2 de diciembre de 1930;

Que por otra parte es conveinte consentir en el prorrateo de la adjudicación de las 260 máquinas comunes entre los proponentes de menor precio, como lo aconseja la Dirección de Administración, desde el momento que las diferencias de valor entre uno y otro tipo oscilan entre pesos 0.50 y pesos 11.— m|n., forma de adjudicación esa que permitirá proveer de máquinas de distintos tipos a los Establecimientos que deban destinarlas a la enseñanza de la mecanografía, lo que redundará en un beneficio para la instrucción desde el momento que les permitirá familiarizarse con los tipos más corrientes en uso;

Que en otros casos se han presentado al remate máquinas de carro grande inaptas para la confección de planillas de sueldos y que si bien este último no era un requisito indispensable exigido en el llamado a licitación debe tenerse en cuenta en la selección de tipo para evitar una nueva erogación al Estado;

Que después de realizada la licitación han solicitado también máquinas de escribir otros Establecimientos y Juzgados según nota adjunta de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; teniendo en cuenta los precios sumamente bajos y especialísimos a que han ofrecido la mayoría de las casas las máquinas y habiéndose autorizado al mencionado Departamento a invertir hata la suma de pesos 84.000.— m|n. lo que permite una adquisición de mayos número de unidades que el autorizado;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 8 de julio ppdo., e igualmente apruébanse las adjudicaciones propuestas por la referida Dirección de Administración cuyo detalle es como sigue:

	m$n.
A Cía. La Camona, S. A. I. y C. (Royal): 40 unidades; c|u. pesos 255.— . . .	10.200.—
A Bernardo Cohn (Máquinas Olympia): 31 unidades; c|u. pesos 256.50	7.951.50
A Borsig S. de R. L. (Rheimetall): 20 unidades; c|u. pesos 257.—	5.140.—
A Stecker & Cía. (Ideal): 30 unidades; c|u. $ 257.50.	7.725.—
Arturo W. Boote & Cía. (Underwood): 80 unidades; c|u. pesos 260.—	20.800.—
A R. J. Mussi & Cía. (L. C. Smith): 30 unidades; c|u. pesos 264.—	7.920.—
A Guillermo Kraft Ltda. (Mercedes): 20 unidades; c|u. pesos 265.—	5.300.—
A Olivetti Argentina S. A. C. e I. (Olivetti): 30 unidades; c|u. pesos 266.— . .	7.980.—
A Remington Typerwriter C°. (Remigton): 20 unidades; c|u. pesos 270,— . . .	5.400.—
Cerro grande:	
A Bernado Cohn (Máquinas Olympia): 13 unidades; c|u. pesos 427.—	5.551.—
	$ 83.967.50

Art. 2.° — Impútese el importe de ochenta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 83.967.50 m|n. c|l.) en la forma que seguidamente se detalla:

Establecimientos de enseñanza:

	m$n.
Inciso 376, ítem 1	67.967.50
Juzgados:	
Inciso 368	11.500.—
Juzgados de Paz Letrada:	
Inciso 368, ítem 1	4.500.—

Presupuesto en vigor para 1936:

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados por el presente decreto, formalizarán ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación el pertinente contrato que determina el Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de enero de 1932.

Art. 4.° — Las firmas que han sido objeto de adjudicación elevarán los depósitos de 3 o|o que han efectuado en esta licitación hasta integrar el 10 o|o exigido como garantía de las entregas a efectuar, a que se refiere la cláusula 12 del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación.

Art. 5.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las casas que no han obtenido adjudicación, las boletas certificado de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Escuela de Artes y Oficios de General Güemes. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

91.283. — 1442. — J. 48|936. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad - referéndum" entre el señor Director de las Obras del Hospital Regional de General Güemes, D. José Carella, debidamente autorizado, por una parte y por la otra el señor Intendente de General Güemes, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios, de esa localidad, la propiedad de la Municipalidad, sita en la calle Juan Bautista Alberdi Nros. 136|38, por el alquiler mensual de pesos 180.— m|n. (ciento ochenta pesos, m|n.), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación, debiendo la Intendencia ejecutar las obras de adaptación a que se comprometió.

Art. 2.° — Notifíquese a los demás proponentes, previa reposición del sellado, que no se hace lugar a los ofrecimientos que formulan.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al señor José Carella para su conocimiento y notificación de la Intendencia, previa reposición del sellado de ley; cumplido, devuélvase al Ministerio.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz Letrado N.° 15. — Rescindiendo contrato de locación

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

91.388. — 1443. — C. 175|934. — Vistas las precedentes actuaciones; atento que por Decreto N.° 90.607, de fecha 18 del mes en curso, se aprobó el contrato de locación por la casa destinada a la instalación del Juzgado de Paz Letrado N.° 15 y teniendo en cuenta que la cláusula 9.ª del contrato firmado con fecha 2 de abril de 1934, permite la rescisión del contrato mencionado, pues la Repartición para la cual fuera tomada, ex Juzgado de Paz Lego de la Sección 11a., ha sido suprimida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rescíndese el contrato de locación firmado con fecha 2 de abril de 1934 y aprobado por Decreto número 39.980, de 12 de abril de 1934, por el cual se tomaba en arrendamiento la finca de la calle Humahuaca N.° 3549, con destino a la instalación del ex Juzgado de Paz Lego de la Sección 11a.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; pase al Juzgado de Paz Letrado N.° 15 para su conocimiento y notificación del propietario, señor Carlos Cattaneo; cumplido devuélvase al Ministerio, debiendo indicar la fecha en que desocupe la finca de referencia.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio N.° 3. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

91.389. — 1444. — G. 598|936. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre el Sr. Director de la Escuela de Comercio N.° 3, debidamente autorizado, por una parte y por la otra los señores Ignacio y Eusebio Ireneo Goicoechea, por el cual ceden en arrendamiento, con destino a dicha Escuela, la casa de la calle Venezuela número 2271, por el alquiler mensual de $ 300.— m|n. (trescientos pesos m|n.), a contar desde el 1.° de agosto último hasta el 1.° de marzo de 1938, con opción a una prórroga de tres años más, debiendo imputarse dicha suma al inciso 376, ítem 1, partida 10, Anexo E, hasta tanto el Presupuesto contemple en el inciso respectivo la partida de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva a la Escuela de su procedencia para su conocimiento y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro en su archivo; cumplido, devuélvase al Ministerio.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Agricultura

Devolución de la suma de $ 70.90 m|n., a la Junta Reguladora de la Industria Lechera.

Orden general de pago N.° 138

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936.

21.599. — 1.165. — Visto el presente expediente (N.° 155.006-1936); atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se reintegre a la Junta Reguladora de la Industria Lechera, la suma de setenta pesos con noventa centavos ($ 70.90 m|n.) moneda nacional, indebidamente ingresada en la aludida Tesorería General, por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura.

Art. 2.° — Impútese con cargo al rubro "Rentas diversas Ministerio de Agricultura años anteriores — Varios y multas Dirección de Administración, años anteriores".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Devolviendo a los señores Bunge & Born Ltda., la suma de $ 4.545.45 m|n.

Orden general de pago N.° 137

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936.

21.601. — 1.166. — Visto el presente expediente (N.° 63.135-1931), en el cual a fojas 10 vuelta, por Resolución Ministerial se autoriza la devolución a

los agentes del vapor "Beursplein", de la suma de $ 2.000.— o|s., que depositaron como caución, en garantía de la reconducción de los pasajeros clandestinos Fritz Wangl y Hermann Hofmann, en virtud de haber transcurrido el término de tiempo para que caduque dicha penalidad, según lo establece el artículo 1.° del Decreto del 6 de marzo de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la devolución de la expresada suma no puede hacerse efectiva con los fondos de la partida en que oportunamente fuera depositada, por cuanto se halla incluída en el déficit comprobado durante el año 1931 en la Dirección de Inmigración;

Que no obstante esta circunstancia es menester arbitrar los fondos necesarios a tal fin, toda vez que los aludidos agentes tienen legítimo derecho a la restitución del importe que en carácter de caución depositaron en su oportunidad;

Que en casos anteriores semejantes (Expte. N.° 67.364|927), el Poder Ejecutivo previo informe de la Contaduría General de la Nación, por Decreto número 17.738, de fecha 20 de diciembre de 1935, canceló esos compromisos con cargo al artículo 15 de la Ley de Presupuesto;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de $ 2.000.— o|s., o su equivalente en moneda nacional, que asciende a cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 4.545.45 m|n.), a favor de los agentes del vapor "Beursplein", señores Bunge & Born Ltda., por las razones aludidas en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación dispondrá se practique la liquidación respectiva, por el importe que se reconoce de legítimo abono precedentemente, a fin de disponer oportunamente su pago con imputación al artículo 15 de la Ley N.° 12.150, prorrogada por la N.° 12.237, actualmente en vigor.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Disponiendo la intervención del Procurador Fiscal correspondiente a fin de gestionar el pago de una deuda.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

90.669. — 1.167. — Visto este expediente (44.701-1936), en el que la Dirección de Agricultura comunica haberse iniciado ante el Juzgado Letrado de General Roca, el juicio sucesorio de don Juan Elías, el cual tenía pendiente con esa Dirección una deuda proveniente del suministro de plantas de olivo, según constancia de fojas 2,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que, con la urgencia que el caso requiere, dé intervención al Procurador Fiscal que corresponde, a fin de que interponga las acciones pertinentes en el juicio sucesorio de referencia.

Art. 2.° — Comunníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. para adquirir materiales con destino a la Destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936.

90.771. — 1.168. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 155.210), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente 1 filtro a presión "Sweetland" y 2 filtros prensa, ambos con sus accesorios, destinados a la Planta para refinación de aceites de la Destilería Fiscal de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por licitación pública N.° 3735, se llamó a concurso de precios para la provisión de los referidos filtros, habiéndose anulado la misma por haberse recibido una sola oferta;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento éste, que en el caso presente significaría una demora perjudicial, dado la urgencia existente en efectuar su provisión;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente 1 filtro a presión "Sweetland" y 2 filtros prensa, ambos con sus accesorios, destinados a la Planta para refinación de aceites de la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. para adquirir material con destino al Yacimiento de Plaza Huincul.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936.

90.772. — 1.169. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 155.212), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para licitar en forma privada la adquisición de 125 postes de pino abeto, redondos, de distintas dimensiones, destinados a completar la red de electrificación en el campamento N.° 2 del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales que son requeridos con suma urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para licitar en forma privada la adquisición de 125 postes de pino abeto, redondos, de distintas dimensiones, destinados a completar la red de electrificación en el campamento N.° 2 del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. para adquirir diverso material con destino al Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.

90.773. — 1.170. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 155.213), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para licitar en forma privada la adquisición de 3 interruptores tripolares en baño de aceite, para 12.000 volts tensión de servicio, 200 A, completos, y 500 aisladores de viga, de porcelana, con hoz de retención para tensión de servicio de 15.000 volts, completos, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que por ítems 5, 10 y 13 de la licitación pública N.° 3653 se llamó a concurso de precios para la provisión del citado material, habiéndose anulado los mismos por razones de orden técnico;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento éste, que en el caso presente significaría una demora perjudicial, dado la urgencia existente en efectuar su provisión;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para licitar en forma privada la adquisición de 3 interruptores tripolares en baño de aceite, para 12.000 volts tensión de servicio, 200 A, completos, y 500 aisladores de viga, de porcelana con hoz de retención para tensión de servicio, de 15.000 volts, completos, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ratificando resolución adoptada por Y. P. F., que dispuso la ejecución de las obras de perforación y colocación de cañería para gas, debajo del canal Oeste (barrio obrero en puerto La Plata).

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936.

90.774. — 1.171. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 155.215), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, en la que dispuso licitar privadamente la ejecución de las obras de perforación y colocación de cañería para gas, debajo del canal Oeste (barrio obrero en puerto La Plata), y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado trabajo debe ser realizado con la mayor urgencia posible;

Que por lo tanto, procede prestar aprobación al procedimiento seguido en este caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, dispuso se licitara privadamente la ejecución de las obras de perforación y colocación de cañería para gas, debajo del canal Oeste (barrio obrero en puerto La Plata).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando planos cámaras frigoríficas Cía. Saladeril Concordia

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

90.795. — 1.172. — Expte. 2060-936. — Vista la nota que antecede de la Compañía Saladeril y Frigorífica de Concordia, S. A., en la que, después de notificarse y dar su conformidad a las indicaciones y resoluciones recaídas en el trámite de los planos, proyectos y bases generales y especiales para la obra de ampliación y mejoramiento del citado establecimiento, solicita aprobación de los planos definitivos presentados, y

CONSIDERANDO:

Que como se desprende de las actuaciones que anteceden han tomado oportunamente intervención en dichos trámites, conforme a los términos de la Ley N.° 12.106, el Ministerio de Hacienda, Banco de la Nación Argentina y Junta Nacional de Carnes, habiendo este Departamento solicitado y obtenido asimismo el asesoramiento técnico de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, respecto a las obras proyectadas y planos presentados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar los planos y especificaciones presentados por la Compañía Saladeril y Frigorífico de Concordia, S. A., para la construcción de cámaras frigoríficas y ampliaciones de dicho establecimiento, de acuerdo con el anteproyecto de que es autor el Ingeniero Luis Bloch y que corre a fojas 82 de este expediente.

Art. 2. — El llamado a licitación pública, la adquisición de materiales y el control técnico de las construcciones e instalaciones, se llevará a cabo de conformidad con lo establecido por los artículos 4.° y 5.° de la Ley N.° 12.106.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Aprobando la licitación privada realizada por la Junta Nacional del Algodón, para la construcción de dos edificios en la Estación Experimental Algodonera de La Banda (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

90.990. — 1.173. — Visto las presentes actuaciones relativas a la licitación privada realizada por la Junta Nacional del Algodón, para la contratación de los trabajos de construcción de dos edificios en la Estación Experimental Algodonera de La Banda (Santiago del Estero), y

CONSIDERANDO:

Que la citada licitación se ha efectuado en uso de las facultades conferidas a la referida Junta por Decreto número 76.972, del 19 de febrero ppdo.;

Que de conformidad con las informaciones producidas y examen de las propuestas presentadas a la misma, resulta la conveniencia de que se adjudique a la firma Enrique Vanetti, de La Banda;

Por ello, y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Junta Nacional del Algodón para la construcción de dos edificios en la Estación Experimental Algodonera de La Banda (Santiago del Estero), y autorízase a la misma para que contrate con la firma Enrique Vanetti, de la citada localidad, la ejecución de los trabajos de referencia, por la suma total de veintidós mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con veinte centavos ($ 22.445.20 m|n.) moneda nacional, de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación de que se trata.

Art. 2.° — El gasto mencionado en el artículo anterior, se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 3 del Presupuesto de la nombrada Repartición, en vigencia para el corriente año.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y vuelva a la Junta Nacional del Algodón a sus efectos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla.

Permitiéndose la introducción de arroz por el Puerto de Alvear (Corrientes)

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

91.046. — 1.174. — Visto este expediente (8017-1936), en el que el señor Remigio Acuña solicita autorización para introducir por el Puerto de Alvear (Corrientes), una partida de 20.000 (veinte mil) kilogramos de arroz con destino a la siembra, y

CONSIDERANDO:

Que aún cuando el mencionado puerto no está habilitado para esos fines, dado que el interesado se compromete a correr con todos los gastos que demandaría el envío de un Inspector a ese puerto, a fin de inspeccionar el estado sanitario de la mercadería en cuestión, puede, como caso de excepción, accederse a lo solicitado, siendo entendido que si la partida no llegara en buenas condiciones sanitarias podrá ser rechazada, incinerada o llevada por cuenta del interesado a Paso d elos Libres para someterla a desinfección en las cámaras oficializadas existentes en dicho puerto, operación que también sería fiscalizada; atento lo informado por la Dirección de Sanidad Vegetal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Permítese, como caso de excepción y en las condiciones establecidas precedentemente, la introducción por el puerto de Alvear (Corrientes), de los 20.000 (veinte mil) kilogramos de arroz de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Sanidad Vegetal para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aceptando la renuncia presentada por el señor Héctor César Liaudat, como miembro de la Comisión Asesora Honoraria de la Junta Reguladora de Vinos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

91.047. — 1.175. — Vista la nota precedente, en la que el señor Héctor César Liaudat presenta la renuncia del cargo de miembro de la Comisión Asesora Honoraria de la Junta Reguladora de Vinos, para el que fuera designado por Decreto N.° 69.030, del 16 de octubre de 1935, en representación del Banco Central de la República Argentina

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor César Liaudat, en su carácter de miembro de la Comisión Asesora Honoraria de la Junta Reguladora de Vinos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Regisgtro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando adjudicación hecha por la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos para la impresión de diversos folletos

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.

91.245. — 1.176. — Expte. 1.625-1936. — Visto el presente expediente originado en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Agricultura de fecha febrero 28 pasado y conforme a los resultados del concurso de precios realizado al efecto, se adjudicó a la firma C. J. Bossio e Hijos, la impresión de 300 folletos de cinco pliegos de 16 páginas, relativo al pliego de bases, condiciones y especificaciones a que debe ajustarse la licitación pública que se realizará para la construcción de Elevadores de Granos, por la suma total de $ 352.50 m|n.;

Que en virtud de lo extenso de las especificaciones tuvieron una amplitud que superó todo cálculo de previsión, debiendo a la vez considerarse la impresión de un tiraje mayor al indicado a fin de satisfacer los numerosos pedidos originados en la amplia difusión del llamado, razón por la cual su costo total ascendió a la suma de $ 3.721.25 m|n., más la de $ 123.— m|n., por correcciones y modificaciones;

Que aparte de estos trabajos fué necesario imprimir otros referentes a "Especificaciones para construcción de hormigón armado" y "Memoria descriptiva y descripción de la maquinaria y equipo", tarea adjudicada a las firmas Tomás Palumbo y A. Catiello, por las sumas totales de $ 1.929.12 m|n. y $ 1.200.— m|n., respectivamente, por la urgencia que existía en contar a la mayor brevedad con dichos folletos, ya que eran reclamados de inmediato;

Por estas consideraciones y encuadrando el caso en las excepciones previstas por el artículo 33, inciso 3.° de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, al adjudicar la impresión de los diversos folletos a que se refieren los considerandos del presente Acuerdo, autorizándola a efectuar los pagos respectivos a las firmas y en las cantidades que a continuación se detalla:

Talleres Gráficos C. J. Bossio e Hijos

500	ejemplares "Bases de licitación y pliego de condiciones". — Cláusulas generales	$ 282.—
500	ejemplares "Especificaciones para instalaciones mecánicas"	„ 995.—
500	ejemplares "Especificaciones para instalaciones eléctricas"	„ 1.209.50
500	ejemplares "Especificaciones para construciones metálicas"	„ 604.75
	Por modificaciones, correcciones, fe de erratas y planillas "Bases de licitación y pliego de condiciones — Cláusulas generales"	„ 102.50
	Por modificaciones, correcciones, fe de erratas y planillas "Bases de licitación y pliego de condiciones — Cláusulas generales"	„ 20.50
	Por especificaciones para instalaciones mecánicas	„ 107.70
	Por especificaciones para instalaciones eléctricas	„ 339.80
	Por especificaciones para construcciones metálicas	„ 182.50
		$ 3.844.25

El Establecimiento Gráfico "Tomás Palumbo"

500	ejemplares de "Especificaciones para construcción de hormigón armado"	$ 1.879.12	
	Por modificaciones	„ 50.—	„ 1.929.12

Talleres Gráficos de "A. Cantiello"

6	folletos de "Memoria descriptiva y descripción de la maquinaria y equipo"	„ 1.200.—
	Total	$ 6.973.37

Art. 2. — Impútese la suma total de seis mil novecientos setenta y tres pesos con treinta y siete centavos ($ 6.973.37 m|n.) moneda nacional a que asciende el presente gasto, al inciso 2, ítem 1, partida 4 del presupuesto aprobado para la citada Dirección, por Acuerdo de Ministros de fecha mayo 9 del año en curso.

Art. 3.° Comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Adquisición automóviles Junta Nacional del Algodón

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.

91.246. — 1.177. — Visto las presentes actuaciones en donde la Junta Nacional del Algodón solicita autorización para adquirir automóviles marca "Ford", destinados a los Agrónomos Regionales destacados en la zona algodonera de la República, y

CONSIDERANDO:

Que las tareas que deberán desempeñar los funcionarios nombrados, requieren medios de movilidad eficientes;

Que por otra parte, los caminos de la zona en que deben actuar, aconsejan como más convenientes los coches de la marca expresada y que el modelo elegido es el más económico de los que tiene en venta dicha fábrica;

Que el procedimiento seguido para la adquisición está encuadrado en la facultad conferida al citado Organismo por el Acuerdo de Ministros N.° 76.972, de 19 de febrero próximo pasado;

Por ello y en mérito a lo que establece el artículo 34 de la Ley de Contabilidad N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Nacional del Algodón para que adquiera ocho automóviles marca "Ford", modelo Tudor Standard, destinados a las Agronomías existentes en la zona algodonera, entregando a cuenta de precio los coches en mal estado que tenían a su servicio las Agronomías, que se determinan a continuación:

Agencia Ford de Charata (Chaco)

2 coches Tudor Standard, a $ 4.290.— c|u.	$ 8.580.—	
Descuento 10 %	„ 858.—	
	$ 7.722.—	
A deducir el importe en que ha sido tasado el coche existente en la Agronomía de esa localidad y que se entrega en canje	„ 900.—	$ 6.822.—

Agencia Ford de Formosa

2 coches Tudor Standard, a $ 4.290.— c|u.	$ 8.580.—	
Descuento 10 %	„ 858.—	
	$ 7.722.—	
A deducir el importe en que ha sido tasado el coche existente en la Agronomía de esa localidad y que se entrega en canje	„ 1.222.—	„ 6.500.—

Agencia Ford de Reconquista (Santa Fe)

2 coches Tudor Standard, a $ 4.290.— c|u.	$ 8.580.—	
Descuento 10 %	„ 858.—	
	$ 7.722.—	
A deducir el importe en que ha sido tasado el coche existente en la Agronomía de esa localidad y que se entrega en canje	„ 720.—	„ 7.002.—

Agencia Ford de Corrientes

2 coches Tudor Standard, a $ 4.290.— c|u.	$ 8.580.—	
Descuento 10 %	„ 858.—	
	$ 7.722.—	
A deducir el importe en que ha sido tasado el coche existente en la Agronomía de esa localidad y que se entrega en canje	„ 1.000.—	„ 6.722.—
		$ 27.046.—

Art. 2.° — El importe de $ 3.842.— m|n., en que se tasan los automóviles entregados en canje, se ingresará a la cuenta "Recaudaciones" de la citada Junta, y la suma de treinta mil ochocientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 30.888.— m|n.), valor de los coches a adquirirse según detalle precedente, se imputará al inciso 2.°, ítem 1, partida 2, apartado a) del presupuesto de la nombrada Junta, en vigencia para el año actual.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva a la Junta Nacional del Algodón a sus efectos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Permitiendo introducción café por Paso de los Libres

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

91.294. — 1.178. — Visto este expediente (62.388-1936), en el que la Arrocera Saco, S. A., solicita autorización para introducir por el puerto de sas de café crudo, con 25.200 kilos, sin números y sin marcas, procedentes del Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que aún cuando el mencionado puerto no está habilitado para esos fines, dado que el interesado se compromete a daría el envío de un inspector a ese puerto a fin de inspeccionar el estado de la mercadería en cuestión, puede, como caso de excepción accederse a lo solicitado, siendo entendido que si la partida llegara atacada, para permitir su introducción la sociedad solicitante debe someterla a desinfección en la cámara a presión normal instalada en su molino, operación que también sería fiscalizada; atento lo informado por la Dirección de Sanidad Vegetal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Permítese como caso de excepción y en las condiciones establecidas precedentemente, la introducción por el puerto de Paso de los Libres (Corrientes), de las 420 bolsas de café de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Sanidad Vegetal para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Nombrando Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

91.396. — 1.179. — Habiéndose prestado por el Honorable Senado de la Nación el acuerdo prescripto por el artículo 2.° de la Ley N.° 11.668, para el nombramiento del doctor Horacio Morixe, como Director de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, al doctor Horacio Morixe (clase 1899, matrícula 218.847, D. M. 2).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Fijando en la suma de $ 20.— m|n., el precio del quintal de semilla le arroz selecto.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

91.422. — 1.180. — Expte. 44.364-1936. — Visto este expediente en el cual la Dirección de Agricultura ha formulado el plan de fomento del cultivo del arroz en la región del Litoral Fluvial, y

CONSIDERANDO:

Que para hacer efectivo el fomento del cultivo de este cereal en la región de referencia, hay conveniencia en atender los pedidos de simiente de buena calidad que los agricultores arroceros han formulado;

Que el Ministerio de Agricultura posee semilla selecta producida en sus establecimientos, la que debe ponerse a disposición de los agricultores para asegurar los resultados de las siembras, la uniformidad de los cultivos y la calidad de la producción;

Que tratándose de un cultivo oneroso por las instalaciones de regadío que exige y la sistematización del terreno como operaciones previas a la siembra, debe darse facilidades al agricultor para que la acción de fomento que se persigue, sea más efectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de veinte pesos ($ 20.— m|n.) moneda nacional por quintal, el precio de la semilla selecta de arroz producida en los establecimientos dependientes del Ministerio de Agricultura, puesta sobre vagón en estación de embarque, quedando autorizado dicho Departamento para efectuar la venta a crédito a los agricultores que no puedan realizar el pago al contado inmediato, como así también a facilitar la semilla en préstamo, con cargo de devolverse al levantamiento de la cosecha, igual cantidad a la recibida, sana, seca, limpia, embolsada y puesta sobre vagón.

Art. 2.° — Toda expedición de semillas se hará con flete a pagar en destino por el comprador y en los casos de venta a crédito o de préstamos a devolverse en especie, los agricultores suscribirán la obligación pertinente, debiendo adoptarse por la Dirección de Agricultura las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las mismas, exigiendo las garantías correspondientes.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir un lote de terreno en la localidad de Lanús, F. C. S.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

91.483. — 1.181. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 155.224), que se le autorice a adquirir, apartándose de las exigencias de la licitación pública, un lote de terreno situado en la localidad de Lanús, F. C. S., Provincia de Buenos Aires, en la intersección de la Avenida Pavón y Caaguazú, con una superficie total de cuatrocientos tres metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, destinado a la construcción de una estación de servicio Y. P. F., y

CONSIDERANDO:

Que la compra de dicho terreno está justificada por la necesidad que tiene la citada Repartición de contar en esa zona con una estación de servicio;

Que el gasto ha sido previsto en el Presupuesto para el corriente año de la citada Repartición (inciso 4, ítem 1, partida 8);

Que por la índole de las instalaciones a levantarse en dicho terreno, en su elección ha debido contemplarse la conveniencia de ubicación y razones de orden comercial, que excluyen la compra en licitación pública;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a adquirir en la suma de $ 15.000.— m|n., apartándose de las exigencias de la licitación pública, un lote de terreno situado en la localidad de Lanús, F. C. S., Provincia de Buenos Aires, en la intersección de la Avenida Pavón y Caaguazú, con una superficie total de cuatrocientos tres metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, destinado a la construcción de una estación de servicio Y. P. F.

Art. 2.° — El gasto que demande la presente adquisición deberá imputarse al inciso 4, ítem 1, partida 8 del presupuesto de dicha Repartición para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra diversas empresas ferroviarias y viveristas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

91.691. — 1.182. — Expte. 43.683|935 y agregados. Visto este expediente (N.° 43.683|935 y Agreg. M. A.) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciense las acciones judiciales pertinentes contra los viveristas y empresas ferroviarias que se mencionan a continuación para obtener el pago de los importes que adeudan provenientes de las multas que les fueron impuestas por el Departamento de Agricultura por infracciones a las disposiciones del Decreto N.° 45.741, del 21 de julio de 1934, que prohibe el tránsito de plantas en general con destino a las provincias de Mendoza, San Juan, Córdoba y Buenos Aires, al Sud de Bahía Blanca y a los territorios de Río Negro y Neuquén, si no van acompañadas de una guía especial de sanidad, según consta en el presente expediente y de acuerdo al siguiente detalle:

Genaro Schiavo, de Capital, $ 50,— moneda nacional.

Fortunato J. Delorenzi, de Capital, $ 50,— m|n.

Sucesión Roque Baudo, de Capital, $ 50,— m|n.

Rissotto Hnos., de Capital, $ 50,— moneda nacional.

Kreuser y Meissner, de Capital, pesos 50,— m|n.

Von Spangenberd, de San Andrés F. C. C. A., $ 100,— m|n.

Empresa del Ferrocarril Central Argentino, $ 100,— m|n.

Compañía del Ferrocarril del Sud, $ 100,— m|n.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el Sr. Ramón Rodríguez

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

91.692. — 1.183. — Exp. 44.652|935. — Visto el presente expediente (número 44.652|935 M. Agr.) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Ramón Rodríguez, de San Juan, para obtener el pago de la suma de cincuenta pesos ($ 50,00 m|n.) moneda nacional, que adeuda en concepto del importe correspondiente a la multa que le fuera impuesta por el Departamento de Agricultura, por infracción a las disposiciones del Decreto N.° 33.159, de fecha 20 de diciembre de 1933, cometida al efectuar la plantación directa de vitis vinífera (variedad moscatel), en contravención con el artículo 4.°, incisos a) y e) del citado Decreto, según liquidación de cargo practicada a foja 15 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reintegrando la suma de $ 136,36 m|n. a los Sres. Oleksa y Bárbara Polowy, por concepto devolución de derechos consulares, y $ 204,54 m|n., a los señores Alejandro, y Marja Michalowski y al hijo de ésta Sr. Wlodzimiers Nestorowicz, por igual concepto.

Orden General de Paño N.° 154

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

21.834. — 1.184. — Visto los adjuntos expedientes (N.° 62.646 y 69.118|935); atento las informaciones producidas en los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se reintegre el importe de trescientos cuarenta pesos con noventa centavos ($ 340,90 m|n.) moneda nacional, de conformidad a las personas, conceptos, imputaciones y sumas que a continuación se detallan:

"Derechos Consulares de años anteriores"

	$ m|n.
1.° — Girar a favor de los Sres. Olkesa Polowny y Bárbara Polowy, domiciliados en Colonia San Pedro del Atuel, Gral. Alvear, Pcia. de Mendoza, por concepto de devolución de derechos consulares, según Expte. N.° 62.646|935.	136.36
2.° — Girar a favor de los Sres. Alejandro Michalowski; de su esposa Marja e hijo de ésta, Wlodzimiers Nestorowiecz, domiciliados en los Helechos - Oberá - Territorio Nacional de Misiones, por concepto de devolución de derechos consulares, según expediente número 69.118|935.	204.54
Total.	340.90

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Devolviendo la suma de $ 68,18 m|n. a c|u. de los Sres. Jan, Marja, Janina y Stanislaw Petryla, por pago condicional de derechos consulares.

Orden General de Pago N.° 153

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

21.835. — 1.185. — Visto las presentes actuaciones (Expte. N.° 72.613|935); atento las disposiciones del Decreto N.° 89.040, que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se gire a la orden de los señores Jan Petryla, Marja Petryla, Janina y Stanislaw Petryla, domiciliados en Colonia Polana, de jurisdicción de Corpus Territorio Nacional de Misiones, la suma de sesenta y ocho pesos con dieciocho centavos ($ 68,18 m|n.) moneda nacional, a cada uno de los nombrados, por concepto de devolución de los importes que abonaron oportunamente para pago condicional de derechos consulares, reintegro que se efectúa de conformidad a las disposiciones del Decreto citado en el preámbulo del presente.

Art. 2.° — Impútese a la cuenta "Derechos Consulares años anteriores".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando y promoviendo personal

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

90.797. — 1.186. — Expte. 8.737|936

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: en la Dirección de Minas y Geología, inciso 11, ítem 1, oficial 9.°, clase 11, en vacante existente, al auxiliar principal, clase 13, de la Dirección de Tierras, inciso 1.°, ítem 1, señor Julio C. Cucci, clase 1890, D. M. 24, Matrícula 1.342.382.

Art. 2.° — Desígnase: en la Dirección de Minas y Geología, inciso 11.°, ítem 1, auxiliar 3.°, clase 10, en vacante existente, al señor Basilio Cheban, clase 1890, D. M. 33, Mat. 2.171.469.

Art. 3.° — Promuévese: a contar del 1.° de septiembre de 1936, en la Dirección de Minas y Geología, inciso 1.°,

ítem 1, a auxiliar 3.°, clase 16, en vacante existente, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señor Ernesto Soler, clase 1893, D. M. 62, Matríc. 3.876.857; en su lugar, al auxiliar 5.°, clase 18, de la misma repartición, señor José Albe, clase 1896, D. M. 12, Matríc. 52.808; en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16, ítem 1, señor Domingo Juan Espinosa, clase 1883, D. M. 32, Matrícula 2.021.346; y, en su lugar, desígnase al empleado supernumerario de la Dirección de Minas y Geología, señor Antonio Votano, clase 1905, D. M. 3, Matríc. 211.941.

Art. 4.° — Desígnase: a contar del 1.° de septiembre de 1936, en la Dirección de Minas y Geología, inciso 11.°, ítem 1, auxiliar 6.°, clase 19, en vacante existente, al empleado jornalizado de la misma repartición, señor Segismundo Szperling, clase 1913, D. M. 2, Matríc. 258.907.

Art. 5.° — Desígnase: en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16.°, ítem 1, auxiliar principal, clase 13, en reemplazo del señor Marcial H. Gutiérrez, al ayudante 1.°, clase 24, de la Dirección de Comercio e Industria, inciso 6.°, ítem 1, señor César Cánepa Villa, clase 1882, D. M. 63, M. 3.870.091; y, en su reemplazo, desígnase al señor Jorge Alejandro Patrón, clase 1898, D. M. 68, Matríc. 800.049.

Art. 6.° — Promuévese: a contar del 1.°, de septiembre de 1936, en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16.°, ítem 1, a auxiliar 6.°, clase 19, en reemplazo del señor Pedro Vidal Freire, cuya designación se deja sin efecto, por no haberse hecho cargo de su puesto, al auxiliar 8.°, clase 21, de la Secretaría, inciso 1.°, ítem 1, señorita Susana Poggi; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, señora María Isabel Solá de Uriburu; y, en su reemplazo, desígnase al empleado jornalizado, señor Severo Carrizo del Moral, clase 1917, D. M. 47, Matrícula 3.005.748.

Art. 7.° — Confírmase: en la Dirección de Comercio e Industria, inciso 6.°, ítem 1, en el cargo de auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo de la señorita Constancia Marcau, a la señorita Ana Peter, quien se desempeña interinamente en este cargo desde el 24 de octubre de 1935.

Art. 8.° — Desígnase: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, ayudante 1.°, clase 24, en reemplazo del señor Luis M. Fernández Labarthe, cuya renuncia se acepta, al señor Juan Francisco Fernández Labarthe, clase 1918, D. M. 15, Matríc. 1.911.827.

Art. 9.° — Desígnase: en la Dirección de Tierras, inciso 13.°, ítem 1, ayudante 1.°, clase 24, en vacante existente a la señora Adela M. Masini.

Art. 10. — Desígnase: en la Dirección de Tierras, inciso 13.°, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Arturo Freyer Spangenberg, cuya renuncia se acepta al señor don Nerbín, clase 1912, D. M. 36, Matríc. 2.370.461.

Art. 11. — Promuévese: a contar del 1.° de septiembre de 1936, en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, a auxiliar 6.°, clase 19, en reemplazo del señor Enrique Antonio Sarli, cuya renuncia se acepta, al auxiliar 8.°, clase 21, de la Subsecretaría, inciso 1.°, ítem 1, señor Luis Alberto Brennan, clase 1901, D. M. 1, Matrícula 50.791; en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señor Clodomiro Oscar Tissera, clase 1904, D. M. 43, Matrícula 63; y en su lugar, desígnase, a partir de la misma fecha al empleado supernumerario, señor Luis Morani, clase 1891, D. M. 2, Matríc. 202.725.

Art. 12. — Desígnase: en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16.°, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Ramón E. Cabero, a quien se declara cesante, al empleado de la misma categoría, de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10.°, ítem 1, señor Reinaldo Simón Quiroga, clase 1914, D. M. 50, Matríc. 3.211.311.

Art. 13. — Desígnase: en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10.°, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Reinaldo Simón Quiroga, que pasó a otro puesto, al señor Eduardo Ramón Fernández, clase 1913, D. M. 2, M. 257.541.

Art. 14.° — Promuévese: a contar del 1.° de septiembre de 1936, en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16.°, ítem 1, a auxiliar 6.°, clase 19, en reemplazo del señor Nemesio A. González, que falleció, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Isolino N. Briones, clase 1892, D. M. 45, Mat. 2.860.428 y, en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señor César L. Pelazza, clase 1895, D. M. 18, Matríc. 984.010.

Art. 15. — Confírmase: a contar del 1.° de septiembre de 1936, en la Dirección de Economía Rural y Estadística, inciso 2.°, ítem 1, en el cargo de ayudante 1.°, clase 24, en reemplazo de la señorita María Esther Baima, cuya renuncia se acepta, a su actual reemplazante interino, señor José Roberto Baima, clase 1914, D. M. 2, M. 258.956.

Art. 16. — Desígnase: en la Dirección de Tierras, inciso 13.°, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Hugo J. de Gyldenfeldt, a quien se le concedió jubilación extraordinaria, al señor Francisco Sebastián Mañó, clase 1909, D. M. 19, Matríc. 1.097.589.

Art. 17. — Desígnase: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, auxiliar 6.°, clase 19, en reemplazo del señor Alejandro D'Onofrio, que se jubiló, al empleado supernumerario, doctor Enrique Caro, clase 1877, D. M. 13, Matríc. 337.351.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. Cárcano

Confirmando, promoviendo y designando Personal en la Dirección de Meteorología Geofísica e Hidrología.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

91.248. — 1.187. — Expte. 133.371|936. — Atento a las modificaciones introducidas en el presupuesto del Departamento de Agricultura (anexo H, inciso 10), por acuerdo de gobierno del 28 de mayo de 1936, y siendo necesario regularizar la situación del personal afectado al mismo, de acuerdo a la nueva organización dada a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase: a contar del 1.° de agosto de 1936, en la Dirección de Meteorología Geofísica e Hidrología, inciso 10.°, ítem 1, al siguiente personal: Oficial 1.°, (director) clase 3, ingeniero, Alfredo G. Galmarini, clase 1894, D. M. 11, Mat. 182.516; oficial 6.°, clase 8, ingeniero Leónidas A. Barrancos, clase 1889, D. M. 2, Matrícula 191.483; y doctor Martín S. Capelletti, clase 1890, D. M. 1, Mat. 59.039; oficial 7.°, clase 9, señores Nicolás A. Hessling, clase 1879, D. M. 1, Matríc. 49.463; Roberto C. Mossman, Cl. 1870, D. M. 2, Mat. 193.500 y Gastón O. Talamón, clase 1883, D. M. 2, Matrícula 190.393; oficial 8.°, clase 10, señores Nils Flötten, clase 1886, D. M. 2, Mat. 185.929, y Saturnino Chinestrad, clase 1889, D. M. 3, Mat. 316.177; auxiliar principal, clase 13, ingeniero agrónomo L. Atilio Bardengo, clase 1898, D. M. 1, matrícula 574.695; y señor Raúl A. Vivarés, clase 1909, D. M. 68, Matríc. 198.929; auxiliar 1.°, clase 14, señor Gustavo Erasmi, clase 1879, D. M. 2, Mat. 180.755; auxiliar 2.°. clase 15, señores Carlos Sassone, clase 1901, D. M. 1, Matríc. 23.971, y Carlos Berg, clase 1895, D. M. 64, Matríc. 3.979.084; auxiliar 4, clase 17, señores Raúl J. Pizzorno, clase 1909, D. M. 2, M. 238.627; Togo Castro Henken, clase 1905, D. M. 20, Matríc. 1.159.830; Alfredo Groeting, clase 1887, D. M. 43, Matríc. 2.731.684, José María Castro Videla, clase 1903, D. M. 2, Matríc. 207.371, Federico Rast, clase 1879, D. M. 42, M. 2.661.838; y Demetrio Brazol, clase 1896, D. M. 25, Matríc. 1.511.583; auxiliar 5.°, clase 18, señor Alfredo C. Witt, clase 1902, D. M. 3, Matríc. 317.285; y señora Luisa Maubet de Arévalo; auxiliar 6.°, clase 19, señores Raimundo Espinosa, clase 1903, D. M. 1, Matríc. 32.334, y Ernesto Tarifa, clase 1892, D. M. 43, Matríc. 2.721.773; auxiliar 7.°, clase 20, señores Bernardino Matos, clase 1904, D. M. 4, Matríc. 512.672; Thorleif Hoxmark, clase 1885, D. M. 26, Matríc. 1.528.717, Alfredo G. Olive, clase 1893, D. M. 26, Matríc. 1.521.029, Andrés de la Plaza, clase 1880, D. M. 22, Matríc. 1.258.552, Rafael A. Pastoriza, clase 1897, D. M. 1, Matríc. 49.696, Carlos Brovelli, clase 1898, D. M. 1, Matríc. 49.045, Cecilio Goñi, clase 1910, D. M. 2, M. 239.539, José María Escayola, clase 1906, D. M. 15, Matríc. 752.117, Pedro T. Reynoso, clase 1880, D. M. 43, Matríc. 2.731.369, Alejandro Gregorio Romero, Cl. 1890, D. M. 43, Matríc. 2.727.649; Silvio Leiva Cubas, clase 1895, D. M. 15, Matríc. 774.804, señora María Ch. de Mossini y señorita Haydée Eugenio; auxiliar 8.°, clase 21, señores: Jacobo Orlovsky, clase 1895, D. M. 4, Matríc. 470.373; Segundo Ezequiel Herrera, clase 1889, D. M. 43, Matríc. 2.744.518, Francisco Bengolea, clase 1897, D. M. 43, Matríc. 2.721.395, Santiago Corredera, Cl. 1882, D. M. 4, Matríc. 463.781, Leonardo Storino, clase 1893, D. M. 1, Mat. 19.735, Oscar K. Grumstrup, clase 1906, D. M. 42, Matríc. 2.672.873, Miguel Heredia, clase 1897, D. M. 43, Matríc. 2.741.308, Juan Antonio Ferrari, clase 1879, D. M. 2, Matríc. 187.679, Andrés Pelliza, clase 1900, D. M. 2, Matríc. 253.055, Carlos Canadell, clase 1905, D. M. 15, Mat. 732.534, Lorenzo Martínez Cortéz, clase 1903, D. M. 4, Mat. 481.377, Reinaldo Simón Quiroga, clase 1914, D. M. 50, Mat. 3.211.311; señoras Esther W. de Shaw y Agustina M. de Longobardi; y señoritas María del Carmen Anido, Ida Lagomarsino, Emma I. Mitchell, Emilia Fusetti, Etelvina M. Briggs y María Antonia Torino; ayudante principal, Cl. 23, señores Gil Argentino Gil, clase 1896, D. M. 64, Mat. 3.876.574; Luis Rouquaud, clase 1907, D. M. 1, Matríc. 53.315, Martín Barrios, clase 1894, D. M. 4, Matríc. 454.281, Carlos E. Mejanelle, clase 1908, D. M. 4, Matrícula 483.957, Gregorio Rivero, clase 1861, D. M. 43, Mat. 2.731.554, Agustín Giulianotti, clase 1906, D. M. 64, Matríc. 3.981.500, Alejandro E. Sartori, clase 1905, D. M. 2, Matríc. 172.397, Pascual Anselmi, clase 1910, D. M. 2, Matríc. 242.311, Noé Horovitz, clase 1903, D. M. 4, Matríc. 511.443, Franklin Rivas, clase 1889, D. M. 4, Matríc. 499.149, Roberto Roldán, clase 1910, D. M. 1, Mat. 97.731, Julio Valentín Cela, Cl. 1908, D. M. 29, Matríc. 1.748.004, y Francisco Antelo, clase 1915, D. M. 13, Matríc. 262.542; señora Luisa C. de Farina y señorita María Inés García Velloso; ayudante 1.°, clase 24, señores: Angel A. Carunchio, clase 1912, D. M. 2, Mat. 251.254, Francisco C. Pintos, Cl. 1910, D. M. 1, Matríc. 531.992, Ricardo Escurra, clase 1898, D. M. 2, M. 190.057. Eduardo Bradley, clase 1913, D. M. 2, Matríc. 256.270, Alberto R. Pichot, clase 1911, D. M. 1, Matríc. 110.169, Ricardo E. Cánepa, clase 1910, D. M. 19, Matríc. 1.107.948, Miguel Juan José Fallón, clase 1906, D. M. 34, Matrícula 2.209.187, Adolfo Porcellana, clase 1909, D. M. 1, Matrícula 81.823, Luis Barrere, clase 1879, D. M. 14, M. 398.750, Lucio Absolón Carretero, clase 1911, D. M. 64, Matríc. 3.979.094, y Armando S. Pico, clase 1091, D. M. 2, M. 2.042; señoras Isabel B. Woodgate de Marchetti, Sarah Ochoa de Boggio, María Carmen V. de Gaffuri, Gracia M. de Barraza y Lila Wonnacott de Izaurralde; y señoritas María Esther Mañá y Noemí Juana Luisa Maruzzi, ayudante 2.°, clase 25, señora Amalia O. B. de Espinosa y señorita Carmen Ana Soliverez.

Art. 2.° — Promuévese: a contar del 1.° de agosto de 1936, en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, (inciso 10, ítem 1) al siguiente personal, que revistará a partir de esa fecha, en las categorías que se indican a continuación; oficial 5.°, clase 7, señor Héctor Ceppi, clase 1893, D. M. 2, Matríc. 176.963, con funciones de Subdirector; oficial 6.°, clase 8, ingeniero Guillermo Riggi O'Dwyer, clase 1898, D. M. 42, Matríc. 2.664.200 y señor Orfelio Yguaín, clase 1897, D. M. 2, Mat. 170.091; oficial 7.°, clase 9, señores: ingeniero Adolfo A. Marchetti, clase 1892, D. M. 19, Matríc. 1.061.376, Olaf Lutzow Holm, Carmelo Di Corleto, clase 1897, D. M. 1, Matríc. 31.458, y Teniente de Navío (R.) Carlos Braida, clase 1886, D. M. 3, Matríc. 303.387; oficial 8.°, clase 10, señores: Hugo Valentiner, clase 1877, D. M. 64, Matríc. 3.971.656, Enrique Chaudet, clase 1881, D. M. 43, Matríc. 2.737.926, y Carlos M. Fraga, clase 1892, D. M. 14, Matríc. 682.012; oficial 9.°, clase 11, señor Guillermo Kopelmann, clase 1879, D. M. 25, Matríc. 1.500.784; auxiliar mayor, clase 1912, señores Miguel Venturino, clase 1887, D. M. 1, Matríc. 46.221, José M. Moneta, clase 1900, D. M. 1, M. 96.146, Fernando Beret Vega, clase 1895, D. M. 1, Matríc. 44.597, José M. Raffo del Campo, clase 1904, D. M. 2, Mat. 204.619, Carlos A. Bazzari, clase 1899, D. M. 3, Matríc. 311.804, y Vladimir Borzacov, clase 1886, D. M. 64, Matríc. 3.977.414; auxiliar principal, clase 13, señores Bernardo A. Arrambide, clase 1914, D. M. 15, Matríc. 743.093, Genaro Siniscalchi, clase 1878, D. M. 2, Matríc. 270.627, y José María Fraga, clase 1907, D. M. 3, Matríc. 277.498; auxiliar 1.°, clase 14, señores Aage Johansen, clase 1893, D. M. 42, Matríc. 2.672.838, Alejandro J. B. Boracchia, clase 1899, D. M. 1, Mat. 5.262, Leonardo J. Acevedo, clase 1894, D. M. 3, Matríc. 313.793, y Félix Molero, clase 1895, D. M. 64, Matrícula 3.971.653; auxiliar 2.°, clase 15, señores: Daniel René Espul, clase 1895, D. M. 1, Matríc. 52.294, Antonio Pascale, clase 1900, D. M. 1, Matríc. 96.473, Ernesto Puttini, clase 1895, D. M. 43, M. 2.742.224, Bruno Collasius, clase 1894, D. M. 42, Matríc. 2.661.830, Carlos Budde, clase 1897, D. M. 42, Matríc. 2.672.839, y José de Aguilar, clase 1881, D. M. 2, Matríc. 207.826; auxiliar 3.°, clase 16, señor Juan A. López, clase 1894, D. M. 4, Mat. 497.761, y señorita Isabel E. Shrewwsbury; auxiliar 4.°, clase 17, señores Héctor C. Casañas, clase 1902, D. M. 4, Mat. 484.584, Ernesto Bruhns, clase 1888, D. M. 42, Matríc. 2.661.845, Jorge H. Suárez, clase 1905, D. M. 1, Matríc. 483.504, y Teodoro Federico Alfredo Weber, clase 1906, D. M. 1, Mat. 49.956; y señora Hilda B. S. de Contursi; auxiliar 5.°, clase 18, señores Enrique Rausa, clase 1905, D. M. 26, Mat. 1.526.077, Santiago Bellagamba, clase 1905, D. M. 4, Mat. 494.210, Carlos Pascale, clase 1903, D. M. 2, M. 203.633, Juan Aguirre, clase 1092, D. M. 4, Mat. 462.437, y Enrique Beckedahl, Cl. 1886, D. M. 30, Mat. 82.545; y señora Odette C. G. de Vincent; auxiliar 6.°, clase 19, señores Modesto Guadián, Cl. 1903, D. M. 1, Matríc. 14.454, Alberto Córdoba Basualdo, clase 1895, D. M. 43, Matríc. 2.734.453, Eduardo E. Cejas, clase 1901, D. M. 26, Matríc. 1.512.021, José A. Reynoso, clase 1890, D. M. 42, Matríc. 2.662.658, José González Gutiérrez, clase 1882, D. M. 16, M. 836.670, Alfredo Torres, clase 1896, D. M. 43, Matríc. 2.742.220, y Juan Echeñajovsky, clase 1911, D. M. 1, Matríc. 107.427, y señorita Elena Briggs; auxiliar 7.°, clase 20, señores Alfonso Chaki, clase 1907, D. M. 3, Matríc. 358.428, Humberto Gianotti, clase 1898, D. M. 25, Matríc. 1.503.638, Luis Fállico, clase 1904, D. M. 2, Matríc. 241.024, Horst E. Irrgang, clase 1903, D. M. 50, Mat. 3.181.690, y señoras Rosa Teresa Lauberer de Kern, Elena Anético de Aguirre y Genoveva Ch. de Dobroyolsky; auxiliar 8.°, clase 21, señores Luis R. Sanz, Cl. 1887, D. M. 51, M. 2.263.241, Manlio Juan Rodríguez, clase 1902, D. M. 20, Matríc. 251.535, Miguel Palma, clase 1900, D. M. 28, Mat. 1.682.247, Juan J. Suárez, clase 1889, D. M. 68, Matríc. 789.265, Alfredo Rolando Politi, clase 1911, D. M. 68, Mat. 822.065,

Jorge A. de Cendoya, clase 1907, D. M. 3, Matríc. 325.701, Luis Venini, clase 1910, D. M. 4, Matríc. 489.495, Federico Américo Tercero Ferretti, Cl. 1906, D. M. 15, Matríc. 759.493, Natalio Svidenovsky, clase 1905, D. M. 2, Matríc. 182.483, y José Luis Broggi, clase 1906, D. M. 1, Matríc. 33.499; señora Enriqueta C. de Calvo, y señoritas Eugenia Grossmann y Sofía R. Woogate; ayudante mayor, clase 22, señor Silvio A. Vitullo, clase 1897, D. M. 4, Matríc. 510.014; y señoras Leonor K. de Douletoff y Delia Echeverría de Mancini; ayudante principal, clase 23, señores Alfonso D. Marín, clase 1890, D. M. 61, Matríc. 3.838.976, Hilario M. Silva, Cl. 1889, D. M. 2, Matríc. 171.553, Antonio Villalón, clase 1906, D. M. 42, Matríc. 2.661.718, José María Contursi, clase 1911, D. M. 4, Matríc. 539.040, y Pablo Redondo Hurtado de Mendoza, clase 1891, D. M. 1, Matríc. 69.049; señoras Edelmira V. de Sanz y Estela M. de Bellagamba; y señoritas María Lauz, Carmen Cuenca, Rosa Carolina Alejandra Ferrero, Luisa Clara Francisca Ferrero, Elena Groeting, Susana Lupión Castro y Ercilla Giunti; ayudante 1.°, clase 24, señor Felipe Fernández, clase 1897, D. M. 2, Mat. 203.713.

Art. 3.° — Desígnase: a contar del 1.°, de agosto de 1936, en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10.°, ítem 1, al siguiente personal; auxiliar 8.°, clase 21, señor Mario Hernán Martínez, clase 1906, D. M. 4, Matríc. 467.734; ayudante 1.°, clase 24, señor Carlos Navarro, clase 1909, D. M. 33, Matríc. 2.150.344.

Art. 4.° — Promuévese: a contar del 1.° de septiembre de 1936, en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10.°, ítem 1, a ayudante principal, clase 23, en vacante existente, al ayudante 2.°, clase 25, de la misma repartición, Srta. Carmen Ana Soliverez; y, en su reemplazo, a partir de la misma fecha, desígnase al empleado supernumerario señor Héctor Bardi, clase 1911, D. M. 23, Matríc. 1.365.852.

Art. 5.° — Desígnase: en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10.°, ítem 1, al siguiente personal: Oficial 7.°, clase 9, señor Julio Hirschorn, clase 1895, D. M. 2, Matríc. 170.330; auxiliar 2.°, clase 15, señor Roberto Marcader, clase 1913, D. M. 19, Matríc. 1.121.029; auxiliar 3.°, clase 16, señores Felipe Bosch, clase 1897, D. M. 2, Matríc. 1.792.555, Miguel J. Kozlowsky, clase 1897, D. M. 2, Mat. 266.306, y José Berschtl, clase 1889, D. M. 51, Matríc. 3.314.463; auxiliar 4.°, clase 17, señor Miguel Angel Ferreyra, clase 1898, D. M. 43, Mat. 275.589, Santiago Serrano, clase 1902, D. M. 21, Matríc. 198.566, Francisco I. Molina, clase 1891, D. M. 15, Mat. 740.525, y Carlos E. Constantino, clase 1899, D. M. 2, Matríc. 174.518; auxiliar 5.°, clase 18, señores Leopoldo Frigoni, clase 1904, D. M. 63, Matríc. 3.923.387, y Anselmo Rodríguez Moreno, clase 1896, D. M.15, Matríc. 740.524; auxiliar 6.°, clase 19, señores Francisco Pérez Gines, clase 1906, D. M. 4, Matríc. 470.703, Julio Godofredo Pardo, clase 1896, D. M. 1, Matríc. 876, y Raúl Lucero, clase 1901, D. M. 68, Matríc. 800.570; auxiliar 7.°, clase 20, señores Rodolfo Martínez Pita, clase 1908, D. M. 2, Matríc. 204.419, Francisco C. A. Galano, clase 1911, D. M. 2, Matríc. 248.134, Enrique D. A. Schereirber, clase 1915, D. M. 1, Matríc. 563.161, José M. Lugris, clase 1909, D. M. 17, Matríc. 905.438, y Arsenio Kolankovsky, clase 1887, D M. 2, Matríc. 274.087; auxiliar 8.°, clase 21, señores Alfredo Zenón Díaz, clase 1903, D. M. 1, Matríc. 48.907, Manuel A. Camines, clase 1902, D. M. 4, M. 543.920, Félix A. C. Monti, clase 1907, D. M. 34, Matríc. 2.218.422, Roque F. Gagliolo, clase 1912, D. M. 19, Matríc. 1.115.977, Marcos Gastón Orlandini, clase 1907, D. M. 15, Matríc. 751.966 y Jorge E. Zawels, clase 1910, D. M. 1, Matrícula 240.342; ayudante principal, clase 23, señores Adolfo V. Moneta, clase 1915, D. M. 1, Matríc. 138.760, y Luis J. Fontana Flores, clase 1899, D. M. 49, Matríc. 3.112.477; ayudante 1.°, clase 24, señores Pedro Martínez Aransolo, clase 1915, D. M. 1, Mat. 263.291, Ernesto Piotti, clase 1891, D. M. 1, Mat 21.219, Juan Vignali, clase 1906, D. M. 1, Matríc. 29.134, Emilio Pérez, clase 1890, D. M. 19, Mat 1.061.705, Carlos A. Montes de Oca, clase 1911, D. M. 68, Matríc. 821.540, Luis Alberto Pascual, clase 1911, D. M. 19, Matríc. 1.110.143, Donato V. Germino, clase 1895, D. M. 4, Matríc. 517.720, Ernesto Negri, clase 1912, D. M. 48, Mat. 3.062.854, y Edmundo Iriart, clase 1906, D. M. 3, Mat. 323.449; señoras Carmen Navarro de Legoule, Florencia Ivoy de Martínez y Nélida E. de Pompozzi; y señoritas María T. Ugarteche, Dora M. Campini, Ida Politi, María Luisa Casero, Susana Naón Justo e Irma Romani.

Art. 6.° — Desígnase: a contar del 1.° de octubre de 1936, en la Dirección de Meteorología Geofísica e Hidrología, inciso 10.°, ítem 1, ayudante 1.°, clase 24, en reemplazo de la señora Gracia M. de Barraza, que pasa a otro puesto, a la empleada de la misma categoria de la Dirección de Tierras, inciso 13.°, ítem 1, señorita Elsa Guallini.

Art. 7.° — Desígnase: a contar del 1.° de octubre de 1936, en la Dirección de Tierras, inciso 13.°, ítem 1, ayudante 1.°, clase 24, en reemplazo de la señorita Elsa Guallini, que pasa a otro puesto, a la empleada de la misma categoría de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10.°, ítem 1, señora Gracia M. de Barraza.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. Cárcano

Designando Personal

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

91.249. — 1.188. — Exp. 133.317|936.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: en la Subsecretaría, inciso 1.°, ítem 1, oficial 9.°, clase 11, en reemplazo del Teniente de Navío (R.) Carlos Braida, que fué promovido, al ingeniero Eduardo A. Quinterno, clase 1896, D. M. 2, M. 184.161.

Art. 2.° — Desígnase: en la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, auxiliar 3.°, clase 16, en reemplazo del señor José de Aguilar, que fué promovido, al señor David Bertagni, clase 1899, D. M. 1, Mat. 9.493.

Art. 3.° — Desígnase: en la Dirección de Minas y Geología, inciso 11.°, ítem 2, auxiliar 6.°, clase 19, en reemplazo del señor Juan Aguirre, que fué promovido, al señor José Manuel Mualde, clase 1902, D. M. 1, Mat. 59.972.

Art. 4.° — Desígnase: en la Dirección de Agricultura, inciso 3.°, ítem 1, auxiliar 6.°, clase 19, en reemplazo del señor Antonio Pascale, que fué promovido, al señor Felipe Carlos López Coto, clase 1909, D. M. 2, Mat. 159.030.

Art. 5.° — Desígnase: en la Dirección de Patentes y Marcas, inciso 12.°, ítem 1, ayudante 2.°, clase 25, en reemplazo del señor Natalio Svidenovsky, que fué promovido, al empleado supernumerario, señor Francisco Pondé, clase 1903, D. M. 2, Mat. 190.277.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. Cárcano

Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor de la Dirección de Meteorología Geofísica e Hidrología, Ingeniero Roberto Dupeyrón.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.

91.250. — 1.189. — Expte. 8.673|936.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, a contar del 1.° de agosto de 1936, la renuncia presentada por el auxiliar mayor (clase 12), de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología (inciso 10.°, ítem 1), Ingeniero Roberto Dupeyrón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. Cárcano

Designando Auxiliar 8.°, de la Dirección de Defensa Agrícola, al señor Oscar Rocha.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

91.484. — 1.196. — Exp. 8.674|936.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: en la Dirección de Defensa Agrícola, Inc. 16.°, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Juan Suilar, que falleció, al señor Oscar Rocha, (Clase 1903), D. M. 30, Mat. 1.831.383.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. Cárcano

Ordenando iniciar acción judicial contra Ramón García, de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

91.871. — 1.191. — Expte. 51.472|936. — Visto el presente expediente (número 51.472|936), M. A.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Ramón García, de Santiago del Estero, para obtener el pago de la suma de cien pesos ($ 100,00) moneda nacional, importe correspondiente a la multa impuesta por el Departamento de Agricultura, por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 4.863, según liquidación de cargo practicada a foja 15, del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal, que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. Cárcano

Decreto, ordenando iniciar acción judicial contra los componentes de la Sub Comisión de Defensa contra la Langosta de Monte Ralo (Córdoba).

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

91.872. — 1.192. — Exp. 52.480|936. — Visto el presente Exp. (N.° 52.480|936 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra los señores Luis Damiano, Braulio Gómez, Fernando Antelme, Emilio Castineri, Carlos Scotto y Angel Guerrini, componentes de la Subcomisión de Defensa contra la Langosto del Distrito Monte Ralo (Córdoba), para obtener el pago de la suma de ciento setenta y cinco pesos con cuarenta centavos ($ 175.40) moneda nacional, que adeudan en concepto de falla de materiales suministrados por la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, según liquidación de cargo practicada a fojas 5, del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal, que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. Cárcano

Aprobando contrato celebrado con la firma Rootes Ltda. para la compra de 25 automóviles Hillman Hawk.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

91.970. — 1.193. — Expte. 20.238|1936. — Visto el presente expediente relativo al contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo, firmado por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, con la casa Rootes Limitada, de Londres, para la provisión de veinticinco automóviles marca "Hillman Hawk", de conformidad con la autorización conferida por Decreto N.° 87.683, de fecha agosto 5 del año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato corriente de fojas 13 a 15, celebrado por el Departamento de Agricultura, con la firma Rootes Limitada, de Londres (Inglaterra), para la provisión de veinticinco (25) automóviles marca "Hilman Hayk", de las características que en el mismo se determinan, a razón de doscientos dieciséis (£ 216) libras esterlinas, C. I. F., Buenos Aires, cada uno, o sea por un total de cinco mil cuatrocientos (£ 5.400) libras esterlinas.

Art. 2.° — Autorízase el citado Departamento para que por intermedio de su Dirección de Administración, tome oportunamente transferencia sobre Londres, a favor de la firma Rootes Ltda., por la cantidad de libras esterlinas ya citada, como asimismo proceda al pago directo a la Aduana de la Capital del importe de los derechos y servicios aduaneros que correspondan, pudiendo invertir en la adquisición de los automóviles y gastos de referencia hasta la suma de ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000,00 m|n.) moneda nacional, con imputación al Anexo H., inciso 17, ítem 1, partida 10, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Aceptación de renuncia, ascensos y nombramiento de personal en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

90.309. — 3.549. — Expte. 20.110-N-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción de diverso personal, con motivo de la renuncia que del puesto de Auxiliar 1.°, ha presentado don Edmiro Farruggia, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1.°, de la expresada Repartición, don Edmiro Farruggia (Clase 1876, D. M. 33, Matrícula 2.137.086); y asciéndese en su reemplazo, a contar desde el 1.° del corriente mes, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, al Auxiliar 2.°, don Vicente L. Meniconi (Clase 1883, D. M. 33, Matrícula 2.124.370); en su lugar, con igual imputación que el anterior, al Auxiliar 3.° don Alejandro Yanson (Clase 1900, D. M. 32, Matrícula 2.016.835); en su sustitución, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al Auxiliar 4.° don Antonio Svetko (Clase 1887, D. M. 33, Matrícula 2.108.494); en su reemplazo, con la misma imputación que el anterior, al Auxiliar 5.° don Leopoldo Arca (Clase 1892, D. M. 39, Matrícula 2.539.557); en su lugar, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al Auxiliar 6.°, don Leonardo Cardone (Clase 1883, D. M. 4, Matrícula 473.034); en su sustitución, con igual imputación que el anterior, al Auxiliar 7.°, don Antonio Domínguez (Clase 1901, D. M. 33, Matrícula 2.138.235); en su reemplazo, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 11, del Plan de Trabajos Públicos del año en curso, al Auxiliar 8.°, don Israel Gusinsky (Clase 1906, D. M. 33, Matrícula 2.134.420); en su lugar, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al Ayudante Principal don Ramón Rumildo Cima (Cl. 1907, D. M. 29, Matrícula 1.758.483);

en su sustitución, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 1, al Ayudante 1.°, don Armando M. Perino (Clase 1913, D. M. 32, Matrícula 2.055.829); y en reemplazo de este último, nómbrase, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 11, a don Nicolás Roberti (Clase 1896, D. M. 33, Mat. 2.108.717).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Aceptación de renuncia, ascensos, nombramiento y cambio de imputación de haberes de personal de la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

90.449. — 3.550. — Expte 20.187-A-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción de diverso personal con motivo de la renuncia que del puesto de Auxiliar 2.°, ha presentado don Felipe Santiago Quinteros, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 2.° de la expresada Repartición, don Felipe Santiago Quinteros (Clase 1878, D. M. 2, Matrícula 165.595); asciéndese, a contar desde el 1.° del corriente mes, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1 y 2 del Presupuesto vigente, al siguiente personal: a la categoría de Auxiliar 1.°, al Auxiliar 2.°, don Luis M. Filgueira (Clase 1902, D. M. 2, Matrícula 210.136); como Auxiliares 2.°, a los Auxiliares 4.° don Bartolomé C. Gillone (Clase 1905, D. M. 4, Matrícula 487.884), y don Alberto N. Beraldo (Clase 1904, D. M. 36, Matrícula 2.351.412); en calidad de Auxiliar 5.°, al Auxiliar 6.°, don Luis M. Favant (Clase 1902, D. M. 1, Matrícula 10.952); en la categoría de Auxiliares 8.°, al Ayudante Principal don Francisco C. Pettaglia (Clase 1883, D. M. 2, Matrícula 251.307); y al Ayudante 1.°, don Héctor A. de Liechtenstein (Clase 1910, D. M. 1, Matrícula 100.627); como Ayudantes Principales, a los Ayudantes 1.°, don Antonio González (Clase 1912, D. M. 1, Matrícula 145.013); don Nicolás Mattiacio (Clase 1910, D. M. 19, Matrícula 1.059.299); don Serafín V. Paccaloni (Clase 1906, D. M. 4, Matrícula 470.166); doña Gloria Noemí Castagnetti, don José Schuster (Clase 1910, D. M. 1, Matrícula 99.053), y a los actuales jornalizados don Salvador Goenaga (Clase 1902, D. M. 4, Matrícula 514.449), don Juan Rossi (Clase 1911, D. M. 15, Matrícula 1.036.866), y don Alfredo D. Bazzetti (Clase 1910, D. M. 1, Matrícula 100.110) y nómbrase en la categoría de Ayudante 5.°, con la misma imputación que a los anteriores, a don Guillermo Carlos de Bolívar (Clase 1916, D. M. 2, Matrícula 267.812).

Art. 2.° — Impútese al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1 del Presupuesto en vigor, a contar desde el 1.° del mes en curso, los haberes que perciben el Auxiliar 2.° don Pedro Barretta (Clase 1895, D. M. 1, Matrícula 55.111), los del Auxiliar 4.° don José A. Bianco (Clase 1885, D. M. 4, Matr. 451.377); los del Ayudante Principal don Nicolás J. B. Balmieri (Clase 1907, D. M. 3, Matrícula 332.105), y los del Ayudante 1.° don Juan N. Piscionere (Clase 1906, D. M. 2, Matrícula 174.343), en reemplazo del Auxiliar 2.° don Luis M. Filgueira, del Auxiliar 4.° don Bartolomé C. Gillone, del Ayudante Principal don Francisco C. Pertaglia, y de la Ayudante 1.°, doña Gloria Noemí Castagnetti, que son promovidos por el presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Aceptación de renuncia, confirmación de ascensos y nombramiento de personal de la Subsecretaría y cambio de imputación de haberes de empleados, de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

91.364. — 3.551. — Expte. 20.109-C-1936. — Vista la renuncia que del puesto de Auxiliar 2.° de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, ha presentado don Angel José Mauro Colombo, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 2.° de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, don Angel José Mauro Colombo (Clase 1881, D. M. 4, Matrícula 460.915); y confírmase, con imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, del Presupuesto vigente, los ascensos interinos del siguiente personal: en la categoría de Auxiliar 2.°, al actual Auxiliar 3.°, don Alfredo S. Langot (Clase 1904, D. M. 2, Matrícula 190.039); en su reemplazo, al actual Auxiliar 4.°, don Pedro Chouciño (Clase 1907, D. M. 4, Matrícula 461.569); en lugar de éste, al actual Auxialiar 5.°, don Ricardo M. Etchepareborda (Clase 1909, D. M. 2, Matrícula 178.471); en su reemplazo, a la actual Auxiliar 6.°, doña María Angélica Mazzio; en su lugar, al actual Auxiliar 7.°, don José M. L. Borgogno (Clase 1904, D. M. 27, Matrícula 1.612.795); en reemplazo de éste, al actual Auxiliar 8.°, don Francisco José Miranda (Clase 1903, D. M. 4, Matrícula 465.339); en su lugar, al actual Ayudante Principal don Anselmo A. Godoy Albornoz (Clase 1902, D. M. 2, Matrícula 288.961); en su reemplazo, a la actual Ayudante 1.°, doña Martina P. A. de Castro; y en reemplazo de esta última, confírmase la designación interina de don Antonio Navarrete de la Riva (Clase 1898, D. M. 32, Matrícula 2.066.180); y determínase que en lo sucesivo los haberes de la Ayudante Principal de la Dirección General de Navegación y Puertos, doña María Luisa Marinaro, se imputarán al Anexo I, inciso 7.°, ítem 1, del Presupuesto vigente, debiendo en consecuencia revistar en la de Contabilidad, y en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, la actual empleada de igual categoría, doña María Eugenia Carrera de Salas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Designación, por un nuevo período de ley, Vicepresidente y Vocales del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

91.532. — 3.552. — Expte. 20.039-C-1936. — Atento el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, para la designación, por un nuevo período de ley, del señor Vicepresidente y Vocales del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnanse, por un nuevo período de ley, Vicepresidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, al doctor Manuel E. Paz, y Vocales a los señores: don Carlos Saguier, Ingeniero Carlos J. Forn, Ingeniero Jorge Claypole, Arquitecto Raúl J. Alvarez y doctor Toribio Ayerza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Aprobando presupuesto de pesos 550.—, relativo a jornales que demandará la implantación servicio custodia y limpieza a cargo de un peón en el edificio destinado a Correos y Telégrafos de Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

91.569. — 3.553. — Expte. 19.401-C-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, eleva, a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 550.— moneda nacional relativo a los jornales que demandará la implantación de un servicio de custodia y limpieza a cargo de un peón, durante los meses de agosto a diciembre del año en curso, en el edificio destinado a Correos y Telégrafos en la Ciudad de Tucumán, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de quinientos cincuenta pesos (pesos 550.— m|nal. moneda nacional, para la realización del servicio a que se alude precedentemente, debiendo atenderse dicho gasto con el crédito de la partida 17, ítem 2, inciso 1.°, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Ferrocarriles. — Licitación privada número 1.221. — Se aprueba.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

91.565. — 3.554. — Expte. 17.912-FF-936. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada número 1.221, que ha realizado la Dirección General de Ferrocarriles, con el fin de adquirir papel de diversos tipos para uso en las oficinas de su dependencia, resulta ventajoso adjudicar su provisión en la forma que la misma aconseja;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los papeles de referencia a las casas y por los importes que se detallan:

Maximiliano Jorman, renglón 1, pesos 275.— m|nal.

Bartolini Hnos., renglón 2, pesos 500.— m|nal.

Tailhade y Compañía, renglón 3, pesos 89.— m|nal.

Art. 2.° — El gasto total de ochocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional (pesos 864.— m|n.) se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 6, partida 1 del Presupuesto vigente, (Acuerdo de 18 de junio de 1936).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Celebrando contrato con la Sociedad de Travaux Publics, para la construcción de varias obras, Puerto Mar del Plata.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

91.531. — 3.556. — Expte. 15.329-P-936. — Vistas las observaciones formuladas por la Inspección General de Puertos Marítimos de la Dirección General de Navegación y Puertos, a la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 6 de agosto del corriente año y la exposición presentada por la Societé Nationale de Travaux Publics, evacuando la vista que de aquéllas se le corrió a su solicitud, y

CONSIDERANDO:

Que al disponerse en la resolución Ministerial mencionada la prosecución de trabajos tendientes a ampliar y complementar las obras que hasta el presente han venido ejecutándose en el Puerto de Mar del Plata en virtud de las Leyes 6499, 11.615, leyes de presupuesto y decretos respectivos del Poder Ejecutivo, se ha querido aprovechar la organización y servicio de la empresa aludida, especialmente habilitada por su capacidad técnica, su experiencia y el plantel de que dispone para llevar a cabo, a corto término, tales ampliaciones, sin solución de continuidad;

Que la Societé Nationales de Travaux Publics, ha tenido a su cargo la construcción del Puerto de Mar del Plata desde el año 1910, por licitación obtenida en 1909, habiendo cumplido hasta el presente los compromisos que contrajera a entera satisfacción del Superior Gobierno, sujetándose en todo a las resoluciones tomadas por el mismo en diversas oportunidades;

Que es del resorte del Poder Ejecutivo juzgar y pronunciarse sobre la conveniencia y oportunidad de las obras públicas a realizarse dentro de las autorizaciones legales pertinentes, correspondiendo a las Reparticiones dependientes del mismo asesorarlo sobre las características técnicas que deben revestir aquéllas, sometiendo a su aprobación los planos, memorias descriptivas y presupuestos respectivos;

Que las obras de que se trata deben contratarse con sujeción a los precios, bases y condiciones estipuladas en el convenio de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y tres y demás pactos en vigor citados en el mismo, los que fueron estudiados y fijados por la Dirección General de Navegación y Puertos al celebrar el contrato ad-referéndum que aprobó el Poder Ejecutivo por Decreto del treinta del mismo mes y año;

Que es conveniente que las obras propuestas por la empresa se ajustan a las variantes de trazado y características indicadas en su informe y croquis geométrico adjunto por la Inspección General de Puertos Marítimos, dentro del presupuesto de un millón trescientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos oro sellado, o su equivalente en moneda nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección General de Navegación y Puertos procederá a celebrar con la Societé Nationale de Travaux Publics, un contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo para la construcción de las siguientes obras de ampliación del Puerto de Mar del Plata:

a) Doscientos cuarenta metros de muro de atraque a 40'.

b) Doscientos setenta y cinco metros de muro de atraque a 30'.

c) Treinta y cinco metros de muro de atraque a 20'.

dentro de un presupuesto aproximado de un millón trescientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos oro sellado, o su equivalente en moneda nacional, debiendo la empresa contraer el compromiso de dar término a esas obras con anterioridad al 31 de diciembre de 1939.

Art. 2.° — Dicho contrato se ajustará a los precios, bases y condiciones fijadas en el convenio de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y tres y demás pactos vigentes citados en el mismo, así como a lo establecido, en cuanto a la forma de pago de los certificados, en el Decreto del diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	145.149.433.—
Moneda Subsidiaria	6.239.702.95
Bancos Accionistas, Cta. Suscripción de Acciones	15.000.—
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	399.000.000.—
Títulos Nacionales — Art. 34, Ley N.° 12.155	20.058.941.59
Inmuebles	1.295.000.—
Intereses, Comisiones y Gastos	7.685.301.15
Diversos	6.408.512.12
	1.929.153.292.19
Cuentas de Orden	9.450.137.86
	1.938.603.430.05
PASIVO	
Capital suscripto	20.000.000.—
Reservas	1.596.093.46
Amortización de Inmuebles	239.500.—
Billetes en Circulación	1.015.165.830.—
Cuentas Corrientes Bancarias	372.864.038.10
Cuentas Corrientes Oficiales	173.854.696.86
Cuentas Corrientes Varias	4.736.859.39
Certificados de Partic. en Bonos Consolidados	325.050.000.—
Recursos	14.093.037.28
Diversos	1.553.237.10
	1.929.153.292.19
Cuentas de Orden	9.450.137.86
	1.938.603.430.05

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes Emitidos en Circulación	134,91
Billetes Emitidos en Circulación y Oblig. a la Vista	87,34

(Ley N.° 12.155, Art. 39)

Ernesto Bosch, Presidente. — Raúl Prebisch, Gerente General. Carlos C. Beckmann, Contador.

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 7 de Noviembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	14.22	16.12
Bélgica	51.08	59.02
Italia	16.19	18.35
Suiza	70.75	80.18
Estados Unidos	306.95	347.88
Alemania	123.81	140.39
Holanda	165.29	187.33

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz. — F. C. S.
Expte. N.° P. 865|936.

Autorizada por S. Decreto número 89.636 (número 112 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 13 de noviembre 1936, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar con destino a la fabricación de bancos, etc., para la Capilla de la misma, de:

Maderas estacionadas de 1ra. sin nudos u otros defectos que obliguen a desperdicios—

31 mts.² cedro en tablas de 25.40mm. esp. x ancho y largo común que resulte.
31 mts.² cedro en tablas de 50.80mm. esp. x ancho y largo común que resulte.
35 mts.² viraró en tablas de 25.40 mm. esp. x ancho y largo común que resulte.
9 mts.² viraró en tablas de 38.10mm. esp. x ancho y largo común que resulte.
9 mts.² viraró en tablas de 50.80mm. esp. x ancho y largo común que resulte.
96 mts.² incienso amarillo en tablas de 50.80mm. esp. x ancho y largo común que resulte.
5 mts.² incienso amarillo en tablas de 38.10mm. esp. x ancho y largo común que resulte.
4 mts.² incienso amarillo en tablas de 25.40mm. esp. x ancho y largo común que resulte.
65 mts.² incienso amarillo en tablones de 25.40mm. esp. x 4 metros largo.
13 mts.² incienso amarillo en tablones de 38.10mm. esp. x 4 metros largo.
7 mts.² incienso amarillo en tablones de 50.80mm. esp. x 4.00 metros largo.
6 mts.² incienso amarillo en tablones de 50.80mm. esp. x 5.00 metros largo.
2 tirantes id., de 0.22 x 228mm. o (9") x 2.20 largo cada uno.
2 trozos id. de 0.42 x 406mm. o (16") x 0.60 largo cada uno.
2 trozos id., de 0.22 x 228mm. o (9") x 1.20 largo cada uno.
2 trozos id. de 0.15 x 152mm. o (6") x 0.80 largo cada uno.
1 trozo id., de 0.15 x 152mm. o (6") x 0.70 largo cada uno.
1 trozo id. de 0.28 x 279mm. o (11") x 0.60 largo cada uno.
1 trozo id. de 0.50 x 76mm. o (3") x 1.60 largo cada uno.

Los metros cuadrados se entienden de los espesores indicados en cada caso forma en que deben ser cotizados y los demás por cada pieza.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y el sellado de ley, este último si pasare el importe de la propuesta de mil pesos oro y se rán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director, personal administrativo Superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles, de 7.30 a 11 y 15 a 18 horas, sábados por la mañana solamente. — U. T. 4 Marcos Paz.

El Director
e.9 nov.-v.13 nov

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de dos lanchas de trece metros de eslora y cuatro de nueve metros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 14 horas, en la Prefectura General Marítima, calle Reconquista número 281, 3er. piso.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas se pueden consultar en la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, en horas hábiles, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

Félix Pereyra, contador inspector Jefe División Contaduría. —V°. B° José Guisasola, contralmirante, Prefecto General Marítimo.

e.9 nov.-v.18 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 7 diciembre 1936, por: Material eléctrico (Pliego 3986), a las 14 horas; repicado de limas (3987), 14.30 horas; construcción lancha (3988), 15 horas; cañerías y accesorios (3989), 15.30 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922, Of. 41, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.18 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del camino de Catamarca por Casa de Piedra, a empalmar con ruta Nacional N.° 157, tramo Km. 0.009 a Km. 100, $ 105.244.

Tramo Km. 100 a Km. 0865, pesos 227.332.

Para los dos tramos se aceptan propuestas globales, o por separado.

Hasta el día 2 de diciembre, en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 nov.-N.° 3399-v.13 nov.
e.4 dic.-N.° 3399-v.9 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Lucio V. López a Cañada Rosquín. Obras complementarias, pesos 221.615.

Hasta el día 2 de diciembre, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 nov.-N.° 3397-v.13 nov.
e.4 dic.-N.° 3397-v.9 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Zapala a Colhón Curá, Km. 72,900 y 128, $ 56.551, y camino de Zapala a Puente Rambeaud por Laguna Blanca, $ 175.487.

Para estas dos obras se aceptan propuestas por cada una de ellas separadamente, o por el conjunto de las mismas.

Hasta el día 12 de diciembre, en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 nov.-N.° 3389-v.13 nov.
e.15 dic.-N.° 3389-v.18 dic.

AVISOS DIVERSOS

Compañía de Seguros
LA METROPOLITANA

Acta N.° 65

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas y treinta minutos se reunieron en el local social de la Compañía de Seguros La Metropolitana, calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de esta Compañía y en el respectivo reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a las pólizas de un mil pesos y de dos mil pesos moneda nacional de curso legal que se hallan en circulación. Practicado el sorteo, resultaron premiadas: **para las pólizas de un mil pesos moneda nacional de curso legal la letra V y para las pólizas de dos mil pesos moneda nacional de curso legal la letra B.** Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo en esta forma, por consiguiente, el premio asignado las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos. Verificaron este Acto don Esteban Amoretti; don José R. Freire; don Guillermo Crespo quienes suscriben esta Acta juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano señor Tomás Bravo. No concurrió el señor Inspector de Justicia, a quien se esperó la media hora reglamentaria. — **Firmado: Guillermo Crespo. — José R. Freire. — Esteban Amoretti. — Testigos: Héctor B. Marchiani. — Arturo Storti. — Ante mí: Tomás Bravo, Escribano Público. — Hay un sello. — Es copia fiel del Acta, cuyo original se halla archivado en esta Compañía.**

Se hace constar que se ha pagado:

Al señor José R. Carou, domiciliado en Valentín Gómez 3300, Capital, una póliza de pesos 2.000, emitida el 27 de julio de 1932.

Al señor Hipólito C. Gómez, domiciliado en Terrero 796, Capital, una póliza de pesos 2.000, emitida el 1.° de septiembre de 1936.

A la señorita Julia S. Lotito, domiciliada en Rodríguez Peña 459, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 20 de junio de 1934.

Al señor Juan A. Obertello, domiciliado en Méndez de Andés 1261, Capital, una póliza de pesos 1.000 emitida el 25 de septiembre de 1934.

Al señor Francisco Miller, domiciliado en E. Blanco 654, Mendoza, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de septiembre de 1936.

Al señor Juan Ischia, domiciliado en Rioja 3076, Mar del Plata, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de marzo de 1936.

A la señora Inés Laporta de Barreiro, domiciliada en Cangallo 1080, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de octubre de 1935.

Al señor Juan Paoloni, domiciliado en Las Heras 201 (Isla Maciel) Avellaneda, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de abril de 1936.

Al señor José Camilo Uriburu, domiciliado en Duarte Quirós 66, Córdoba, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de septiembre de 1936.

Al señor Gregorio Leceta, domiciliado en Maipú 2300, Mar del Plata, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de octubre de 1936.

R. Sánchez Terrero, vicepresidente. — J. R. Freire, gerente.

e.7 nov.-N.° 6077-v.13 nov.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Los rematadores Ungaro y Barbará, procederán a la venta en pública subasta y por cuenta de la Administración General de Impuestos Internos, de mil envases vacíos, que han contenido substancias desnaturalizantes de alcoholes, cuyo acto se realizará en el Depósito Oficial de Desnaturalizantes sito en la localidad de Tablada F. C. O., el 10 de Noviembre de 1936, a las 15 horas.

e.5 nov.-v.14 nov.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que habiéndose remitido a París 10.000 títulos de $ 100.— m|n. Nos. 224.001 al 234.000 del empréstito "Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934", para ser canjeados por los certificados provisionales emitidos en esa ciudad, dichos títulos, hasta nuevo aviso, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

e.5 nov.-v.11 dic.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que habiéndose remitido a París 20.709 títulos de $ 1.000,— m|n. Nros. 78.401 al 99.100 y 40.000 títulos de $ 100,— m|n. Nros. 184.001 al 224.000 del empréstito "Crédito Argentino Interno 4½ o|o 1934", para ser canjeados por los certificados provisionales emitidos en esa ciudad, dichos títulos, hasta nuevo aviso, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1936.

e.26 oct.-v.30 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, Oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Conde número 1901, esq. Céspedes. Reclamaciones en término legal. Vendedor **Benjamín R. Vicchi**. Comprador **Salvador Bordoy**. Ambos domiciliados en el mismo. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1936.

e.9 nov.-N.° 6087-v.14 nov.

Avisan López y Cía. Montevideo 55; 38-2766, señores **Clementino García, José Moure**, venden panadería, facturas, Cabildo 3387, su domicilio, al señor **Ricardo González**, domiciliado 3 de Febrero 2562. Reclamos oficinas.

e.9 nov.-N.° 6088-v.14 nov.

Eneas Torres, avisa al comercio que vende el negocio de panadería "La Flecha de Oro", a don **Andrés M. Tamalas y Juan Pascual**, sita en la calle Senillosa 1575|77, reclamaciones dentro del término de ley en el mismo negocio, domicilio de ambos. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936.

e.9 nov.-N.° 6086.-v.14 nov.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639 firmo promesa venta restaurant Paraná 342 vendedor: **Salvador Amenta**. Comprador: **Ernesto Zanoni (hijo)**, ambos constituyen domicilio Belgrano 2639. Reclamaciones ley.

e.9 nov.-N.° 6082-v.14 nov.

Se hace saber que don **Guillermo Welbers** transfiere a la **Sociedad Anónima Idustrial Welbers Limitada** el establecimiento denominado General Pinedo, ubicado en el Territorio Nacional del Chaco, con fábrica de extracto de quebracho y colonización. Ocurrir para reclamaciones de ley a la calle San Martín 633, domicilio de los contratantes, por el término legal.

e.9 nov.-N.° 6108.-v.14 nov.

José A. Gruñeiro, vende su fábrica y venta de pan, sita en Rosetti 1769 a **Enrique H Sala**. Domicilio del comprador y vendedor Rosetti 1769 y Triunvirato 2886 respectivamente. Interviene G. F. Berraondo, Castelli 63.

e.9 nov.-N.° 6109.-v.14 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

NEOCOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memorias y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de julio de 1936.

2.°) Retribución al Directorio y Síndico.

3.°) Distribución de las utilidades del Ejercicio.

4.°) Fijación de número y nombramiento de Directores titulares.

5.°) Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.°) Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

7.°) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.9 nov-N.° 6.112-v.26 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 25 de Noviembre corriente a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, de un Director suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Presidente

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre N.° 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.9 nov.-N.° 6.113-v.20 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1936, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio, que terminó el 31 de agosto ppdo.

2.° Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alejandro Avalos, Benigno Pascual y Luis M. Lauro que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma.

El Presidente

e.9 nov.-N.° 6.110-v.26 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que en segunda convocatoria se llevará a cabo el 19 de noviembre, a las 18 horas en Rivadavia 1138, piso 1.°, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de 3 directores titulares por 3 años y un director suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: La Asamblea será válida cualquiera sea el número de capital y votos presentes. — Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea.

El Directorio

e.9 nov.-N.° 6083-v.19 nov.

Mc. HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Maipú 240 — U. T. 35 Libertad 0677

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240, Buenos Aires, el día lunes 30 de noviembre de 1936, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la memoria, informe del síndico y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1936 y su aprobación.

Punto 2.° Elección de un director por el término de un año para reemplazar al director fallecido.

Punto 3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.9 nov.-N.° 6081-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2) Elección del Directorio.

3) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 6089-v.26 nov.

ELIAS MOOS S. A.
Exportadora de Cueros

Por resolución del Directorio se llama a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1936, a las 16 horas que tendrá lugar en el domicilio legal de la sociedad, 25 de Mayo número 252, piso 12° con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la resolución adoptada en la Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1934, por la cual se había dejado sin efecto lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 6 de febrero de 1933. Autorizar al Directorio a que gestione la derogación del Decreto del P. E. del 2 de noviembre de 1933.

2.° Considerar la anulación de las resoluciones sancionadas en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27 de Marzo de 1936 y autorizar al Directorio a pedir la derogación del Decreto aprobatorio del 28 de abril de 1936.

3.° Nombramiento de dos escrutadores para que firmen el acta junto con el Presidente, el Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 6084-v.26 nov.

"ESTANCIAS HARBERTON"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1936, a las 17 horas, en el local social Diagonal R. S. Peña 615, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe del Presidente.
2.° — Elección de Síndico por un año.
3.° — Memoria.
4.° — Elección de los accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar tres días antes sus acciones, de acuerdo al Art. 20.° de los estatutos.

e.9 nov.-N.° 6.111-v.26 nov.

MASLLORENS HERMANOS
Sociedad Anónima

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 27 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al décimo tercero ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos Campomar, Santiago Soulás y Manuel Masllorens; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Oláran Chans; de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.
Por el directorio Pablo Masllorens, presidente.

e.9 nov.-N.° 6.114-v.26 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

724.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA"

Calle Reconquista N°. 144 — 2°. piso — Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto fecha 30 de Marzo de 1926.

Inscripta en el Registro Público de Comercio 14 de Mayo de 1926.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 30 de Abril de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
1) Inmuebles y sus acesorio			
Campos s/detalles inventario		92 058 30	
2) Edificios			
s/detalles inventario....................	32000 —		
Amortización anterior....	16000 —		
	16000 —		
Amortización este ejercicio			
5 % sobre $ 32.000.—..............	1600 —	14400 —	
3) Alambrados			
s/detalles inventario	30742 80		
Amortización anterior........	16908 54		
	13834 26		
Amortizado en este ejercicio			
10 % sobre $ 30.742.80........ ...	3074 28	10759 98	
4) Muebles y enseres			
s/inventarios anteriores	11654 —		
Amortización anterior........	11653 —	1 —	
5) Rodados y arneses			
s/detalles inventario.................	930 —		
Amortización anterior................	929 —	1	
6) Maquinarias			
s/detalles inventario..................	2366 —		
Amortización anterior..................	2365 —	1 —	
7) Muebles y útiles escritorio			
s/detalles inventario......	665 50		
Amortización anterior................	655 —		
	10 50		
Amortización este ejercicio..........	9 50	1 —	947217 28
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja			458 44
IV. Activo exigible:			
Deudores varios según inventario......			10.254 78
V. Activo transitorio:			
Impuestos a los réditos a cobrar.......			901 47
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1049831 97
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía... ..		20 000 —	
Depósito de acciones en custodia.......		5000 —	25000 —
			1074831 97
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1 000000 —	
Reserva legal..........		14036 17	1014036 17
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios s/inventario...... .			2180 —
III. Pasivo transitorio:			
Presidente y directorio................		1013 95	
Dividendos.............................		675 —	1688 95
Ganancias:			
Saldo anterior.........................		17037 07	
Utilidad de este ejercicio.............		14889 78	31926 85
			1049831 97
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía..		20000 —	
Depositantes de acciones en custodia.		5000 —	25000 —
			1074831 97

Carlos Patrón Costas, presidente. — Juan C. Mosciaro, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios		
5 % sobre $ 32.000.—........................	1600 —	
Alambrados		
10 % sobre $ 30.742.80..	3074 28	
Muebles y útiles escritorio		
Amortización este ejercicio..........................	9 50	4683 78
Gastos generales		
Alquileres, sueldos, etc		2090 —
Patentes e impuestos		7968 80
Impuestos réditos		89 16
Saldo Utilidad del ejercicio..............	14889 78	
Saldo Utilidades ejercicio anterior....................	17037 07	31926 85
		46758 59
HABER		
Saldo del ejercicio anterior.....................		17037 07
Arrendamientos..........................		26488 80
Intereses...................................		3179 72
Muebles y enseres		1 —
Rodados y arneses.....		1 —
Maquinarias...............................		1 —
		46758 59

Carlos Patrón Costas, presidente. — Juan C. Mosciaro, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 nov.-N.° 6.072-v. 9 nov.

F. 29. — 572.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de **1906**, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado .... o$s. 18.000.000.—
" subscripto .... „ 7.500.000.—
" realizado .... „ 7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO			o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:	o$s.	c$l.		
En efectivo	31863 88	364485 45		
Depositado en otros Bancos ..		4929337 54		
Clearing		—	31863 88	5293822 99
Descuentos y efectos a cobrar				13937331 86
Adelantos				2860376 29
Adelantos en monedas extranjeras				160910 45
Deudores en gestión				1714 03
Deudores hipotecarios				888370 71
Deudores varios				1382873 51
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				2618965 80
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				308558 46
Títulos en cartera			4520599 41	20338352 1[illegible]
Inversión en acciones del Bco. Central $ 194.500.— c/l.)				
Valores diversos				
Muebles, útiles y biblioteca			1 —	155318 7[illegible]
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			616 71	3299335 12
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				2704919 6[illegible]
Letras de Tesorería (descontadas)				
Metalización			3418064 65	
			7971145 65	53950850 39
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			80000 —	
Depósito de títulos en custodia			3149468 38	55325886 75
Depósito de valores recibidos en caución			328253 —	4694765 —
Emisión de cartas de crédito			198926 —	57304 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			492 31	5641742 3
Documentos en garantía			140321 —	2697996 02
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			48070 —	4189238 29
Valores y documentos dados en garantía			2953861 76	14023188 71
Cuentas Pro Memoria			1626 —	41844 —
Oficina Control de Cambios, cuenta pesos				1347979 44
Otras cuentas de orden				4280208 21
			14872164 10	146251003 64

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital subscripto	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Cuentas corrientes acreedoras		3869169 13
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		705504 38
Acreedores varios		6036711 24
Obligaciones a pagar		24304366 61
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		6093527 2[illegible]
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		3745417 5[illegible]
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		5472 77
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		28534 13
Dividendos a pagar		12195 32
Otras cuentas y contingencias	471145 65	1381623 3[illegible]
Letras de Tesorería		
Metalización		7768328 7
	7971145 65	53950850 39
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Depositantes de títulos en custodia	3149468 38	55325886 7
Depositantes de títulos en garantía	328253 —	4694765 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito ...	198926 —	57304 5
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	492 31	5641742 [illegible]
Documentos en garantía	140321 —	2697996 0
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	48070 —	4189238 2
Valores y documentos dados en garantía	2953861 76	14023188 7
Cuentas Pro Memoria	1626 —	41844 —
Oficina control de cambios Cta. monedas extranjeras ..		1347979 4
Otras cuentas de orden		4280208 2
	14872164 10	146251003 64

Eduardo A. Tornquist, presidente. — Alberto C. Buenaño, director. — Enrique Uriburu, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.9 nov.-N.° 6.102-v. 9 nov.

1.046

RHODIASETA ARGENTINA

Sociedad Anónima para la Fabricación de la Seda Artificial

Calle Bmé. Mitre 2520|24
Autorizado por Decreto del Superior Gobierno el 25 de Febrero de 1935

Capital autorizado .... m$n. 1.500.000.—
" suscripto .... „ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea General realizada el 30 de Abril de 1936

ACTIVO	En $ moneda nacional	
	Parciales	Totales
I. — Activo fijo:		
Terrenos	96.403.30	
Edificios	827.660.90	
Maquinarias	1.275.698.70	
Muebles y útiles	55.657.91	
Instalaciones varias	114.230.62	2.369.651.43
II. — Activo circulante:		
Mercaderías, materias primas, etc.		520.658.16
III. — Activo disponible:		
Caja	6.343.98	
Bancos	6.220.42	12.564.40
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cta. corriente	114.767.35	
Depósitos en garantía	677.29	115.444.64
V. — Activo transitorio:		
Pagado a cuenta ejercicios futuros (Imp. a los Réditos)		59.38
VI. — Activo nominal:		
(No existe).		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio		100.493.68
		3.118.871.69
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directores)		50.000.—
		3.168.871.69
I. — Pasivo no exigbible:		
Capital suscripto e integrado 3.000 acciones de $ 500 c/u.	1.500.000.—	
Reserva para el despido del personal	5.885.—	1.505.885.—
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. corriente	1.381.436.25	
Obligaciones a pagar	5.971.76	
Bancos	180.281.57	1.567.689.58
III. — Pasivo transitorio:		
Ctas. a pagar correspondientes al ejercicio	45.094.46	
Imp. a los Réditos (Retención al personal)	202.65	45.297.11
		3.118.871.69
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directores)		50.000.—
		3.168.871.69

Marcelo Bó, presidente del directorio. — Juan Ladrette, director-gerente. — A. Becquerel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CONCEPTOS	DEBE m$n.	HABER m$n.
Utilidad de las ventas		12.267.35
Intereses, comisiones, descuentos, cambios		20.170.45
Gastos generales:		
Judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, etc.	109.490.64	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	15.558.84	
Patentes e impuestos	1.997.—	
Reserva para el despido del personal	5.885.—	
Pérdida del año		100.493.68
	132.931.48	132.931.48

Marcelo Bó, presidente del directorio. — Juan Ladrette, director-gerente. — A. Becquerel, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli

Buenos Aires ....
Publíquesese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 nov.-N.° 6.047-v. 9 nov.

F. 27. — 582.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 511 y San Martín 10

Reconocida por Decreto del P. E. Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de mayo de 1918

Capital autorizado	**$ m|n.**	**2.700.000.—**
" suscripto	**"**	**2.700.000.—**
" realizado	**"**	**2.700.000.—**

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	83217 50	
Depositado en otros Bancos	4721746 93	4804964 43
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		2306255 46
Adelantos		520257 18
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		8236 52
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		
Títulos en cartera		4136059 89
Valores diversos		1 —
Muebles y útiles		25124 33
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Títulos nacionales		292500 —
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		30105669 88
Depósitos de títulos y valores recibidos en caución		11405455 90
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		31410684 27
Documentos en garantía		44532902 20
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		964811 14
		130602922 20

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Capital suscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1194476 12
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)		1821 23
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		2501 —
Otras cuentas		8194600 46
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		30105669 88
Depositantes de títulos y valores en garantía		11405455 90
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		31410684 27
Documentos en garantía		44532902 20
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		964811 14
		130602922 20

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Anselmo L. Bianchi, contador. — Alberto Brondi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 nov.-N.° 6.101-v. 9 nov.

— 1152 —

EDIFICADORA & FINANCIERA "TULUM" S. A.

AVDA. PTE. R. S. PEÑA N.° 933

Autorizada por el P. E., el 5|9|933

Inscripta en el R. P. C., el 31|10|933

Capital autorizado	$	500.000.—
» suscripto	»	105.000.—
» realizado	»	35.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 30|4|936)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		45.—	
Amort. anterior	4.50		
Amort. ejercicio	4.50	9.—	36.—
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		25.286.30	
Bancos		87.20	25.373.50
Activo exigible:			
Accionistas		69.300.—	
Deudores en cuenta		378.—	69.678.—
Activo transitorio:			
Adelanto por impuesto a los réditos			1.16
Activo nominal:			
Gastos de constitución		5.077.20	
Amort. anterior	1.015.44		
Amort. ejercicio	1.015.44	2.030.88	3.046.32
Pérdidas:			
Saldo anterior		5.444.60	
Pérdidas del ejercicio		4.415.42	9.860.02
			107.995.—

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	105.000.—	
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta	2.995.—	
Pasivo transitorio:		
No existe.		107.995.—
		107.995.—

Ludwig Freude, presidente. — Paul Dopking, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS»

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior			5.444.60
Amortizaciones:			
S|. Muebles y útiles		4.50	
» Gastos de constitución		1.015.44	1.019.94
Gastos generales:			
Alquiler, sueldos e impuestos			3.572.—
			10.036.54

HABER		m$n.	m$n.
Intereses			176.52
Saldo:			
Pérdida anterior		5.444.60	
» del ejercicio		4.415.42	9.860.02
			10.036.54

Ludwig Freude, presidente. — Paul Dopking, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 nov-N.° 6076-v.10 nov.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Al comercio. Bloise, Turco & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Castro Barros 1372, don **Manuel Alonso**, vende a don **Alejandro Farvegiotti**, su negocio de despensa calle Monte Dinero 3502 esquina Orán, domicilio de ambos, mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

e.4 nov.-N.° 5996-v.9 nov.

He formalizado promesa de venta del negocio de bombonería y venta de cafés de mi propiedad, establecido en la calle Rivadavia N.° 1651, al señor **Jaime Jaume.** — Reclamaciones término de ley, escribanía señor Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde ambos constituímos domicilio. — **Arnaldo Jaume.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

e.7 nov.-N.° 6.045-v.13 nov.

Por escritura que pasará ante el escribano Daniel Berra Pagliere, con oficina en la calle Esmeralda 123, el señor **Luis Postiglione** por la Sociedad Anónima Comercial "Rosario" venderá al señor **Juan de Mata López** los puestos Nos. 1 y 7 de la Feria Mayorista de Concentración Dorrego, del rubro frutos, que explotaba hasta la fecha.

Reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

e.5 nov.-N.° 6054-v.10 nov.

M. Fernández calle Alsina 429 avisa que **Manuel Alonso** vende su café y fonda, Salta 185 su domicilio a **Cesario Cedrón**, que vive Juan Bautista Alberdi 6101. Reclamaciones de ley.

e.5 nov.-N.° 6056-v.10 nov.

José Velazco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Emilio **Arturo Del Carlo**, domiciliado Wenceslao Villafañe 406, venderá su negocio de farmacia ubicado en Almirante Brown 801, a **Alfredo Lucerna**, domiciliado Santa Fe 2037. — Reclamaciones dentro del término de ley, en la escribanía del señor Romualdo Sáenz, calle Victoria 476.

e.5 nov.-N.° 6.057-v.10 nov.

Jesús Vega, martillero público, Triunvirato 3456, U. T. 51-0394, avisa que con su intervención **José Ernesto Brega** vende a **Pedro Momo y Josefina Pisetta de Momo**, su negocio de fonda y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Lavalle 3600, esquina Sadi Carnot, domicilios de éstos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.5 nov.-N.° 6.058-v.10 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Martes** 10 a las 10 horas, la peluquería calle Juan B. Alberdi 5956, propiedad señor **Antonio Veleiro**. — Reclamos término ley.

e.5 nov.-N.° 6.016-v.10 nov.

Pedro C. Tudury, martillero público, hace saber que **Manuel Morente**, vende a **Víctor Morochko**, su negocio de pensión sito Santa Fe 3367, en donde constituyen domicilio.

4|11|36.

e.5 nov.-N.° 6023-v.10 nov.

Al comercio: Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendióse el negocio de panadería mecánica establecido en esta Capital, calle Malabia 771|75. Interpónganse las reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Bruno Juan Anacleto López**. Malabia 771. Comprador: **Domingo Juan Rottondi**, Bartolomé Mitre 2258.

e.5 nov.-N.° 6027-v.10 nov.

Al comercio: Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendióse negocio de panadería mecánica sito Gurruchaga 381|85. Interpónganse las reclamaciones, término de ley en las oficinas de los intermediarios. Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Mario Migasso y Salvador Uildemolins**. Gurruchaga 381. Compradores: **Manuel Lois y Andrés Suárez Blanco**, Bartolomé Mitre 2258.

e.5 nov.-N.° 6028-v.10 nov.

Al comercio: Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendióse negocio de despacho de pan y factura, Juan Bautista Alberdi 1499. Interpónganse las reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Luis Gómez Baños**, Juan Bautista Alberdi 1499: Comprador: **Manuel Campos Ledo**, Bartolomé Mitre 2258.

e.5 nov.-N.° 6029-v.10 nov.

Aviso al comercio que he vendido a **Manuel García Garrido** con domicilio en la calle Venezuela 258 mi negocio de carnicería situado en la calle Defensa 1376.

Reclamaciones a Diag. R. S. Peña 628 3er. piso, Dep. F.

Vendedor **José Argento**, domiciliado en Defensa 1376. Capital.

e.5 nov.-N.° 6026-v.10 nov.

Juan Caselli, vende negocio tienda, mercería y anexos, Independencia 3702, a **Libera Caselli**. Reclamaciones término de ley, en el mismo negocio, domicilio de ambos.

e.6 nov.-N.° 6036-v.12 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que **Salvador Fernández**, domiciliado Sáenz Peña 424, vende a **Juan Leone**, domiciliado Alsina 1131, su negocio carnicería Alsina 1131.

e.6 nov.-N.° 6039-v.12 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Charcas 1934, avisa que **Adol fo Diserio** vende su despacho de pan sito Garay 3800, su domicilio, a **José María Suárez Gamarra**, domiciliado Charcas 1934.

e.6 nov.-N.° 6064-v.12 nov.

He vendido mi fiambrería Reconquista 990 a **Carlota Allner**. Reclamos ley, en oficina del señor Alberto R. Lencina, Cerrito 466, escritorio 34, donde hemos constituído domicilio. Vendedora: **Luisa Sabuda de Schabbauer**.

e.6 nov.-N.° 6032-v.12 nov.

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio los señores **José y Segundo Vázquez**, venden su restaurant y bebidas sito Patagones 3000 esquina Monteagudo, a los señores **Herminio Cantoli y José M. González**. Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio **las partes**.

e.6 nov.-N.° 6035-v.12 nov.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que **Ramona Maranguello de Gaggiotti** vende a **Carmelo Miceli**, la despensa Bacacay 3300 esq. Campana. Reclamos ley en Uruguay 34, domicilio constituído las partes.

e.6 noc.-N.° 6067-v.12 nov.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que **Ramón Alonso Alvarez** vende a **Gil y Carballo**, la despensa Gavilán 1496 esq. T. Arroyos. Reclamos de ley Uruguay 34, domicilio constituído por partes.

e.6 nov.-N.° 6066-v.12 nov.

Abásolo Tomás V. martillero público oficina Charcas 1934, avisa que **María Elena Arregui de Bustamante** vende su despacho pan calle Aráoz 1458 su domicilio, a **Cesáreo Corrales**, domiciliado Charcas 1934.

e.6-nov.-N.° 6065-v.12 nov.

Al comercio se comunica que **Bohor Caplán** vende a **Rafael Naftali**, su negocio de confecciones y anexos, de la calle Azcuénaga N.° 583, domicilio de ambos. Reclamos términos de ley.

e.6 nov.-N.° 6061-v.12 nov.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Carmen Pérez de Suárez** vende a **Lino Piaggi** el restaurant sito Avenida Del Campo 1501, domicilio de los contratantes para reclamos ley.

e.6 nov.-N.° 6062-v.12 nov.

Adolfo Giunta, oficinas Alberti 1059, al comercio comunica, con su intervención se vendió el negocio despensa calla Zañartú 1202, de **Amable Roca**, domiciliada Alberti 1059, a **Benigno Blanco**, domiciliado el negocio.

e.5 nov.-N.° 6.018-v.12 nov.

Se avisa por el término de ley, que **Costanzo De Rosa**, domiciliado Suárez 2860, vende a **Luis De Luca y Vicente Scalzo**, domiciliados Suárez 2900, el negocio de despacho de bebidas, café y fonda, denominado "Restaurant Trocha", calle Suárez 2884, 2896 y 2900, esquina Vélez Sársfield, con intervención del escribano Carlos Alberto Vivanco, Ada. de Mayo 981, ante quien deben dirigirse las reclamaciones pertinentes.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

e.4 nov.-N.° 5992-v.9 nov.

A. y M. Rodríguez, Garrido, balanceadores y martilleros públicos, avisan se vendió puesto N.° 2, en el mercado "5 esquinas" Juncal 1169, al señor **Juan D. Brea**, libre de gravamen. — Vend.: **Pedro Andrés Biasotti**. — Recl. térm. de ley, en n|of. donde constit. dom. legal, Avda. Cruz 936.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

e.4 nov.-N.° 5995-v.9 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el restaurant, vinos y cervezas, establecido en Avenida Alcorta 2836.

Vendedor: **Manuel Pérez López**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Juan Martínez**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

e.4 nov.-N.° 6001-v.9 nov.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficina Bartolomé Mitre 1164, avisa interviene en la venta negocio comestibles y bebidas envasadas, sito esta Capital, Avenida La Plata 2109, esquina Zelarrayán. — Reclamos término ley. — Compradores: **Secundino Cabañas y José Dopazo**, domiciliados en negocio. — Vendedor: **Antonio Fondevila**, domiciliado Bmé. Mitre 1164.

Buenos Aires, 7 Noviembre 1936.

e.7 nov.-N.° 6.071-v.13 nov.

Silvestre Zaquieres avisa que **Ricardo Munin** venderá su panadería y confitería calle Paraná 153, su domicilio, a **José Enrique Valladares y Leandra Ten Cervera viuda de Mascarós**, domiciliados Cangallo 2752. — Reclamos ley.

e.7 nov.-N.° 6.070-v.13 nov.

Aviso: Compré a **Luis Gauz** el despacho pan Moreno 2015. — Reclamos de ley, Rioja 193, domicilio del comprador, **Manuel Pérez de Pedro**.

e.7 nov.-N.° 6.105-v.13 nov.

Rectifícase, que el negocio que don **Martín Torrens** vende a los señores **Rafael Prado y Adolfo Valdez**, es en la calle Escobar 2399 y no en la calle Escobar 2301, como se había anunciado. — Nuevos reclamos a Iglesias, Casado y Naranjo, Cangallo 2170.

e.7 nov.-N.° 6.106-v.13 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Manuel y Angel Lera**, domiciliados Rivadavia 1402, venden a **Francisco Abajo y Luis Revilla**, domiciliados Marcos Sastre 3800, el almacén y bar denominado "El Suizo", calle Rivadavia 1402, esquina San José número 5.

Reclamos término ley en mis oficinas.

e.7 nov.-N.° 6.049-v.13 nov.

Avisa **R. Rodríguez**, que vendió su despacho de pan, Santander 1118, a **N. Vda. de Pugliese**, reclamos de ley en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 nov.-N.° 6.050-v.13 nov.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, avisa que **Américo S. Domínguez**, vende a **Francisco Romano**, su panadería, Santiago de las Carreras 253, domiciliados ambos.

Reclamaciones ley.

e.7 nov.-N.° 6.078-v.13 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende la despensa establecida en el mercado Urquiza, calle Independencia 3076, puestos 7|9|11. — Vendedora: **Anita Radich**, domicilio Paraná 335. — Compradora: **Carmen Fernández**, domiciliada en el negocio.

Buenos Aires, Noviembre 4 1936.

e.4 nov.-N.° 6.002-v.9 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en Uruguay 377, se vende el negocio de venta de comestibles y vinos, sito en esta Ciudad, calle Santa Fe número 2687. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedora: **Dominga P. de Aragó**. — Compradora: **Serafín Martínez**, domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

e.4 nov.-N.° 6.003-v.9 nov.

Héctor Medina Artola, escrit. Aráoz 2838, U. T. 71-2550, rematará **el 10 del corriente y días subsiguientes**, hasta su terminación, a las 16 horas, zapatería e instalaciones calle Jorge Newbery 3468, de **Roberto Deferrari**, allí domiciliado.

e.4 nov.-N.° 6.006-v.9 nov.

Aguilera y Marcheli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Juan Suárez** vende su chocolatería Bolívar 1037, su domicilio, a **Francisco Menéndez**, domiciliado Jaramillo 3847. — Reclamos término de ley.

e.4 nov.-N.° 6.007-v.9 nov.

Manuel Cayo, Lima 550, avisa que por su intermedio, **Jesús Salgado**, vende su restaurant, Estados Unidos 700, a **C. García y Francisco Gilardenghi**. — Reclamos término ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.4 nov.-N.° 6.012-v.9 nov.

A. Merchan, balanceador, Rivadavia 1385 avisa que **Manuel Do Pazo y Mariano González** venden negocio restaurant Brasil 1309 a **Donato Molinero**.

Reclamo ley oficina balanceador.

e.4 nov.-N.° 6005-v.9 nov.

Al comercio: aviso que con intervención del suscripto, don **Pedro Romano Barzán**, procederá a vender a don **Enrique Corgnali**, su negocio de panadería establecido en Resistencia, Chaco, calle Buenos Aires N.° 416, debiendo hacerse las reclamaciones del caso dentro del término de ley.

Barranqueras (Municipio de Resistencia) Octubre 26 de 1936. — M. Feldmann, escribano.

e.4 nov.-N.° 5997-v.9 nov.

Anúnciase que el señor **Jesús Lois**, domiciliado en la calle Castro Barros 752, vende al señor **Ramón Raimundo Marchi**, domiciliado en la calle Pereyra 1519, la fábrica de manufactura de calzados, ubicada en la calle Castro Barros 752.

e.4 nov.-N.° 6.008-v.9 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa al comercio, que **José María Suárez Gamarra**, vende su despacho pan, Castillo 434, su domicilio, a **Gumersindo Masenlle**, domiciliado Acoyte 932.

e.4 nov.-N.° 6.010-v.9 nov.

Venta motonave "Norberto", número 159, propietario: **Juan César Pozzo**.

De acuerdo artículo 1378 Código Comercio, reclamaciones escribanía López Cabanillas, Sarmiento 212.

e.7 nov.-N.° 6.080-v.1.° dic.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|. ofic. Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención don Juan Baglietto, vende a don **Gabriel L. Carpintieri**, domiciliado en la calle Méndez de Andés 526, libre de toda deuda y gravamen, su comercio de almacén de comestibles y anexos, calle Azul 801 esquina Gral. Eugenio Garzón y domicilio real del vendedor.

e.4 nov.-N.° 5994-v.9 nov.

Celestino S. Nápoli avisa a quien interesa que vende a **Nazareno Camerucci** negocio de materiales de construcción situado en la calle Pedro Goyena 17, donde ambas partes constituyen domicilio legal para atender los reclamos de ley.

e.5 nov.-N.° 6052-v.10 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 35, comunica que **Manuel y José Cueto**, domicilados San Juan 3001, venden a **Manuel Canteli y José Lorenzo**, domiciliados Carlos Calvo 3700, el almacén y bebidas Carlos Calvo 3696|700 esquina Colombres 906. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.6 nov.-N.° 6030-v.12 nov.

Vicente Núñez martillero público, Alsina 2136, avisa que **Juan Guayta** vende a **María Pini de Petracci** su restaurant Warnes 2275, reclamos en mi oficina.

e.6 nov.-N.° 6069-v. 12 nov.

Palacios & Cía. Cangallo 1133, avisa por su intermedio, que doña **Clara Gómez** ha comprado el hotel sito Victoria 855 de doña **Petrona Ramos**, domiciliados ambos Cangallo 1133.

e.4 nov.-N.° 6051-v.9 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CIA. AGRICOLA DEL NORTE S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que **tendrá lugar el día lunes 9 de noviembre de 1936, a las 11 1|2 horas en la calle Reconquista N.° 480, 2.° piso para tratar** la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativas al segundo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta.

P. González Arnao, vicepresidente.

e.22 oct.-N.° 5821-v.7 nov.

E. PALLAVICINI & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1936, a las 15,15 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

diente al noveno ejercicio e informe del

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspon-

Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección del Directorio.

4.° — Elección del Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

El Directorio

e.23 oct.-N.° 5.790-v.9 nov.

"LA PROGRESISTA"

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre a las 16 ½ horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos, del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.4 nov.-N.° 5.993-v.19 nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1936, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 34 inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Aprobación de remuneraciones.

4.° Emisión de acciones.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1936.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 6.042-v.20 nov.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

La C. D. cumpliendo con lo que prescriben el artículo 52 de los estatutos sociales, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el salón Giuseppe Garibaldi, sito en la calle Sarmiento N.° 2419 el día Lunes 9 de Noviembre 1936 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura de correspondencia.

3.° Informe y aprobación del Balance.

4.° Informe de C. D. y su aprobación

5.° Renovación de Comisión Directiva.

6.° Asuntos varios.

Humberto M. Pessino, secretario.

e.7 nov.-N.° 6079-v.9 nov

SOCIEDAD "PROVIDENCIA FEMENINA"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 del corriente, a las 16 horas, en su local de venta en la calle Carlos Pellegrini 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la Memoria y Balance, del 1.° de julio de 1935, al 30 de junio de 1936.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

Paulina Fres de Pellegrini, presidenta. — Lola A. de Santamarina, secretaria.

e.4 nov.-N.° 5.998-v.10 nov.

REY

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 Inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 6.043-v.25 nov.

Sociedad Anónima FORTINES AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores Accionistas, de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 825 (sexto piso); para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Limitación de la convocatoria.

2.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, estado general de cuentas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de julio de 1936.

3.° Remuneración de los Directores y del Síndico que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Directores y Síndico para el próximo ejercicio.

5.° Autorización al Directorio para contraer obligaciones.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.29 oct.-N.° 5.903-v.16 nov.

"LA PALATINA"

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1—Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.

2—Resolver sobre la distribución de utilidades.

3—Elección de un Director.

4—Elección de Síndico y suplente.

5—Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Directorio

e.5 nov.-N.° 6.017-v.26 nov.

RAFFO ROSSO S. A.

Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de esta Sociedad, convócase a los señores Accionistas a Asamblea, para el día 25 de noviembre del año en curso, a las 17.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1035 (4.° piso), Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Séptimo ejercicio vencido el 31 de octubre último.

2.° Disolución anticipada de la Sociedad y eventualmente, determinación de la forma de liquidación, nombramiento de los liquidadores y facultades de los mismos.

3.° En el caso de no pronunciarse la disolución, elección de Directores y Síndicos, en reemplazo de los salientes.

4.° Designación de dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea, sin perjuicio de ser firmada por todos los asistentes, si así se resolviera.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus respectivas acciones, hasta tres días antes del señalado en la Convocatoria.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 6020-v.23 nov.

CAMPOAMOR Y SOULAS, S. A.

930 Alsina 930

CONVOCATORIA

Conforme a lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre a las 16 horas, en su local social, calle Alsina N.° 930, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° Ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 6021-v.27 nov.

CASA AMERICA

Avenida de Mayo 959 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América, Sociedad Anónima Comercial, para el día sábado 28 de noviembre del corriente año, para las horas quince, en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio 1935-1936.

Segundo: Consideración del inventario, balance, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades líquidas del ejercicio 1935-1936.

Tercero: Fijar el monto de la remuneración al Síndico actuante durante el ejercicio 1935-1936, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Cuarto: Fijación del presupuesto de gastos para el nuevo ejercicio iniciado 1936-1937.

Quinto: Elegir Síndico titular y suplente para el ejercicio 1936-1937.

Sexto: Designar los dos accionistas que deberán firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, para poder asistir a la misma.

El Director

e.5 nov.-N.° 6.014-v.19 nov.

NOEL & CIA. LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1936, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1936.

2.° Destino de las utilidades que arroja el Balance.

3.° Elección de nueve Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación del término de su mandato

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 23 de noviembre de 1936, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1936.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 6.103-v.28 nov.

Sociedad Anónima
GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el 12 noviembre 1936, a las 16 horas, en el edificio Tornquist, calle Bortolomé Mitre 559, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 15 ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° Ratificar el nombramiento de un Director.

4.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

El Directorio

e.30 oct.-N.° 5.959-v.10 nov.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes, 16 de Noviembre de 1936, a las 15,30 horas, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936, e informe del Síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 5.791-v.9 nov.

INTERAMERICA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Noviembre de 1936, a las 16 horas en Reconquista 336, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar lo resuelto por el Directorio el 23 de Octubre según constancia en Acta 2.

2.° Elección de dos Directores y de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 oct.-N.° 5866-v.13 nov.

DELTA ENTRERRIANO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 del corriente mes, horas 16, en el local social, 25 de Mayo N.° 11.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo ejercicio.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 6.024-v.23 nov.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS MITJANS, COLOMBO & CIA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de noviembre de 1936, en el local de la sociedad, Malabia N.° 452, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideación y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de julio de 1936.

2.° Distribución de utilidades y destino que se dará al saldo de las mismas.

3.° Retribución a los directores y síndicos.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia deberán presentar sus acciones ó certificados en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud.

El Directorio

e.26 oct.-N.° 5832-v.14 nov.

Societá Italiana
"PRO ASILI D'INFANZIA"

De acuerdo al Art. 8 del Estatuto Social, se convocan los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 14 del corriente a las 15 horas, en el local Social de la calle Deán Funes 955, para discutir la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Consejo Directivo para adquirir la propiedad de la calle Guanacache 5678, Villa Urquiza.

2.° Elección de dos Socios, para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.5 nov.-N.° 6.025-v.14 nov.

FABRICA DE MANTECA "LA CAPITAL"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Viernes 20 de Noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Directorio.

e3 nov.-N.° 5988-v20 nov.

"DUCILO" S. A. PRODUCTORA DE RAYON
Av. Pte. R. S. Peña 832 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1936, a las 10,30 horas en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.

2.° Emisión de acciones nominativas.

3.° Cambio de fecha de clausura del ejercicio financiero.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.4 nov.-N.° 6.000-v.21 nov.

Elaboración del Corcho
"ELCOR"
Sociedad Anónima

Escritorios y Fábrica:
1747 — Basualdo — 1753
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1ro. — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades y forma de pago de las mismas, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 31 de julio ppdo.

2da. — Lectura y aprobación del Informe del Síndico.

3ro. — Elección de Directores titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1939, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4to. de los Estatutos.

4to. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1937.

5to. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9 de los Estatutos, cuya parte pertinente dice así: "Los accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea".

e.27 oct.-N.° 5.850-v.13 nov

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Noviembre de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

No habiéndose realizado la Asamblea el día 20 de Octubre, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con cualquier número de Accionistas presentes, y cualquiera sea el capital representado.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Secretario.

e.6 nov.-N.° 6.039-v.18 nov.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre próximo a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1936. Remuneración al Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deben depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que establece el artículo 36 de los Estatutos.

El Directorio

e.6 nov.-N.° 6068-v.24 nov.

COMPAÑIA CALMER DE INMUEBLES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el miércoles 18 de noviembre de 1936, a las 11 horas en el local de Bartolomé Mitre 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga del mandato del síndico y de los directores desde el 1.° de agosto de 1935 hasta el 31 de julio de 1936.

2.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1936 (1935|1936), y resoluciones relativas.

3.° Remuneración a los directores y síndico.

4.° Elección de cuatro directores por un año.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de un depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la sociedad la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho, (artículo 22 de los estatutos).

El Directorio

e.26 oct.-N.° 5860-v.12 nov.

Mc. HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240, Buenos Aires, el día Martes 24 de Noviembre de 1936, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Autorizar al Directorio para que, por intermedio de su Presidente y Vicepresidente, otorgue escritura pública ratificando y confirmando la garantía hipotecaria a que se refiere la escritura pública pasada ante el escribano don Ignacio Paz, el día treinta de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, a favor de las instituciones bancarias; Banco de la Nación Argentina, Banco Español del Río de la Plata, Banco de Londres y América del Sud, Banco Francés del Río de la Plata y Banco Anglo Sud Americano.

Punto 2.° Ratificar todas las actuaciones realizadas por el Directorio con motivo de la escritura de hipoteca citada en el punto 1, aprobar la conducta del mismo, reconocer las obligaciones que se detallan en la misma y dar por válido el acto jurídico que motiva la garantía hipotecaria.

Punto 3.° Autorizar al Directorio para subastar públicamente la finca y terreno lindante de propiedad de la Sociedad, ubicada en la calle San Juan 2025 al 2035 de la ciudad de Rosario, para que, realizada la venta y cubierto el importe del acreedor hipotecario, entregue el remanente a las instituciones bancarias nombradas en el primer punto de la orden del día, a fin de ser distribuído a prorrateo y a cuenta de sus créditos.

Punto 4.° Designar a dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.3 nov.-N.° 5941-v.24 nov.

R. y N. del SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975|979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimosexto Ejercicio, terminado el 31 de julio de 1936.

2.° Nombramiento de un Director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (artículo 9.°) Síndico y Síndico suplente (artículo 18).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
Raúl del Sel, secretario.

e.28 oct.-N.° 5884-v.14 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta ciudad, el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de Septiembre 1936.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años.

3.° Elección de un director suplente por igual período.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de tres accionistas para que efectúen el escrutinio de las votaciones y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Santa Rosa, Noviembre de 1936.
El Directorio.

e.31 oct.-N.° 5972-v.18 nov.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1936.

2. Nombramiento de Directores de acuerdo con los estatutos.

3. Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales.

Río Gallegos, 26 de Octubre de 1936.
El Directorio.

e.3 nov.-N.° 5944-v.20 nov.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
LAGORIO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27 de Noviembre de 1936, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1936.

2.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.
El Directorio.

e.31 oct.-N.° 5965-v.18 nov.

SOCIEDAD ANONIMA CAFE PAULISTA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 (inciso j.) de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Transformación de la sociedad anónima, en sociedad de responsabilidad limitada.

2.° — Condiciones, régimen y contrato de la transformación.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936. — Presidente: O. Alves de Lima. — Secretario: Luiz da Rocha e Silva.

e.2 nov.-N.° 5.974-v.19 nov.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 de octubre 1936, por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el día 17 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

b) Elección de directores y dos suplentes.

c) Elección de síndico y suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.31 oct.-N.° 5963-v.12 nov.

"CRISTALERIAS PICCARDO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local social, Corrientes número 222, piso 16.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la adquisición del activo y pasivo de la razón social P. Piccardo y Cía., según disposición del artículo 4.°, inciso a), del Estatuto.

2.° Aprobación del contrato celebrado con el técnico, de acuerdo con el artículo 27, inciso 9.°), del Estatuto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 6.044-v.25 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de noviembre a las 20 y 30 horas, en el local de la Diagonal R. S. Peña 636, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de julio de 1936.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.
El Directorio

e.2 nov.-N.° 5.982-v.19 nov.

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
antes
WIEBECK, TURTL Y COMPIANI

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimo séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1936, a las hora 15, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — El Directorio

e.29 oct.-N.° 5.902-v.16 nov.

Sociedad Anónima
EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de Noviembre de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de agosto de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1936.
El Directorio.

e.2 nov.-N.° 5975-v.19 nov.

FRANCIA - ARGENTINA
S. A. de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 18 de noviembre de 1936, a las 15 horas y 15.30 horas respectivamente, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar,

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 30 de septiembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares. — Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos

2.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.28 oct.-N.° 5.889-v.14 nov.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las Series "A" y "B", para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el 16 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Determinación del número de Directores dentro de los límites prescriptos por los Estatutos.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio

e24 oct.-N.° 5785-v10 nov.

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
"SANTA MARGARITA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 19 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.6 nov.-N.° 6.038-v.18 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, y el artículo 347, del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo, a las 15,45 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y soncideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo cuarto ejercicio e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.
El Directorio.
e.23 oct.-N.° 5.792-v.9 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el diez y seis de noviembre de 1936, a las 16 horas, en su local, calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.
2.° Remuneración a los Directores y Síndicos.
3.° Aprobación y ratificación del convenio celebrado entre los Accionistas para el canje de Acciones Ordinarias.
4.° Elección de Directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales.
5.° Elección de Síndicos.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.28 oct. N.° 5885-v.14 nov.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de noviembre próximo, a las 18 horas, en su local Azcuénaga 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1936.
2.° Elección de nueve Directores titulares, tres suplentes y Síndico titular y suplente, que han terminado su mandato.
3.° Reducción de la cuota de abono de los Accionistas para el próximo Ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.31 oct.-N.° 5.971-v.9 nov.

S. A. THE BRIGHTON
Sombreros - Camisas

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Noviembre próximo a las 13 horas en su local de la calle Sarmiento 645 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del undécimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1936.
2.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — José Filippini, presidente.
e.26 oct.-N.° 5.853-v.14 nov.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 16 de noviembre próximo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al XXVII ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Destino de lo asignado al Fondo de Dividendos Futuros — Creación del Fondo de Reserva por Fluctuación de Cambios.
4.° Elección total del Directorio de acuerdo al nuevo Estatuto.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Fijación de la remuneración del Síndico.
7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerda los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.29 oct.-N.° 5906-v.16 nov.

ASOCIACION ARGENTINA DE PADRES DE FAMILIA
Callao 542

Para el día 15 de noviembre de 1936, a las 10 horas, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance y memoria.
2.° Designación de dos asociados para que firmen el acta de la asamblea.

La Comisión
e.31 oct.-N.° 5962-v.14 nov.

JAMES CO. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de noviembre 1936, a las 17 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788. 3er piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al 1.° ejercicio terminado el 31 de julio de 1936.
2.° Elección de Vicepresidente, Secretario y un Vocal.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e.4 nov.-N.° 5.999-v.21 nov.

STENTOR PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Noviembre a las 17 horas, en el local social, Florida 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Remuneración de los Directores y Síndicos.
3.° Nombramiento de cuatro Directores por cesación de mandato y renuncias y duración del mandato de los mismos, teniéndose presente lo establecido por el artículo 11 de los Estatutos.
4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta plaza y presentar los respectivos certificados en la sede social hasta tres días antes de la Asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos).
e.6 nov.-N.° 6033-v.24 nov.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 24 de Noviembre de 1936, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 30 ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores: Horacio B. de Nevares, doctor J. Carlos Mercau y Pedro Berbeni. Asimismo corresponde elegir los Síndicos titular y suplente para el 31 ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta el 23 de Noviembre de 1936, a las 16.

El Directorio.
e.3 nov.-N.° 5.984-v.23 nov.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, conforme al Art. 27 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Noviembre de 1936, a las 15 horas, en el local social, Reconquista 358, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, e informe del Sr. Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Nombrar tres escrutadores y dos Accionistas de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y por uno, tres suplentes, Síndico y Síndico suplentes.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936. Diógenes de Urquiza y Anchorena, presidente. Guillermo V. Meincke, secretario.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones has ta tres días antes del fijado, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos.
e.3 nov.-N.° 5.986-v.14 nov.

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas convocada para el 4 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 19 de Noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Monte de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de útilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.
El Secretario.
e.3 nov.-N.° 5945-v.14 nov.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre a las 15 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de junio último.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Fijar la remuneración del Síndico.
4.° — Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° — Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1936.
El Directorio.
e.5 nov.-N.° 6060-v.17 nov.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDEZ
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de "Empresa Mate Larangeira Méndez Sociedad Anónima de Comercio e Industrias", se convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de noviembre en curso, en la sede social, Maipú 255, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de cuatro Directores titulares para integrar el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 34 de los estatutos aprobados por Decreto del P. E. de fecha septiembre 12 de 1936.
2.° — Para el caso de resultar electos Directores titulares el Síndico o el Síndico Suplente actuales, elección de los reemplazantes, quienes durarán en el cargo hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria.
3.° —Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la forma establecida en el artículo 24 de los estatutos, por lo menos con tres días de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.
El Directorio.
e3 nov.-N.° 5942-v24 nov.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 16 de Noviembre de 1936, a las 16 horas, en Avenida Vélez Sársfield N.° 861, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.3 nov.-N.° 5.987-v.14 nov

Sociedad Anónima Ganadera Argentina "MENENDEZ BEHETY"
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra-venta de bienes raíces.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.6 nov.-N.° 6.034-v.24 nov.

UNION MEDICA ARGENTINA S. A.

Compañía de Seguros Generales

(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

'or disposición del Liquidador y conme al 2.° párrafo del artículo 13 de Estatutos, se convoca a los señores ionistas, a la Asamblea General Exordinaria, para el día 19 de noviemde 1936, a las 13½ horas, en la a del Juzgado de Comercio de la Cal Federal a cargo del doctor Fernan Cermesoni, Palacio de los Tribunales, za Lavalle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

.° Consideración del convenio ad reéndum de la asamblea celebrado en autos "Levi contra Unión Médica, lido de quiebra", que tramitan ante Juzgado citado, Secretaría del doctor uquet.

.° Adopción de las medidas consientes, consistentes en la integración la 4.ª cuota y demás puntos a que refiere dicho convenio.

.° Nombramiento de dos accionistas a que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores acnistas que deseen concurrir a la amblea, lo dispuesto en el artículo de los Estatutos, a cuyo efecto deán efectuar el depósito prescripto, en oficinas del Liquidador, calle Bartoné Mitre 559, piso 5.°, escritorio 503, udio del doctor Walter Jakob.

El Liquidador

e.2 nov.-N.° 5.978-v.13 nov.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se conca a los señores Accionistas a Asama General Extraordinaria a celebrarel 20 de noviembre de 1936, a las horas, en el local de la Compañía, lle Cangallo 1286, para tratar el siiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la Soedad a contar desde el 17 de marzo de 37, fijando el plazo de la misma, y odificación del artículo 8.° de los Estutos de la Compañía.

2.° Autorización al Presidente o en su efecto al Vicepresidente del Directorio ıra tramitar ante el Poder Ejecutivo la Nación la aprobación de la prórro de la Sociedad y modificación del arculo 8.°, con amplias facultades al specto, así como para aceptar cualtier modificación que exigiera la Insección de Justicia.

3.° Retiro de la circulación de los bo›s de capital y pago a los tenedores su importe, determinando la fecha ıra el rescate y fecha hasta cuyo térino se efectuará el pago de los intereis.

4.° Designación de dos accionistas pa aprobar y firmar el acta en represención de los señores accionistas.

Para asistir a la Asamblea los accioistas deberán depositar sus acciones en Caja de la Compañía (Cangallo 1286, iso 1.°), de acuerdo con los artículos 18 32 de los Estatutos, con tres días de nticipación al de la reunión (hasta el 6 de noviembre de 1936), para obtener a tarjeta de entrada y de votación.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Directorio

e.2 nov.-N.° 5.977-v.16 nov.

PIEDRARENA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para noviembre 20 de 936, a las 17 horas, en 25 de Mayo 11, ara tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores suplentes y síndicos.

3.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.2 nov.-N.° 5979-v.19 nov.

"COMPAÑIA DOCKS DE TRANSITO DEL PUERTO DE LA PLATA"

(En liquidación)

Asamblea Extraordinaria

El Consejo de Administración y el Síndico de la Compañía Docks de Tránsito del Puerto de La Plata en liquidación, convoca a sus accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en la calle Av. Eduardo Madero N.° 908, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de la convocatoria de la fecha.

2.° Lectura y aprobación del informe del Consejo de Administración.

3.° Elección de 5 miembros para formar el Consejo de Administración.

4.° Renuncia del Consejo de Administración y Síndico.

5.° Elección de nueva Comisión Liquidadora.

6.° Designación de un Síndico (Art. 340, inciso 6, del Cód. de Comercio). — Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad calle Av. Eduardo Madero N.° 908, diez días antes del fijado, para la Asamblea. — El Consejo. — El Síndico.

e.29 oct.-N.° 5904-v.16 nov.

LANERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, que se celebrarán el día Miércoles 18 de Noviembre de 1936, a las 16 y 16,30 horas, respectivamente, en su local calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1936.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

4.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días, antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Directorio.

e.29 oct.-N.° 5.899-v.16 nov.

"AEROLUZ S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 noviembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 129, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 7.° Ejercicio, vencido el 30 junio 1936.

2.° — Liquidación de la Sociedad.

3.° — Autorizar al Directorio para que por sí o por intermedio del Banco Central de la República Argentina realice la liquidación de la Sociedad.

4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.26 oct.-N.° 5.835-v.12 nov.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 424

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle Sarmiento 424, el día 12 de noviembre 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y demostración de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.

2.° Destino de las utilidades, y remuneración al Directorio y síndico titular.

3.° Elección de nuevos directores y fijación del término de su mandato.

4.° Fecha de cierre del ejercicio 1936 1937.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones, con tres días, a lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.22 oct.-N.° 5819-v.7 nov.

BROMBERG Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1936, a las 15 horas, en el salón de la "Unitas Compañía Financiera Argentina S. A." calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936 e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 5831-v.9 nov

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Noviembre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre número 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1936.

2.° Elección de 3 Directores en reemplazo de los señores E. C. Morgan, A. Di Benedetto y P. Robertie que cesan en su mandato de acuerdo al Art. 11 de los Estatutos.

3.° Elección de 5 Directores suplentes

4.° Elección de Síndicos (titular y suplente) honorarios.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

El Directorio.

e28 oct.-N.° 5887-v14 nov.

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales de la Compañía se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre del corriente año, a las 16.30 horas en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y considerar la operación de compra a la Sociedad Anónima "La Eléctrica del Norte" de sus bienes relacionados con la produción y distribución de energía eléctrica en la Ciudad de Tucumán.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

el Directorio.

e.27 oct.-N.° 5869-v.13 nov.

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar y resolver sobre la operación de venta a la Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán, S. A., de los bienes de la Sociedad, relacionados con la producción y distribución de energía eléctrica en la Ciudad de Tucumán.

2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio

e.26 oct.-N.° 5.838-v.12 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 9 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en la calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativas al segundo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta.

P. González Arnao, presidente.

e.22 oct.-N.° 5820-v.7 nov.

BONZO HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de noviembre, local Seguí N.° 1579 a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio (primero de septiembre de 1935 al 31 de agosto 1936).

2.° — Elección de un Director Suplente.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores doctor Divico Alberto Fürnkorn y Luis Bonzo que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, referente al depósito de acciones en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 6055-v.23 nov.

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para que el Directorio obtenga y contrate préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a sus leyes y reglamentos.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

e.6 nov.-N.° 6031-v.26 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 16 del mes de Diciembre del año 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal, para el invierno del año 1937 y verano 1937|38 (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

e.5 nov.-v. 14 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Despeñaderos" y "Buena Vista" (Dto. 6.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°, Córdoba.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 nov.-v.14 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en Chacabuco (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 nov.-v.14 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 4 de diciembre de 1936, a las 11 y 11,15 horas, respectivamente, por las provisiones de leche y manteca y pan y pan de graham, al Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.), durante el término de seis meses a contar del día 1.° de enero de 1937. Informes, en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 nov.-v.10 nov.

Llámase a licitación para el día Jueves 3 de Diciembre de 1936, a las 15 horas, para la construcción de una Capilla en el Hospital "Vicente López y Planes" General Rodríguez F. C. O. Para informes, bases de licitación etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras.

e.4 nov.-v.13 nov.

Llámase a licitación pública, para el día 4 de diciembre de 1936, a las 11 horas, para la provisión de leche y manteca, por el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1937, a las 11,15 para la provisión de pan, por el término de seis meses, a contar del 1.° de enero de 1937; y a las 11,30, para la provisión de carnes y extras, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de enero de 1937, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

e.5 nov.-v.10 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección General de Institutos Penales
CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida por todo el año 1937.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente, en las primeras horas de la mañana, siendo el acarreo por cuenta del comprador.

El pago deberá efectuarse por adelantado.

El concurso tendrá lugar el día 9 del corriente mes a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas pueden remitirse por correo, con anticipación al día fijado para la apertura de las propuestas, debiendo llevar en el sobre la siguiente leyenda "Concurso privado - Desperdicios de Comida".

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Cárcel de Encausados.

Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.7 nov.-v.9 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las fechas y horas que se indican a continuación, para contratar las obras de reparaciones de los siguientes edificios fiscales, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones aprobados.

Diciembre 1.°, a las 14 y 30 horas.

1er Grupo:
Montes de Oca 455
San Antonio 682.
Universidad 1673.
Sarmiento 2573.
General Urquiza 227.
Quintino Bocayuva 620.
Rioja 850.
San Juan 2261|77.

Diciembre 1.°, a las 15 horas.

2do. Grupo:
Belgrano 1746.
Alsina 2499.
Tacuarí 567.
Chubut 246.

Diciembre 1.°, a las 15 y 30 horas.

3er Grupo:
Cuba 2039.
Cuba 2051.
11 de Septiembre 3451.

Diciembre 1.°, a las 16 horas.

4to. Grupo:
Santa Fe 1510.
Santa Fe 2257.
Anchorena 441.

Diciembre 2, a las 15 horas.

5to. Grupo
Mercedes 4002.
Fernández Enciso 4451.
Bahía Blanca 1551.
Bolivia 2569.
Andonaegui 1532.
Bahía Blanca 4045.

Diciembre 2, a las 15 y 30 horas.

6to. Grupo:
Triunvirato 4857.
Nicasio Oroño 1431.
Crámer 2136.
Fray Cayetano 95.
Venancio Flores 3869.

Diciembre 2, a las 16 horas

7mo. Grupo:
Juncal 690.
Entre Ríos 1341|59.
Independencia 4246.
Adolfo Berro 4200.
Lavalle 2366.
Salas 565.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e.2 nov.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 11 de Diciembre de 1936, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal de la Escuela N.° 5 de Puerto Deseado, Santa Cruz. Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Río Gallegos, Santa Cruz.

El Secretario General.

e.31 oct.-v.9 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 2 de diciembre del año de la fecha, a las dieciséis y treinta horas, para la provisión de algodón hidrófilo, aves y huevos, harinas y fideos y vendas de cambric, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1937. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 19 horas. Buenos Aires, 31 de octubre de 1936.

El Contador

e.2 nov.-v.10 nov.

Centro Antirreumático (Ley 12.300)

Llámase a licitación pública, hasta el día 14 de noviembre del año de la fecha, a las 10 horas, para la provisión de aparatos y artículos con destino a éste establecimiento. — Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, desde las 14 horas hasta las 19 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Contador.

e.3 nov.-v.12 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública para provisión de drogas, materiales y útiles a la farmacia del Hospital Nacional del Centenario, durante doce meses (1.° de enero al 31 de diciembre 1937).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 27 de noviembre próximo, a las diez horas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados, todos los días hábiles de ocho a once horas, en Oficina de Compras (Avenida Francia y Santa Fe).

Angel G. Linares, secretario-administrativo.

e.31 oct.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos alimenticios y útiles de limpieza para el Hospital Nacional del Centenario, durante doce meses (1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1937).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 30 de Noviembre a las diez horas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de ocho a once horas, en la Oficina de Compras de la Facultad. Avenida Francia y Santa Fe.

Angel G. Linares, Secretario-Administrador.

e.3 nov.-v.12 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 2 de diciembre de 1936:

Diamante

Hora: 12.30. — "Ejecución de las obras de reparación parcial y limpieza de la Colectora Cloacal Externa, reparación y modificación de los locales sanitarios de cuatro cuadras para tropa, Enfermería, Usina, baños y Cantina y Casino de Oficiales, incluso reconstrucción de las instalaciones cloacales internas e instalación del servicio de agua caliente para los baños de Oficiales, Suboficiales y Tropa" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Artillería en Diamante (Provincia de Entre Ríos). (Presupuesto Oficial: $ 40.102.82 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná o en el Cuartel del Regimiento N.° 3 de Artillería en Diamante hasta el día 27 de noviembre de 1936, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.3 nov.-v.12 nov.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Hasta el día 7 de diciembre próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la Prefectura General Marítima, calle Reconquista N.° 281, (3.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción de dos lanchas de trece metros de eslora y cuatro de nueve metros.

Se proveerán en las oficinas de la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por

un ejemplar de las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planos.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

Félix Pereyra, contador inspector - Jefe División Contaduría. — José Guisasola, contraalmirante, Prefecto General Marítimo.

e.7 nov.-v.17 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 4 de diciembre de 1936 a las 16 horas, para la construcción de una escuela y una casa-habitación en Villa Angostura, Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.6 nov-v.12 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 2 diciembre 1936, por material eléctrico (Pliego N.° 3977), a las 14 horas; material eléctrico (3978), 14.30 horas; equipos de bombeo (3979) 15 horas; bombas y accesorios (3980) 15.30 horas; herramientas de perforación (3981) 16 horas; retirarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.3 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el 30 Noviembre 1936, Por: pulverizadores (Pliego 4004), a las 14 horas; retirarlo, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el 4 diciembre 1936, por: Hierros (Pliego 3982) a las 14 horas; lubricadores (3983) 14,30 horas; cadena de transmisión (3984), 15 horas; herramientas de perforación (3985) 15,30 horas; retirarlo, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 nov.-v.14 nov.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de diciembre 1936, por: Madera para cajones (pliego 3972) a las 14 horas: materiales eléctricos (3973) a las 14 y 30 horas; cañería galvanizada para agua (3974) 15 horas; material eléctrico (3975) 15 y 30 horas Retirarlo Pascó Colón 922— Oficina 41— Buenos Aires.

e.2 nov-v.10 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 27.266-DC-936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 toneladas métricas de cal viva, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.31 oct.-v.9 nov.

(Expte. 26.487 -DC.- 936)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para los servicios de lanchaje en el Puerto de la Capital, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 14 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.7 nov.-v.13 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Eduardo Costa, de inmediato acceso y hacia Pichincha, pesos 20.793.—

Hasta el día 6 de noviembre, en el Juzgado Fderal de Mercedes, o para el día 12 del corriente mes, a las 11 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.-N.° 3329-v.19 oct.
e.7 nov.-N.° 3329-v.12 nov.

Hasta el día 4 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. — Lea los avisos de licitaciones de obras que se publican en el diario "La Prensa" los días sábados y domingos y en "La Nación" los lunes y los martes.

e.15 oct.-N.° 3331-v.19 oct.
e.5 nov.-N.° 3331-v.9 nov.

Licitación pública para la provisión, colocación y pintura de señales indicadoras en la ruta N.° 9 del Camino de Capital Federal a Córdoba, $ 109.870.

Para el día 9 de Noviembre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.-N.° 3330-v.19 oct.
e.5 nov.-N.° 3330-v.9 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 280.795.

Hsata el día 2 de Noviembre, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.-N.° 3333-v.19 oct.
e.15 nov.-N.° 3333-v.9 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Catamarca; tramo: Salta a Cerrillos, $ 121.394.

Hasta el día 27 de noviembre, en el Juzgado Federal de Salta o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 nov.-N.° 3.391-v.10 nov.
e.27 nov.-N.° 3.391-v.1.° dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. General Guido, $ 62.803.

Hasta el día 4 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 10 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.-N.° 3326-v.19 oct.
e.6 nov.-N.° 3326-v.10 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Arizona a Ingeniero Foster, $ 42.611.

Hasta el día 27 de noviembre, en el Juzgado Federal, de San Luis o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 nov.-N.° 3.393-v.10 nov.
e.30 nov.-N.° 3.393-v.3 dic.

Licitaciones públicas de las siguientes obras: Camino de acceso a la estación Tres Sargentos, de Tres Sargentos hacia Gahan, $ 27.722; camino de inmediato acceso a Tres Sargentos, de Tres Sargentos hacia Castilla, $ 22.394, y camino de acceso a la estación Tres Sargentos, de Tres Sargentos a empalme con el de Chacabuco a Rawson, pesos 14.996.

Para estas tres obras se aceptan propuestas por cada una de ellas o por la totalidad de las mismas.

Hasta el día 26 de Noviembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o hasta el día 2 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 nov.-N.° 3.387-v.10 nov.
e.28 nov.-N.° 3.387-v.2 dic.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 437, hasta el día 7 de diciembre de 1936, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, previo pago de $ 5,— m|n. en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.4 nov.-v.13 nov.

Llámase a licitación pública N.° 444, para la provisión de cuarenta (40) caños flotantes con tubo central para descarga de material dragado, con sus caños de goma para unión con destino a la Repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 11 de diciembre de 1936 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en las Oficinas de la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.6 nov.-v.12 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de noviembre de 1936, a las 14 horas, para adjudicar la demolición parcial del edificio ocupado por el Colegio Nacional "Justo José de Urquiza", de Concepción del Uruguay (E. R.) y venta de los materiales.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas) y en las de la Inspección de la obra Correos y Telégrafos de Concepción del Uruguay (E. R.), previo pago de la suma de ($ 2,— m|n.) dos pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de esa ciudad, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de referencia, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 nov-v.10 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 14.271|19.256

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de la sub-estructura del puente sobre el Río Dorado, en la línea de Joaquín V. González a Pichanal, de acuerdo con las condiciones del pliego.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, Puerto Nuevo, a las 16 horas del día 9 de diciembre de 1936 y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados y retirados en la Ofic. N.° 409 en el mismo edificio, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 50.— moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.6. nov.-v16 nov.

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de la Usina eléctrica en la margen sur del río Negro y de los edificios para pasajeros con sus dependencias, obras y trabajos accesorios en las estaciones Viedma, Gral. Nicolás R. Palacios, Gral. Liborio Bernal, Vicealmirante Eduardo O'Connor, Nuevo León, Gral. Lorenzo Vintter, Comallo y Pilcaniyeu, de la línea Patagones al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 4 de diciembre de 1936 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Oficina N.° 409, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires como también en la Estación Viedma de estos Ferrocarriles y se retirarán en Buenos Aires en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 80,00 m|n. cada uno.

La Administración

e.31 oct.-v.9 nov.

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la licitación pública N.° 1144|36, relacionada con la provisión de alambre de cobre desnudo, anunciada para el día 4 de Noviembre de 1936, a las 15 horas, ha sido diferida para el 7 de Diciembre del corriente año a las 14 horas.

La Administración.

e.4 nov.-v.9 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Pedro U. Acevedo**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de (14.878,86 m|n.) catorce mil ochocientos setenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del cargo formulado por resolución 3468 de fecha 22 de agosto de 1936, con el agregado de reposición de sellos. Previniéndose que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios

e.4 nov-N.° 64 s. p. p.-v.16 nov.

ADUANA DE LA CAPITAL

Se llama, cita y emplaza para dentro de tercero día, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente 321 -L- 1936, consistente en 10 cajas de cartón, cerradas, rotuladas "Lucky Strike", y expediente 435 -P- 1936, por cinco cajas de cigarrillos marca "Chesterfield" y expediente 121 -T- 1936, por cuatro cajas de cigarrillos, marca "Camel" y un cuchillo con mango de asta.

Asesoría y Sumarios, Noviembre 5 de 1936.

e.7 nov.-v.10 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dominga Rossa de Sciutto**, por sí y sus hijos menores, Carlos Alberto, Susana Dominga y Oscar Basilio Sciutto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Basilio E. Sciutto.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Solari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Infantino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ferreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Sosa** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Antelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

El Secretario.

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936

El Secretario.

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Jacobo Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

El Secretario.

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

El Secretario.

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Sacco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Figueroa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simeón Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Serse Pradella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celestino Crespo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bersi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Bernardina Señariz de Mollis**, en su carácter de viuda de ex empleado de la Aduana de la Capital, don Pedro Mollis.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a c[...] desde la fecha de la publicación d[...] aviso, se hace saber a todos los qu[...] gan que alegar derecho, que se h[...] sentado ante esta Caja solicitanc[...] beneficios del Art. 51 de la Ley [...] doña **Manuela González de Lamas**, y su hija menor Dolores Sara L[...] en su carácter de viuda e hija le[...] del ex empleado de las Obras Sani[...] de la Nación, don Marcelino Lam[...]

Buenos Aires, Noviembre 2 de [...]

El Prosecret[...]

e.7 nov.-v.1[...]

Por el término de tres días, a c[...] desde la fecha de la publicació[...] aviso, se hace saber a todos los qu[...] gan que alegar derecho, que se ha[...] sentado ante esta Caja solicitand[...] sión, doña **Genoveva Yablesky de** [...] por sí y sus hijos menores Evarist[...] lipe, Luis Leopoldo y Nelson Davic[...] ta, por sí, **Margarita, Julia** y **M[...] Gaspar Festa**, en su carácter de vi[...] hijos legítimos del ex empleado [...] Policía del Territorio de la Pampa [...] Pedro Festa.

Buenos Aires, Noviembre 2 de [...]

El Prosecret[...]

e.7 nov.-v.1[...]

Por el término de treinta dí[...] contar desde la primera publicaci[...] éste edicto, se hace saber a todo[...] que tengan que alegar derecho [...] depositado en concepto de inden[...] ción en la Caja de Accidentes del [...] bajo, Ley 9688, de la dependenci[...] esta Institución con motivo de[...] de que fué víctima el obrer[...] **Luís de Jesús Olivera**, que deben a[...] narse al domicilio de la misma, [...] Pueyrredón 939 a justificar es[...] cho, bajo los apercibimientos a qu[...] bieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de [...]

El Secreta[...]

e.7 nov.-v.14 [...]

Por el término de treinta dí[...] contar desde la primera publicació[...] éste edicto, se hace saber a todo[...] que tengan que alegar derecho [...] depositado en concepto de indem[...] ción en la Caja de Accidentes del [...] bajo, Ley 9688, de la dependenci[...] esta Institución con motivo del [...] cidente de que fué víctima el obrer[...] **Juan López Martínez**, que deben ap[...] narse al domicilio de la misma, [...] Pueyrredón 939 a justificar ese [...] cho, bajo los apercibimientos a que [...] bieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de [...]

El Secreta[...]

e.7 nov.-v.14 [...]

Por el término de treinta día[...] contar desde la primera publicació[...] éste edicto, se hace saber a todos [...] que tengan que alegar derecho [...] depositado en concepto de indem[...] ción en la Caja de Accidentes del [...] bajo, Ley 9688, de la dependencia [...] esta Institución con motivo del [...] cidente de que fué víctima el obrero [...] **Félix Pereyra**, que deben ape[...] narse al domicilio de la misma, [...] Pueyrredón 939 a justificar ese d[...] cho, bajo los apercibimientos a que [...] bieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 193[...]

El Secretar[...]

e.7 nov.-v.14 d[...]

Por el término de treinta día[...] contar desde la primera publicación [...] éste edicto, se hace saber a todos [...] que tengan que alegar derecho a [...] depositado en concepto de indemn[...] ción en la Caja de Accidentes del T[...] bajo, Ley 9688, de la dependencia [...] esta Institución con motivo del [...] cidente de que fué víctima el obrero [...] **Armando Oscar Tello**, que deben ape[...] narse al domicilio de la misma, c[...] Pueyrredón 939 a justificar ese de[...] cho, bajo los apercibimientos a que [...] bieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 19[...]

El Secretari[...]

e.7 nov.-v.14 di[...]

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Teresa Alric Lucero de Podetti**, por sí y sus hijos menores Humberto Antonio, Raúl Rafael y Ramiro Eduardo Podetti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex maestro del Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), don Humberto A. Podetti.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Rosario Baldomera Guardia de Olace**, por sí y sus hijos menores Delfa Esther, Alcides Héctor y Alfredo Ignacio Olace, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Ignacio Olace.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Pedro Sarmiento**, en su carácter de padre del ex agente de la Policía de la Capital, don Victorino Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Catalina Lázaro de Martín**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Martín Criado.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Susana Rojas de Vilches**, por sí y sus hijos menores Alda Ecaterina, María Pastora y Herminia Vilches y doña **Nicolasa Augusta Vilches**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de San Juan, don Fernando Vilches.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Esther Cáceres de Capitaine Cáceres** y **Rebeca Dalila Capitaine Cáceres**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don David Capitaine Cáceres.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Cándida Patiño de Tousido**, por sí y sus hijos menores Avelina, Cándida, Pilar y Armando Ponciano Tousido y por sí, **María Teresa Tousido**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex portero de la Escuela N.° 16 del C. E. 20, don Francisco Tousido.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Haydée Rodríguez**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada, doña Josefina Maril de Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Aurelia Eulogia Bravo de Piantone**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carmelo Piantone.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

El Secretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sarah Trapat de Astrain**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Astrain.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Gregoria del Castillo**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Manuel Del Castillo.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. **Panfilla Rodríguez de Fernández**, por sí y su hijo menor Juan Alejandro Fernández y por sí **Paula Filomena Fernández**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex **jubilado**, don Juan de Dios Fernández.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Monserrat de la Riestra de Heurtley, Edith Florencia Luciana y Luisa Hortensia Heurtley**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Percy Heurtley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentando ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Luisa Díaz de Glaser**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Joaquín Federico Glaser.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Demetria Santamaría de Pujol**, en su carácter de madre del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Luperco Pujol Buch.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elina Emiliana y Anatilde Luisa Conti**, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada, doña Candelaria Catalina Noseda de Conti.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Graciana Demichelo de Tandardini**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Tandardini.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Loisa de Inda**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Fermín Inda.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Rago de Quici**, por sí y su hija menor Elba Rosa Quici, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don José Vicente Quici.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Lidio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

El Secretario

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Demichelis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Costa** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Emilio Quiñones** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

El Secretario.

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José González**, que **deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

El Secretario.

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan G. Funes, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Antonio Ameduri, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

El Secretario.

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima **el obrero don José Lázaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Campagnoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Benito Casañaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

El Secretario.

e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Dib**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana María Elena de Risio de Gabba**, por sí y sus hijos menores Enriqueta Luisa y Santiago Gregorio Gabba, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Bonifacio José Juan Gabba.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, s chace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María De Dios de Aguerre** por sí y sus hijos menores María Elena y Juan De Dios Aguerre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Eduardo Aguerre.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, **María Ruiz de Gutiérrez**, por sí y su hija menor Lucía Yolanda Gutiérrez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Miguel Gutiérrez.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa de Jesús Rodríguez de Juárez**, por sí y sus hijos menores María Azucena, José Salazar e Hilda Rosa Juárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Jonás Juárez.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Penna de Colona**, por sí y su hijo menor Adolfo Colona, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Tomás Pedro Colona.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cittadino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Silvestre Mur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

El Secretario.

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Orellana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Calcich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Holtz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Emilia Bubenhofer de Bidone**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Guerra don Luis Florentino Bidone.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov-v.10 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Feliciano Caro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Diego Vicente González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Santiago López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.7 oct.-N.° 1.940 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.° 26, de la Capital doctor Eduardo A. Broquen, se cita, emplaza y llama por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, calle Andalgalá (e.) Tapalqué y J. E. Rodó, Parroquia 20-D, manzana 77, Parcela 33, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmados, expediente judicial número 11045, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.4 nov.-N.° 2.089-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Elena Pastorale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 oct.-N.° 2.008 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 oct.-N.° 1982 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Di Santo o De Santo.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Alfredo Miguens, Luis A. Padilla, secretarios.

e.14 oct.-N.° 1.958 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 nov.-N.° 2.077 s.p.p.-v.10dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Felisa Scrocco de Lauro** y don **Fidel Lauro.**

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis Gondra (h), secretario.

e.5 oct.-N.° 5.426.-v.9 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Bornislao Buividas o Biuvidas**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4. nov.-N.° 2072 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás, Francisco y José Lia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1.933 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **Pablo Rabinovich**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e4 nov-N.° 2069 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Mercedes Sonora**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 oct.-N.° 2.034-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado, Secretaría Raúl de Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Elvira Coronel, Roberto Albanin, Julio Juárez, Atilio Pasiano, Mario Luis Romero, Irama Lenime y Vicente M. Méndez**, en la causa que se les sigue por infracción al artículo 138 de la Ley de Correos número 816.

Secretaría, Rosario Octubre 16 de 1936. Raúl de Iriondo, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.035-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Ramón García.**

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.036-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2.037-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.28 oct.-N.° 2.038-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Carranza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2.041-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Zarategui**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 oct.-N.° 2.039-s.p|p|-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Brunetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2.040-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, se hace saber a **Miguel Preluski**, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha 10 de octubre de 1936, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en la causa que se le seguía por el delito de hurto a Juan Stamiul.

Buenos Aires, Octubre 2 2de 1936. — Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e4 nov.-N.° 2073 s|pp.-v9 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Rafael D. Mantilla, se cita por quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida Cobo entre Hortiguera y Curapaligüe, parroquia 19 C, manzana 144-145, parcela A del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro ejecutivo ha iniciado la Municipalidad de la Capital por la Secretaría N.° 34, a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.028 s|p.p.-v.14 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Salvador Li Volti.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.029 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Rafael D. Mantilla, se cita, por quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Camarones entre Chivilcoy y Mercedes, parroquia 20 B, manzana 224, parcela I, del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro ejecutivo, ha iniciado la Municipalidad de la Capital por la secretaría número 34, a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.28 oct.-N.° 2047 s|p.p.-v.14 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Emilio Schuster.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 oct.-N.° 1988 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Rafael Deveza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.7 oct.-N.° 1920 s|pp.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Mahomed Sleiman o Suleiman**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.960 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Castaniello**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2067 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Aguirre**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, lesiones y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. —

e.14 oct.-N.° 1989 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Baldomero Pereyra.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.4 nov.-N.° 2.095 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Lombraña Rodríguez.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.031 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pisani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.970-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Emilio Vukusic**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.913-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1923 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Delaurente**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1924 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan P. Ostale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1.945 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Gurosky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1928 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct. .-N.° 1948 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Donato Uglia**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42 de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — B. Gache Pirán, secretario.

e.28 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.2 dic.

El doctor Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Cayetano Cesareo.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 nov.-N.° 2068 s. p. p.-v. 10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto J. Ure, proveyente por excusación del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 8367, instruída en su contra a raíz de la querella instaurada por doña Elena Juana Iturburu de Larrochou y por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.21 oct.-N.° 2025 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llam y emplaza a **Max Schugan**, procesado por el delito de retención de documento para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 oct.-N.° 2025 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza. a **Luis Muchenik**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.14 oct.-N.° 1985 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Rossi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct. N.° 1.962 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez Horacio H. Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Alejo Paulucci**, por el término de treinta días. dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.28 oct.-N.° 2063 s|pp.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Francisca González de Giménez**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 9.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.28 oct.-N.° 2048 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Antonio Sas**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.21 oct.-N.° 1.995-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Ernesto J. Ure, proveyente por excusación del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a raíz de la querella que le fué instaurada por doña Josefina Anasagasti de Soker, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.) secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.21 oct.-N.° 2023 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aramis Schmied**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2014 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplapa a **Luisa Bringas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio culposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavelle, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2015 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Schtema Korec** o **Roker**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2016 s|p.p.-v.25 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pirozzi**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.013 s|p.p.-v.25 nov.

El señor Juez de lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado número dos, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Caaguazú entre Tafí y Cafayate, parroquia 20 E, manzana 239, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausente (Expte. 14.407).

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.28 oct.-N.° 2044 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Alvarez Cienfuegos** o **David Alvarez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 oct.-N.° 2024 s|p.p.-v.25 nov

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a herederos o acreedores de **Sinforosa Casado Yáñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 9.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.21 oct.-N.° 1.993-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roque Zuccala, Miguel Zuccala y Nicolás Ugo**, procesados por el delito de tentativa de robo (Sumario N.° 10.423), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.21 oct.-N.° 1.994-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Saúl Reitagne**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.971-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Coronel**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.007 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Victor Angel Benigno Virginillo**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.21 oct.-N.° 2.000-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Fidel González Salas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2017 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Tapia**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2019 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Di Paolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso tercero.

e.21 oct.-N.° 2021 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Orijansky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2022 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo J. Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 oct.-N.° 2.030 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Soto**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.978-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Timoteo Virsta** y **Olga Miller**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2051 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan Paar** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.28 oct.-N.° 2052 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Bernardo Schkolnik** y **Samuel Lifschitz**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación al Fisco, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Osvaldo Arriola, secretario.

e.28 oct.-N.° 2053 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Barbieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 oct.-N.° 2055 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.28 oct.-N.° 2056 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Lorenzo Barbieri** y **Tomás Modesto Ureta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no no hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2020 s|p.p.-v.25 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Leonardo Serra**.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.28 oct.-N.° 2050 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Díaz Ordóñez** o **Antonio Díaz (a) "El Gallego Díaz"** y **Telvina Fernández González de Yanes (a) "La Gorda"**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2057 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Ramón Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1946 s|p.p.-v.12 nov

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Mariano Adamo** o **Addamo**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Alfredo Miguens, Luis A. Padilla, secretarios.

e.14 oct.-N.° 1.959 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Longhi** o **José López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado en rebeldía.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Cecilia Cross**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.938 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Vázquez** o **Domingo Vázquez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.7 oct.-N.° 1947 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Fuentes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.093 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Dionisio García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.094 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Joaquina Augusta de Macedo** o **Macedi**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.099 s|p.p.-v.10 dic

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Angelino Ferralis**.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.096 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Romildo Bo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.097 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira G. de Astudillo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.101 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Parga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.100 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Carolina Vila** o **María C. Vila** o **María Carolina Vila de Genis** o **Geniz**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.4 nov.-N.° 2066 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del Juez Civil doctor Dobranich, se cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Mercedes Cicardini de Berois**, cuya sucesión tramita por la secretaría del suscripto.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.4 nov.-N.° 2.076 sp.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1.935 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Rodríguez (a) Pibe Chacarita** y **Armando Nogueira**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento, de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.098 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luisa Bringas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abandono de personas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.102 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Barenboin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 nov.-N.° 2.074 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Vila Caballo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42 de la Ley N.° 12.148, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — B. Gache Pirán, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.084 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio José Solano**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.4 nov.-N.° 2.092-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria, **Pandulfo Gigena** y **José Lagos**, en las querellas que se les sigue por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Rosario, Octubre 23 de 1936. — El Secretario.

e.4 nov.-N.° 2.081 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a **Enrique J. Piñero**, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Secretaría, Octubre 3 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.083-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Ramírez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Hugo E. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro)

e.4 nov.-N.° 2071 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Perazzo Naón, Secretaría del autorizante (Expte. 12.169), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Trolé N.° 226, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.085-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Tomás Lombardo**, propietario del inmueble, calle Paz Soldán 4780, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.086-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.° 26, de la Capital doctor Eduardo A. Broquen, se cita, emplaza y llama por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, calle Zuviría (e.) Castañón y San Pedrito, Parcela 40, manzana 3, Parroquia 19-C, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmados, expediente judicial número 11046, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.4 nov.-N.° 2.090-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Josafat Palmiotti**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.082 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Castor Mazaira** y **Lucio Maturana**, procesados por el delito de quiebra, causa N.° 7791, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 oct. N.° 1.934 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio San Pedro Rodríguez**.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 oct.-N.° 1.996-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Deñuri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Luis Poynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.14 oct.-N.° 1.964 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.965 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Nicolás Nasutti, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1957 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Antonio Fagaldi**, procesado por el delito de hurto (causa número 10.421), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 oct.-N.° 1931 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita y emplaza a **Felipe Ultimo Barceló**, procesado por el delito de quiebra (causa 10.372), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 oct.-N.° 1932 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1.937 s|p.p.-v.12 nov.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tabaré entre Crespo y Erézcano, parroquia 19 C, manzana 325, parcela 1 a, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 16.985, que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, cuenta corriente 1341, Ley 7091, Serie 9.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.28 oct.-N.° 2045 s|p.p.-v.14 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Dolores Fernández Palomo de Pérez**.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.14 oct.-N.° 1987 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nina S. de Grimberg**, procesada por el delito de aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.974-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Néstor R. Blanco**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.14 oct.-N.° 1.975-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Mario**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.972-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Isabel Sánchez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Montina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 oct.-N.° 1.976-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez de lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado número dos, doctor Francisco A. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Caaguazú número 6564, parroquia 20 E, manzana 238, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes (Expte. 16.981).

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.28 oct.-N.° 2046 s|p.p.-v.14 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Castro o María Castro de Antonio.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.14 oct.-N.° 1990 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix Anastasio Correa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.7 oct.-N.° 1.942 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Popandechuk**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.14 oct.-N.° 1984 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Arturo Grillet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 oct.-N.° 1929 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Boris Stern**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.14 oct.-N.° 1.973-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Uranga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 oct.-N.° 2.033 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren dueños o con derecho a la mercadería apresada el 14 de agosto próximo pasado, en la costa de estación Anchorena y la que se encontraba abandonada, constituída por 26 fardos de tejido de seda, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e.28 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Herminia Castañeda de García, o Elvira Giménez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 oct.-N.° 1.997-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 290 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 oct.-N.° 1.998-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Catalina Rossi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.14 oct.-N.° 1983 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Noel Ghirardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 oct.-N.° 1.939 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, se cita por treinta días, a los prófugos **Laudelino Escandial, Toribio José Rodríguez y Darío Mórаez**, para que comparezcan a prestar indagatoria en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Posadas, Octubre 2 de 1936. — **M. Solari Olmos**, secretario.
e.14 oct.-N.° 1.969 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Rafaela Garzón, viuda de Torres.**
Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.
e.14 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lío**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 oct.-N.° 1921 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Zuccala, Nicolás Ugo, Alfonso Celedonio Pagani y Abel Henzze**, procesados por el delito de robo (sumario 8545), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 oct.-N.° 2.027 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Antonio Ciano.**
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.14 oct.-N.° 1.961 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Lucione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 oct.-N.° 2060 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carlos Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 oct.-N.° 1922 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Torres Duggan o Héctor Rafael Torres o Héctor Duggan**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de estafas reiteradas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.
e.14 oct.-N.° 1.963 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Isticopulos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 nov.-N.° 2070 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.° 26, de la Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, emplaza y llama por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, calle Núñez (e) Medeiros y Av. de los Constituyentes, Parcela 13, manzana 164, Parroquia 21-B, Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 11.042, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.4 nov.-N.° 2.091-s|p.p.-v.9 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Dolores Alba.**
Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.28 oct.-N.° 2.032 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Brione**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 nov.-N.° 2.075 s.p.p.-v.10 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Ceferino Lafargouette o Ceferino Lafargouelle.**
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.28 oct.-N.° 2049 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Berta Rujinska o Rujinsky o Rujensky.**
Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.28 oct.-N.° 2065 s|p.p.-v.2 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FISCHER Y FALCO (FI - FA)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad "Fischer y Falco". — (Fi-Fa), Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción de la siguiente cesión de cuotas: "Primer Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: por una parte los señores don Jacques Fischer, que expresa ser de estado casado, húngaro, y don Francisco Falco, que manifiesta ser de estado casado con doña Gina Massenzana, italiano, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de don Domingo Falco y de doña Isabel Bertolotto, ambos domiciliados en la calle Belgrano número mil trescientos cua-

renta; y por la otra el señor don Jorge Juan Antonio Peire, que acostumbra firmar Jorge J. Peire, y expone ser de estado soltero, nacido en esta Capital el veintiséis de Febrero de mil novecientos quince, domiciliado en la calle Once de Septiembre número mil cuatrocientos cuarenta y dos. — Los dos primeros comparecientes son mayores de edad, no así el señor Peire, que concurre a este otorgamiento en uso de la venia especial que para ejercer libremente el comercio le otorgó su señora madre viuda doña Irene Aleu de Peire, ante mí, con fecha once de Mayo del año actual, por escritura corriente al folio trescientos veinte de este mismo Registro, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el dos de Junio del año actual bajo el número diez y nueve, al folio ciento tres del libro primero de venias para ejercer el Comercio, tengo para este acto a la vista y transcripto en lo pertinente dice así: "...En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de Mayo de mil novecientos treinta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece doña Irene Aleu de Peire, que acostumbra firmar "Irene A. de Peire", y manifiesta ser de estado viuda de sus primeras nupcias con don Juan Peire... mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que conforme a la prescripción del artículo once del Código de Comercio vigente, por este acto confiere venia especial tan amplia como se requiera y sea necesaria, a favor de su hijo don Jorge Juan Antonio Peire, que acostumbra firmar "Jorge J. Peire", nacido en esta Capital Federal el día veintiséis de Febrero de mil novecientos quince, para que pueda ejercer libremente el comercio en los ramos que viere convenir, en todo el territorio de esta República, y ya sea sólo o formando toda clase de sociedades, pudiendo con tal fin, realizar toda clase de operaciones mercantiles permitidas por la ley, contraer obligaciones, adquirir derechos y privilegios, aceptar representaciones de casas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras, cobrar y percibir, firmar toda clase de instrumentos públicos y documentos privados que se refieran a su comercio, realizar operaciones bancarias dentro de lo que permita la ley y llegado el caso, en defensa de sus intereses ocurrir ante los señores Jueces o autoridades judiciales o administrativas que correspondan, sea personalmente o por medio de apoderado, haciendo para ello uso de todas las facultades y recursos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma la compareciente junto con los testigos del acto don Alfredo Rampelmann y don Ben Sayd Read, vecinos y mayores de edad, doy fe. — Irene A. de Peire. — A. Rampelmann. — Ben Sayd Read. — Hay un sello. — Ante mí: Juan José Canedo". — Es copia fiel, doy fe así como de que todos los comparecientes son personas de mi conocimiento. Y los señores Fischer y Falco, dicen: Que por escritura otorgada el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco ante el Escribano don Raúl E. Lavista, en el Registro de su adscripción, quedó constituída entre ellos dos una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "Fischer y Falco, (Fi-Fa) Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en ésta Capital, actualmente calle Belgrano número mil trescientos treinta y ocho y mil trescientos cuarenta, con plazo de duración de diez años o sea hasta el día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y cuyo objeto es el de explotar en general, todo cuanto se relacione con el negocio de tejidos, confecciones y artículos de tienda, por mayor y menor. — Se estableció también que el capital social lo constituía la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de un mil pesos cada una, que fueron íntegramente suscriptas por ambos socios, por partes iguales o sea diez cuotas cada uno, y que aquellos dos serían los gerentes administradores de la sociedad, pudiendo hacer uso de la firma social adoptada conjunta, separada, alternativa o indistintamente, con la limitación única de no poderla emplear para garantizar obligaciones a cargo de terceros. — Por la cláusula octava se convino que los gerentes deberían dedicar todo su tiempo, conocimiento y actividad a la sociedad, sin poderse ocupar de otros negocios, aún distintos a los de la misma, salvo la administración y cuidado de sus bienes particulares, habiéndose establecido por la cláusula novena que las ganancias líquidas resultantes después de cubiertos todos los gastos y de practicadas las amortizaciones usuales, se distribuiría en la siguiente forma: diez por ciento para el "Fondo de Reserva Legal", para integrar un importe equivalente al diez por ciento del capital social, y noventa por ciento entre los socios en proporción a sus capitales pudiéndose separar hasta un cinco por ciento para bonificar a los empleados que se hubieren distinguido por su contracción y competencia, perteneciendo a los socios el "Fondo de Reserva Legal", en la misma proporción que las utilidades, y sería repartido entre ellos al término del contrato, y cuyo porcentaje pasaría a aumentar el que se distribuya a los socios, una vez que hubiera sido integrado su límite del diez por ciento del capital social. Por la cláusula décima se estableció que mensualmente y para sus gastos particulares, los socios podrían retirar hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo a la cuenta de Gastos Generales, y por la undécima se convino que de las utilidades solo podría retirarse hasta el veinticinco por ciento, debiendo quedar el setenta y cinco por ciento restante en una cuenta especial de previsión que no podría ser dispuesta ni extraído su importe mientras la sociedad tuviera un pasivo superior a cincuenta mil pesos nacionales. — Por la cláusula décima tercera se estableció que si de cualquiera de los balances apareciera una pérdida del setenta y cinco por ciento del capital, la sociedad entraría enseguida en liquidación, actuando en la misma, con plenos poderes y en forma conjunta los socios gerentes. — Y además se consignaron otras cláusulas que resultan del contrato de sociedad referido, cuyo testimonio tengo para este acto a la vista, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número treinta y tres, al folio cuatrocientos veintidós del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de lo que doy fe. — Y los señores Fischer y Falco, prosiguen diciendo: Que venden, ceden y transfieren al otro compareciente señor Jorge Juan Antonio Peire, seis cuotas de las diez que cada uno de ellos posee en el capital de la sociedad de referencia o sean doce cuotas en conjunto, quedando, en consecuencia desde este momento, incorporado el señor Peire a la sociedad, con los mismos derechos, obligaciones y atribuciones que a ellos competen, con la sola excepción que se expresará, todo conforme a los términos del respectivo contrato de sociedad ya relacionado que por su parte el señor Peire declara conocer y aceptar íntegramente. — Con los certificados que se agregarán a la presente, se justifica que la sociedad no adeuda el impuesto de patente y que los señores Fischer y Falco no están inhibidos de disponer de sus bienes, en virtud de lo cual realizan la presente venta, cesión y transferencia por el precio de doce mil pesos moneda nacional de curso legal, que ha sido íntegramente satisfecho por el señor Peire antes de este acto, por lo que al otorgarle carta de pago en forma, le transmiten cuantos derechos a ellos correspondían acerca de lo cedido, colocándolo en sus mismos lugares, grado y prelación con absoluta subrogación, y obligándose ambos a las responsabilidades de esta enajenación, con arreglo a derecho. — Impuesto de esta escritura, el señor Peire, manifestó su conformidad y aceptación y que conoce y también acepta todos los términos y condiciones, que contiene el respectivo contrato que rige la sociedad a la que entra a formar parte. — Solicitan todos los comparecientes que de esta escritura se les expida testimonio y se inscriba donde corresponde previos los trámites legales correspondientes y agregan: Que especialmente han convenido que con respecto al señor Peire, no regirá lo establecido por el artículo octavo del contrato social, quedando por tanto, aquél, en completa libertad de acción, para dedicarse a cualquiera otros negocios, y que como una consecuencia de ello no regirá igualmente acerca del señor Peire, lo que el artículo décimo establece acerca de la remuneración mensual a los socios. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman con los testigos del acto don Marco T. Ricaurte y don Federico Krug, vecinos y mayores de edad, doy fe. — Jacques Fischer. — Francisco Falco. — Jorge J. Peire. — Marco T. Ricaurte. — F. Krug. — Hay un sello. — Ante mí: Juan José Canedo. Concuerda con su matriz número cuatrocientos veinticuatro que pasó ante mí en el Registro ciento treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para el señor Jorge Juan Antonio Peire, expido el presente en cuatro sellos de peso y cincuenta números un millón ciento veintiséis mil treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y seis.— Entre líneas: dos. Vale. Sobre-raspado: cuanto-podría-momento-colocándolo-y-Jacques. Vale. — Juan José Canedo".

Buenos Aires Octubre 27 de 1936. — Mario Lassaga, secretario.

e4 nov.-N.º 6.009-v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido nombrado gerente de la sociedad "**Tasco-Import, Sociedad de Responsabilidad Limitada**" el señor **Leopoldo Maier**, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Jorge H. Guerrico con fecha 1.º de octubre de 1936.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.6 nov.-N.º 6063-v.12 nov

W. SCHUMANN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "W. Schumann y Compañía, (Sociedad de Responsabilidad Limitada), que dice así: Folio 635. — Primer Testimonio. — Número Doscientos Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Ante mí: José Rodríguez Lozano, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecieron en mi oficina Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos once, los Señores don Walter Schumann, de sesenta y un años de edad, con domicilio en la calle Lavalle número ciento sesenta y ocho y don Carlos Federico Markstahler, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Crámer número dos mil doscientos ochenta y cinco, ambos de estado casado, de nacionalidad alemana, vecinos de esta Capital, a los que conozco, doy fe, y Dicen: Que los dos son los únicos miembros componentes de la Sociedad Mercantil Colectiva "Markstahler y Schumann", que gira en esta plaza en los ramos de representaciones, de casas del país y extranjeras, exportaciones, importaciones consignaciones y otros negocios lícitos en general: como así consta y resulta del respectivo contrato otorgado por escritura de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y tres, pasada ante mí, el Escribano autorizante, y en este propio Registro número setenta y nueve a mi cargo, al folio mil veinticinco del protocolo de dicho año, la cual en su matriz y en testimonio éste con la constancia de su inscripción, por mandato judicial en el Registro Público de Comercio, bajo el número ochocientos cuarenta y seis, al folio trescientos cuarenta y uno, del Libro doscientos veinte, tengo a la vista para este acto de que doy fe, como de que Continúan Diciendo: Que, aún cuando está vigente el recordado contrato que vence su duración el día treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, han resuelto de común y perfecto acuerdo continuar los negocios en la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a tal efecto celebran el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera. — Bajo la razón social de "W. Schumann y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), se constituye entre los dos comparecientes, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con asiento y domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la casa calle Lavalle número ciento sesenta y ocho. — Segunda. — El objeto de la Sociedad es continuar con los mismos ramos de negocio de representaciones de fábricas y casas de comercio del País y Extranjeras, Importación y Exportación, Consignaciones y otros negocios lícitos en general que explota la Sociedad que como se ha dicho, está formada por los dos otorgantes y gira en esta plaza bajo el rubro de "Markstahler y Schumann", de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo la Sociedad que se constituye por este acto. — Tercera. — La duración de esta Sociedad es de Diez Años contados desde el primero de Julio del corriente año mil novecientos treinta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y en tal virtud ratifican y confirman todos los actos y operaciones realizadas y que se realicen hasta la fecha en que queden llenados los requisitos exigidos por el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Cuarta. — El Capital social queda fijado en la suma de Ochenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y es aportado por los socios en la proporción siguiente: sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos el Señor Walter Schumann y veinte cuotas, o sea veinte mil pesos el Señor Carlos Federico Markstahler. — Dicho capital es aportado, suscripto e integrado en la proporción indicada por cada socio y está representado por útiles, instalaciones y mercaderías y créditos a cobrar que corresponden a los contratantes en absoluta propiedad y en condominio en la misma proporción que el aporte del capital indicado, habiendo sido estimado el valor de tales mercaderías, útiles, instalaciones y créditos a cobrar, de conformidad con la recordada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por los interesados, en ochenta mil pesos moneda nacional según inventario practicado el primero de Julio último y asentado en el correspondiente libro rubricado de la mencionada Sociedad "Markstahler y Schumann", en que consta el detalle respectivo y ha sido practicado por los comparecientes los que declaran poseer en poder de cada uno de ellos un ejemplar firmado por ambos. — Para la admisión de nuevos socios o de nuevos capitales o para transferencias de cuotas se precisa la conformidad de ambos socios. — Quinta. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios éste será substituído en cuanto a su capital por sus herederos directos, representados en la sociedad por una sola persona. — Queda entendido, que, de común y perfecto acuerdo entre el representante único de todos los herederos directos del socio fallecido y el supérstite de los otorgantes de esta escritura, deberán nombrar un nuevo gerente en su lugar y con las mismas facultades que le correspondían al que dejó de existir o fuera declarado

incapacitado legalmente. — Sexta. — La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social adoptada de "W. Schumann y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), estará a cargo de los dos socios, quienes podrán actuar indistintamente en el carácter de administradores - gerentes, de acuerdo con la ley citada, y para el caso de ausencia de éstos, podrán nombrar cualesquiera de ellos un gerente mandatario con todos los requisitos legales, sin que tenga el sustituto que justificar la ausencia de los sustituídos, quedando por lo tanto a cargo de cualesquiera de los administradores - gerentes, la realización de todos los actos necesarios para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad con todas las facultades amplias que corresponden a un administrador general. — Séptima. — El socio señor Walter Schumann, está obligado a dedicar todo su tiempo y conocimientos mercantiles a la Sociedad y como retribución de tales servicios gozará del sueldo mensual que de común acuerdo y por escrito establezcan ambos socios; tal remuneración será cargada a la cuenta de gastos generales. — En lo que respecta al otro socio Señor Markstahler, su obligación sólo será la de desempeñar su cargo de administrador - gerente en caso de que el otro socio Señor Schumann no pueda ejercerlo por motivos de salud u otra causa justificada. — Octava. — El día treinta y uno de Marzo de cada año a partir del entrante de mil novecientos treinta y siete, se practicará un balance e inventario general, debiendo de las utilidades líquidas y realizadas que resulten de aquéllos destinarse un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta tanto este fondo alcance a un diez por ciento del capital y el remanente que resulte de las utilidades se repartirá entre los socios en la proporción del Ochenta por Ciento para el Señor Walter Schumann y el Veinte por Ciento para el Señor Carlos Federico Markstahler, y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas que resulten de los referidos balances y su responsabilidad queda limitada solamente hasta la concurrencia de las mismas cuotas. — Los respectivos inventarios y balances generales anuales deberán terminarse dentro de los cuarenta y cinco días de las épocas establecidas o sea antes del quince de Mayo de cada año y si no fueran observados por acto expreso y escrito por alguno de los socios hasta el día treinta y uno del mismo mes de Mayo del respectivo año, quedará de hecho aprobado el referido balance e inventario general. — Novena. — Si por cualquier causa o motivo la Sociedad debiera disolverse, la casa de negocio que ella explota con todo su activo y pasivo quedará a cargo del Señor Walter Schumann, si éste así lo deseare, y en caso de liquidación ésta estará a cargo de los dos administradores - gerentes conjuntamente o el socio gerente único que esté al frente de la administración conjuntamente con el representante legal de su otro socio o de los herederos directos de él, entre los que se resolverá sobre la forma de pago del capital y utilidades y la manera de proceder a la liquidación. — Décima. — Las divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia del contrato o al tiempo de la disolución o liquidación será dirimida únicamente por abitradores amigables componedores, comerciantes de la plaza, nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable aún ante los Tribunales. — Los arbitradores y tercero serán nombrados dentro de los quince días de producida la divergencia y pronunciarán el fallo dentro de igual plazo de quince días. — Undécima. — Todo lo que no se encuentre previsto en este contrato o se suscitare en el transcurso de los negocios sociales, será resuelto de acuerdo a las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil y Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Bajo las once cláusulas que preceden, los comparecientes dejan constituída la precitada Sociedad "W. Schumann y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), obligándose al fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones pactadas con arreglo a la Ley. — Los contratantes se obligan a inscribir esta escritura en el Registro Público de Comercio y realizar las gestiones y publicaciones que establece la Ley respectiva dentro de los plazos que corresponda. — En su testimonio y leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman los testigos del acto que lo fueron don Julio Echechuri y don Jorge Hery, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que en pago del impuesto fiscal correspondiente se agrega por cabeza de la presente escritura un sellado valor de ciento veinte pesos nacionales, en un sello de cien pesos, número cero cero dos mil seiscientos diez con una estampilla de veinte pesos número cero cero treinta y seis mil cuatrocientos veintiocho para ejercicio del corriente año. — Walter Schumann. — C. F. Markstahler. — Tgo.: Julio Echechuri. — Tgo.: Jorge Hery. — Hay un sello. — Ante mí: José Rodríguez Lozano. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda en el Registro número setenta y nueve, a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "W. Schumann y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos números: un millón doscientos treinta y siete mil noventa y cuatro, un millón doscientos treinta y siete mil noventa y cinco, un millón doscientos treinta y siete mil noventa y seis, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Sobrerraspado: "las mismas". — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — (Firmado): José Rodríguez Lozano.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e7 nov.-N.º 6041-v13 nov.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se ordena la publicación por cinco días del contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación: Folio 600. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y seis, ante mí Luis Carlos Chenaut, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores Don Carlos B. Wiltrout, casado, norteamericano, con domicilio en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y seis; Don Francisco L. Hanson, casado, inglés, con domicilio en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y seis, Doctor Víctor Daniel Goytía, soltero, argentino, con domicilio en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña quinientos uno; Doctor Roberto Daniel Goytía, soltero, argentino, con domicilio en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña quinientos uno; Don Rafael B. Rodríguez, casado, argentino, con domicilio en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña quinientos uno; y Don Arthur John (Arturo Juan) Ruckert, casado, norteamericano, con domicilio en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y seis; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los cinco primeros concurren a este acto por su derecho propio y el Señor Ruckert lo hace en nombre y representación de la Sociedad denominada: "Kraft - Phenix Cheese Corporation", debidamente constituída, autorizada y existente con arreglo a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con sede gal en el número cuatrocientos Rush Street, en la Ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, justificando dicho Señor Ruckert la representación que invoca con el poder general que le fué otorgado por la Sociedad de referencia y con su traducción al castellano se encuentra protocolizado e íntegramente transcripto en este mismo Registro al folio cuatrocientos treinta y cinco vuelto del protocolo del corriente año, siendo sus partes pertinentes del siguiente tenor: "En la Ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América a los doce días de Junio de mil novecientos treinta y seis, por ante mí, Lucila Gibson, Escribano público de la misma, debidamente recibida, jurada y con ejercicio en la precitada Ciudad, con oficinas en 135 South La Salle Street, y los testigos más adelante firmados, compareció el Señor James L. Kraft, que no usa otro nombre, mayor de edad, casado, comerciante, ciudadano de los Estados Unidos de América, y domiciliado en 6324 Kenmore Avenue, en la Ciudad de Chicago .... El nombrado comparece en su carácter de Presidente de la Kraft - Phenix Cheese Corporation, Sociedad debidamente constituída, autorizada y existente con arreglo a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con sede legal en N.º 400 Rush Street, en la Ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, constituyendo la naturaleza de sus negocios la fabricación y venta de quesos, productos de lechería y otros alimenticios. — Los negocios de la mencionada Compañía, de acuerdo con su Acta de Constitución y sus Estatutos, están administrados por un Directorio, el cual mediante resolución adoptada el día nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, autorizó a su Presidente, que es la persona compareciente, para este mandato. — El Señor James L. Kraft acredita su carácter y autorización para otorgar el presente en representación de la Kraft - Phenix Cheese Corporation, exhibiéndome a mí el Escribano, el Acta de Constitución original, los Estatutos originales y el Libro de Actas original de la Compañía, de los cuales el subscripto Escribano copio, inserto y certifico lo siguiente: Que comenzando en la página 275, Volumen III, de las actas de la Kraft - Phenix Cheese Corporation, aparecen las actas de una reunión celebrada por el Directorio de dicha Compañía, el día nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, de cuyas actas originales yo, Escribano, copio literalmente las siguientes parte: "Se encontraban presentes .. ...., una mayoría de los Directores, y por lo tanto había quórum ....". — "Resolución autorizando el otorgamiento de un poder a favor de Arthur J. Ruckert para constituir una Sociedad o compañía subsidiaria, con arreglo a las Leyes de la República Argentina. — Acto seguido, el Presidente se refirió a la proyectada ampliación de las operaciones de esta Sociedad a la República Argentina y manifestó que el Señor Arthur J. Ruckert, había sido enviado a Buenos Aires, para iniciar las operaciones proyectadas, agregando que el Abogado había aconsejado que se otorgase un poder al Señor Ruckert a fin de facultarlo para constituir, en representación de esta Sociedad, una Compañía o Sociedad subsidiaria de acuerdo con las Leyes de la República Argentina y para representar a esta sociedad en la dirección de los negocios de la Sociedad o Compañía Subsidiaria. — Después de ser ampliamente considerado el asunto, y a moción debidamente presentada, apoyada y aprobada por unanimidad, Resolvióse autorizar, y en efecto por la presente se autoriza debidamente, al Señor James L. Kraft, Presidente de esta Sociedad, para otorgar y entregar un poder al Señor Arthur J. Ruckert, quien residirá en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, confiriendo y otorgando al aludido Arthur J. Ruckert, las siguientes facultades, para ejercer en la República Argentina: Para que en representación de la Kraft-Phenix Cheese Corporation, Sociedad constituída y existente con arreglo a las leyes del Estado de Delaware, pueda constituir cualquier Sociedad o Compañía en la República Argentina, y para que adquiera para dicha Kraft - Phenix Cheese Corporation, acciones en cualquiera de dichas Sociedad o Compañías así constituídas de acuerdo con las leyes de la República Argentina, sea que esta adquisición se haga por contrato de compra o por subscripción de las acciones originales, sean éstas preferidas o comunes, y que pudieran ser emitidas por cualquiera de estas Sociedades o Compañías que se constituyen de acuerdo con las leyes de la República Argentina; con facultad para pagar el precio de compra o de subscripción de las referidas acciones en efectivo o asumiendo la obligación de pagarlas en efectivo o en cualquier otra forma que sea válida y legal, lo mismo que obtener que dichas acciones sean emitidas en títulos al portador o en certificados de acciones a nombre de las partes que el apoderado designe; con tal que la inversión de capital y la obligación que tome a su cargo la Kraft - Phenix Cheese Corporation, por la subscripción y la compra de dichas acciones, sean éstas en efectivo o por medio de una obligación asumida, de pagar en efectivo o por cualesquier otros valores legales y válidos, no podrá exceder de 100.000 Dólares, quedando además establecido que las mencionadas acciones, una vez emitidas, serán íntegramente pagadas y libres de todo cargo y que la Kraft - Phenix Cheese Corporation, no tendrá ninguna otra responsabilidad hacia dicha Compañía, sus acreedores u otros, por el referido concepto. — Para concurrir en representación de la expresada Kraft - Phenix Cheese Corporation, a todas las asambleas de dicha Sociedad o Compañía a constituirse con arreglo a las leyes de la República Argentina, de cualquier naturaleza que fueren, ya sean ordinarias o extraordinarias, representando en las mismas y con amplias facultades la totalidad de las acciones de la mencionada Sociedad o Compañía constituída de acuerdo con las leyes de la República Argentina y que actualmente o en lo sucesivo sean de propiedad de la precitada Kraft Phenix Cheese Corporation, con amplia facultad para nombrar apoderados substitutos, a los efectos de representar cualesquiera o la totalidad de las referidas acciones que tenga en propiedad la Kraft - Phenix Cheese Corporation; para tratar toda clase de asuntos, de cualquier naturaleza que fueren, y que pudieran ser sometidos a la consideración de las reuniones, pudiendo aceptar sin restricción alguna resoluciones relativas a dichos asuntos, ya sean referentes a las operaciones comerciales de la Sociedad o Compañía así constituída bajo las leyes de la República Argentina o para la modificación o disolución y|o liquidación de dicha Sociedad o Compañía o relativa a cualquier otro asunto, sin limitación alguna; para proponer y elegir los miembros del Directorio y los funcionarios de la Compañía; para aceptar o rechazar resoluciones de las asambleas generales de accionistas o del Directorio; para votar en las mencionadas asambleas con respecto a la totalidad de las acciones de dicha Sociedad o Compañía a constituirse con arreglo a las leyes de la República Argentina y en la cual la Kraft - Phenix Cheese Corporation pudiera tener cualquier participación; y para ejercer sin limitación alguna cualesquiera y la totalidad de las facultades y usar todos los derechos que de acuerdo con los Estatutos de la expresada Sociedad o Compañía a constituirse con arreglo a las leyes de la República Argentina pudieran corresponder o ser ejercibles por la Kraft - Phenix Cheese Corporation como accionista de la antedicha Sociedad o Compañía a constituirse según las leyes de la República Argentina". — El subscripto Escribano certifico asimismo que en la página 270 del Volumen III de las Actas de la Compañía, se encuentran las actas de una reunión debidamente convocada y celebrada por el Directorio de

la aludida Compañía en la Ciudad de Chicago, el día veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y seis, en la cual el señor James L. Kraft, fué elegido Presidente de la Compañía por el término de un año a contar desde esa fecha, y hasta tanto su sucesor haya sido debidamente elegido y habilitado, no existiendo constancia alguna en el referido Libro de Actas que pudiera demostrar que el Señor James L. Kraft, haya sido removido de su mencionado cargo, cuyas funciones está todavía desempeñando. ...... — Yo, el Escribano, certifico asimismo que del Acta de Constitución original de la Kraft - Phenix Cheese Corporation, que me fué exhibida, copié literalmente a continuación los siguientes extractos: " 1. — El nombre de la Sociedad es Kraft - Phenix Cheese Corporation". — "3. — La naturaleza de los negocios de la Sociedad y los objetos o fines a realizarse, promoverse o explotarse por la misma, son los siguientes: Dedicarse a cualesquier negocios, manufactureros o comerciales, de cualquier género o carácter que fueren, dentro o fuera del Estado de Delaware; y más particularmente, pero sin limitar la generalidad de lo que antecede, fabricar, comprar, vender, distribuir, negociar y comerciar en queso, leche, hielo, helados, confituras, caramelos, bebidas de todas clases, maderas y productos forestales, productos de lechería y productos alimenticios de todas clases, y todos los subproductos sean alimenticios para personas, para animales o de otra clase, provenientes de la fabricación o derivados de las precedentes mercaderías, como así también maquinarias, equipos e instrumentos de cualquier género para la producción, envase, transporte, distribución y utilización de cualquiera de ellos, y realizar todo cuanto fuere inherente al dicho negocio ....". "Comprar, adquirir, vender, tener, permutar, gravar, hipotecar, negociar y disponer de acciones, títulos, pagarés, debentures u otras pruebas de deudas y obligaciones y valores de cualquier Sociedad, compañía o asociación local o extranjera, o de cualquier Estado, Gobierno o autoridad Gubernamental Nacional o Extranjero, o de cualquier repartición o departamento político o administrativo de los mismos, y certificados o recibos de cualquier clase que representen o acrediten cualquier interés en cualesquiera de tales acciones, títulos, pagarés, debentures, pruebas de deudas, obligaciones o valores; emitir sus propias acciones de capital, títulos, pagarés, debentures u otras pruebas de deudas y obligaciones y valores para la adquisición de cualquiera de dichas acciones, títulos, pagarés, debentures, pruebas de deudas, obligaciones, valores, certificados o recibos comprados o adquiridos por ella; y, mientras sea propietaria o tenedora de cualquiera de esas acciones, títulos, pagarés, debentures, pruebas de deudas, obligaciones, valores, certificados o recibos, ejercer todos los derechos, facultades y privilegios de propiedad con respecto a los mismos, inclusive el derecho de votar con respecto a ellos para cualquiera y la totalidad de los fines;......". — "Celebrar, hacer y cumplir contratos de cualquier clase y especie, con cualquier persona, firma, asociación, sociedad, compañía o corporación, municipalidad, condado, estado, cuerpo político o gobierno o colonia o dependencia de los mismos;". — "En general, realizar cualesquier negocio que no sean contrarios a las leyes del Estado de Delaware, y tener y ejercer todas las facultdes conferidas por las leyes del precitado Estado a las Sociedades formadas con arreglo a las mismas; y realizar cualesquiera o la totalidad de los actos precedentemente enunciados, en la misma medida en que pudieran hacerlo las personas de existencia visible, y en cualquier parte del mundo, como principal, agente o de otro modo, ya sea sola o en compañía de terceros". — 6. — La Sociedad tendrá existencia perpetua". — "8. — Todas las facultades sociales de la Compañía serán ejercidas por el Directorio, salvo disposición contraria de la ley . . . . — El compareciente, Señor James L. Kraft, en su expresado carácter, declara: Que en nombre y representación de la Sociedad mandante, y como acto propio de la misma, por el presnte y en la forma como mejor proceda en derecho, da y confiere poder, tan amplio y suficiente como legalmente se requiera y fuere necesario, a favor de Arthur John (Arturo Juan) Ruckert, quien residirá en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, Sud América, para que conjunta o separadamente e independientemente, lleve a cabo y cumpla en la mencionada República Argentina, Sud América, la totalidad y cualquiera de los actos y ejercite la totalidad y cualesquiera de las facultades conferidas en la Resolución aprobada por el Directorio de la Kraft - Phenix Cheese Corporation en la reunión celebrada el día nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, cuya Resolución ha sido precedentemente insertada por mí, el Escribano, la que puede considerarse como reproducida aquí. — Así lo manifestó y declaró el Señor James L. Kraft, siendo testigos instrumentales H. De Cola y H. L. Dewey, personas mayores de edad, vecinos de esta Ciudad...... Enterados del valor y efecto de este instrumento, el compareciente confirma y ratifica el contenido del mismo, firmándolo en el carácter invocado y estampando al mismo tiempo el sello de la Compañía, ante mí, y en presencia de los mencionados testigos, de todo lo cual el suscripto Escribano, doy fe. — (Firmado) J. L. Kraft. — James L. Kraft, Presidente. — (Firmado) H. De Cola, testigo. — (Firmado) H. L. Dewey, testigo. — (Firmado) Lucila Gibson, Escribano Público. — Hay un sello que dice: Lucila Gibson, Escribano Público, Condado de Cook, Illinois. — (Firmado) O. A. Blackburn, Secretario, testigo del sello de la Sociedad. — Hay un sello que dice: Kraft - Phenix Cheese Corporation, Incorporada 1930, Delaware". — Es copia fiel, doy fe, asegurando el Señor Ruckert que dicho poder se encuentra en toda su fuerza y vigor, y en tal virtud los cincos primeros comparecientes por sí, y el nombrado Señor Ruckert por la Sociedad que representa, Dicen: Que han resuelto y vienen por este acto o constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se regirá bajo los artículos y condiciones siguientes: Artículo Primero: Queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada: "Alimentos Kraft Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Trescientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad, se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de instalar sucursales, agencias o depósitos en cualquiera parte de la República o en el extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad durará vinticinco años, a contar de la fecha en que quede inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: El objeto de la Sociedad es dedicarse al comercio de queso, manteca y derivados de la industria lechera; comerciar en productos alimenticios de cualquier clase que sean, inclusive carnes, sus derivados y productos de frigorífico, comerciar en manteca de maní y otros productos vegetales, minerales o animales, destinados a la nutrición; comerciar en hielo y bebidas y realizar todo cuanto fuera inherente a dichas ramas del comercio e industrias mencionadas. — Para los efectos mencionados, la sociedad podrá adquirir y enajenar bienes de cualquier especie, producir, comprar, vender, almacenar, refinar, transportar y manufacturar todos los productos o sus derivados inherentes a sus actividades industriales y comerciales; efectuar transacciones de de toda índole sobre inmuebles, aparatos e implementos de toda clase propios para su industria o comercio, adquirir en propiedad o recibir en garantía o depósito toda clase de acciones, títulos, bonos y otros valores de cualquier especie y ejercitar todos los privilegios anexos a la propiedad de los mismos, inclusive enajenarlos; podrá adquirir parcial o totalmente, el activo y pasivo, o uno u otro, de cualquier compañía, persona o entidad de cualquier género, en las condiciones y de acuerdo a las estipulaciones que convenga, podrá comprar y vender toda clase de bienes raíces, títulos, muebles, acciones y semovientes. — Celebrar contratos de toda índole con cualquiera persona visible o jurídica, relacionados con el objeto y comercio de la sociedad antes expresado, pudiendo a este efecto adquirir y ejercitar todos los derechos reales y personales y contraer todas las obligaciones, tanto en la República Argentina como en el exterior; concertar y otorgar todos los actos jurídicos atingentes a las actividades de la sociedad y a la consecución de sus fines. — Podrá entre otros actos, permutar bienes o servicios, dar y tomar bienes en usufructo, dar y tomar en arrendamiento bienes de toda especie aún por mayor tiempo de seis años; hacer pagos aún los que no sean los ordinarios de la administración de la sociedad; hacer novaciones que extingan obligaciones; transigir; comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas o reducciones o quitas de deudas; hacer donaciones; constituir sociedad con otras personas visibles o jurídicas, percibir sumas de dinero como precio de ventas de bienes muebles o inmuebles; conceder plazos para sus pagos; constituir o tomar gravámenes hipotecarios, prendarios o servidumbres sobre bienes de toda especie; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, tener cuentas corrientes mercantiles o bancarias en descubierto o al firme, librar cheques, letras de cambio y giros, aceptar, endosar o pagar éstos, exigir su aceptación o pago por terceros; demandar, otorgar recibos y finiquitos totales o parciales; instaurar acciones judiciales civiles y criminales ante Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción; hacer todas las operaciones de Bancos; contratar seguros, fletamentos y transportes; dar y recibir en pago bienes de toda especie; fusionarse o asiociarse con otras personas, visibles o jurídicas, importar y exportar y efectuar cuantos más actos sean necesarios en la administración de la sociedad o tiendan a realizar sus propósitos. — La enumeración de los poderes o facultades que anteceden, para el cumplimiento de los objetivos de la sociedad, es meramente enumerativa y no limitativa. — Artículo Quinto: El capital social, se fija en la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Tres mil quinientas cuotas de Cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que suscriben los componentes de la sociedad en la siguiente proporción: La Sociedad Kraft Phenix Cheese Corporation, Tres Mil Doscientos Cincuenta Cuotas, equivalentes a pesos Trescientos Veinte y Cinco Mil; el Señor Carlos B. Wiltrout, Cincuenta Cuotas, equivalentes a pesos Cinco Mil; el Señor Francisco L. Hanson, Cincuenta Cuotas, equivalentes a pesos Cinco Mil; el Doctor Victor Daniel Goytía, Cincuenta Cuotas, equivalentes a pesos Cinco Mil; el Doctor Roberto Daniel Goytía, Cincuenta Cuotas, equivalentes a pesos Cinco Mil; el Señor Rafael B. Rodríguez, Cincuenta Cuotas, equivalentes a pesos Cinco Mil. — Las cuotas suscriptas por los Señores Don Carlos B. Wiltrout, Don Francisco L. Hanson, Doctor Victor Daniel Goytía, Doctor Roberto Daniel Goytía y don Rafael B. Rodríguez, han sido totalmente integradas y pagadas en dinero efectivo como resulta de la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina que en este acto me exhiben. — Las cuotas suscriptas por la Kraft Phenix Cheese Corporation, han sido integradas en un Cincuenta por ciento en dinero efectivo, y el Cincuenta por ciento restante, será abonado cuando así lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos del capital suscripto. — Los socios de la sociedad, limitan su responsabilidad al importe nominal de las cuotas suscriptas. — Artículo sexto: El capital de la Sociedad, podrá ser aumentado por unanimidad de votos, en cualquier momento que las necesidades de la sociedad así lo exijan, en cuyo caso resuelto el aumento, se otorgará la respectiva escritura a los efectos del pago del impuesto fiscal e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo séptimo: El aumento de capital a que se refiere el artículo anterior, podrá ser suscripto por los socios o éstos por el voto favorable de la mayoría de socios que representan las tres cuartas partes del capital podrán resolver el ingreso de nuevos socios que suscriben los aumentos de capital. — En los casos de aumento de capital los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de su respectivo interés o participación en la sociedad en el día que se resuelva el aumento. — Artículo octavo: La Sociedad tendrá un gerente que podrá o no ser socio y que deberá ser elegido por una mayoría de votos que represente al menos el Cincuenta por ciento de las cuotas del capital social. — De acuerdo al presente contrato, se designa gerente único, hasta la nueva resolución a Don Arturo Juan Ruckert, quien tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones sociales. — El gerente podrá ser removido en cualquier tiempo y su substituto designado en la forma prevista en el artículo Duodécimo de este contrato. — Artículo noveno: Para los actos enumerados en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital por lo menos, todo lo cual, se hará constar en un libro de resoluciones. — Los socios podrán hacerse representar en cada reunión, por mandatarios o apoderados con carta poder o expresar su voluntad por correspondencia epistolar o telegráfica, en cuyo caso serán tenidos como presentes a la reunión y se hará constar sus votos. — Artículo décimo: La Gerencia de la Sociedad, tendrá las más amplias facultades de administración. — Son facultades del Gerente administrar con amplios poderes los bienes e intereses de la Sociedad; nombrar los empleados o personal necesarios; abrir cuentas corrientes a nombre de la Sociedad y hacer todas las operaciones bancarias con cualquier Banco nacional, particular, provincial o extranjero, inclusive hacer operaciones de toda índole con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional; así como con cualquier casa comercial; hacer depósitos y girar sobre los mismos; celebrar contratos de acarreos, transporte; firmar documentos, vales, pagarés, o cualquier otro documento necesario para el giro de la sociedad; registrar o adquirir patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio; perseguir a los que hagan uso indebido de las mismas; iniciar y contestar demandas; cobrar y percibir ya sea judicial o extrajudicialmente todo lo que se adeude a la sociedad; ceder y aceptar cesiones; conceder quitas y esperas transigir, desistir, absolver posiciones, ocurrir en defensa de los derechos sociales ante todos los jueces ya sean civiles, comerciales, criminales, o correccionales y demás tribunales, autoridades y reparticiones, ya sean municipales, provinciales o nacionales; conferir poderes generales o especiales, con todas o parte de las facultades aquí expresadas, incluso las de iniciar y contestar demandas, prorrogar y declinar de jurisdicción, fijar domicilios especiales para el cumplimiento de las obligaciones que contraiga la sociedad; celebrar contratos de lo-

ración; adquirir y vender bienes muebles, semovientes, etc. — Podrá además, por resolución de la mayoría de votos de los socios efectuar los siguientes actos: adquirir para la sociedad bienes inmuebles, raíces, sea a título oneroso o gratuito, venderlos, hipotecarlos, permutarlos, darlos en pago o de algún otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos y demás condiciones que estime convenientes, pagando o percibiendo su producto, celebrar toda clase de contratos que tengan por fin la adquisición, extinción o modificación de derechos reales sobre bienes inmuebles, adquirir otras firmas comerciales, haciéndose cargo del activo y pasivo o comprar parte de su activo o de su pasivo y practicar cualquier otro acto que resuelva el voto de la mayoría de los socios. — Artículo undécimo: El gerente, podrá delegar en terceros, el todo o parte de las facultades de administración y disposición que en ese carácter posea; podrá conferir poderes especiales y generales y podrá sustituir y revocar sustituciones y reasumir sus facultades. — Además podrán ser designados otros gerentes, socios o extraños, en las condiciones y con las facultades que en cada caso se determinarán. — Artículo duodécimo: Las resoluciones que se refieran al nombramiento y remoción de gerentes, que podrán ser destituídos en todo momento, aún los designados por esta escritura y demás resoluciones y autorizaciones que interesen a la sociedad, serán tomadas por mayoría de votos que represente al menos el Cincuenta por ciento de las cuotas del capital de la sociedad, salvo disposición en contrario de estos Estatutos. — Artículo décimo tercero: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes la sociedad, el año financiero principia el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Se llevarán por los gerentes, en la sede de la Sociedad, los libros necesarios, inclusive el libro de actas, en donde se asentarán las resoluciones de la sociedad, conforme a las leyes y usos del comercio. — Se establecerá al final de cada ejercicio y por primera vez, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas, los que podrán ser controlados por una entidad de contadores públicos, si así lo pidiere un socio. — Los Gerentes podrán hacer en el inventario las amortizaciones que juzgaren conveniente. — Artículo décimo cuarto: El producido del ejercicio, deducidos todos los gastos o cargos que por cualquier concepto signifiquen erogaciones o pérdidas, constituirá el beneficio neto de la sociedad durante el ejercicio. — Artículo décimo quinto: De los beneficios netos se deducirán sucesivamente cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal. — Esta deducción cesará cuando la reserva alcanzare la décima parte del capital social y volverá a efectuarse si por cualquier causa que sea la reserva se hubiera reducido de este límite; al saldo de ganancias restante se le dará el destino que disponga la mayoría de los socios o será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción de las cuotas. — El pago de los dividendos tendrá lugar anualmente, en la época que se resuelva fijar por el voto de la mayoría de los socios. — Estos pueden, si los beneficios líquidos y realizados y las disponibilidades lo permiten, proceder en el curso de cada año social, a la repartición de una o varias remesas a cuenta del dividendo del ejercicio en curso. — Artículo décimo sexto: Cada cuota dá derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, salvo las disposiciones en contrario ya previstas en este contrato. — Artículo décimo séptimo: La cuota o cuotas del capital de cada asociado, no podrán ser cedidas a terceros o extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría, que representen las tres cuartas partes del capital social. — Artículo décimo octavo: Después de obtenido el voto favorable de la mayoría de los socios, que representen las tres cuartas partes del capital social, — de acuerdo al artículo diez y siete, — los demás socios tendrán derecho de preferencia para adquirir las cuotas del socio saliente, al mismo precio que esos terceros estén dispuestos a adquirirlas. — Artículo décimo noveno: En caso de que cualquiera de los socios falleciera o fuera declarado en interdicción o en inhabilitación o en quiebra, los socios restantes podrán admitir en el seno de la sociedad a uno o más herederos o legatarios declarados del causante o al representante del incapaz según sea el caso y por el monto de las cuotas del socio fallecido o incapaz o de las que posea el heredero legatario o representante del incapaz que ingrese. — En caso de negarse la admisión de los herederos o legatarios del socio fallecido, ya sea a la totalidad de su sucesión o a alguno de ellos o al representante del incapaz, los socios restantes reintegrarán el importe de sus cuotas en la misma proporción y forma establecida en el artículo anterior. — La parte de la cuota del socio saliente, será adquirida entre los socios restantes a prorrata. — Artículo vigésimo: En caso de disolución o liquidación de esta sociedad, se procederá, de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo noveno y décimo del Código de Comercio, en todo lo que no esté prescripto en este contrato o en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo vigésimo primero: La Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o de cualquier otro tipo jurídico previsto por el Código de Comercio o leyes especiales o por las que se sancionen en el futuro, sin que la transformación implique interrupción de la continuidad legal de la presente sociedad. — Artículo vigésimo segundo: Cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de las cláusulas de este contrato, será sometida para su decisión a los Tribunales comerciales ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia del fuero federal. — Artículo vigésimo tercero: Se considerará parte integrante de este contrato, todas las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que no hayan sido modificadas por el presente. — Cláusula transitoria: Los socios autorizan a los Doctores Víctor Daniel Goytía y|o Roberto Daniel Goytía y|o procurador Santiago Carmelo Massa, para que cualquiera de ellos indistintamente tramiten la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y cumplan con cualquier requisito exigido por la ley. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente obligándose conforme a derecho. — Leída que les fué la presente escritura por mí el autorizante ratificaron su contenido y firman con los testigos Don Juan Pissarello y Don Gil Tapia, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Charles B. Wiltrout. — Francisco L. Hanson. — Víctor Daniel Goytía. — Roberto Daniel Goytía. — Rafael B. Rodríguez. — Arthur J. Ruckert. — J. Pissarello. — G. Tapia. — Hay un sello. Ante mí: Luis Carlos Chenaut. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio seiscientos del protocolo corriente en el Registro doscientos cincuenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Alimentos Kraft Argentina", expido el presente testimonio en once sellos de un peso cincuenta cada uno, números Un millón doscientos diez y siete mil ciento cincuenta y nueve, al un millón doscientos diez y siete mil ciento sesenta y dos; un millón doscientos diez y ocho mil doscientos tres, al un millón doscientos diez y ocho mil doscientos nueve inclusive, que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: B. Wiltrout - pudieran - íntegramente - asambleas tales - comprador - un - los - Ruckert - pérdidas - pérdidas - pérdidas - cláusulas - Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Luis Carlos Chenaut.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e7 nov.-N.° 6107-v13 nov.

"ELECTRA LDA.",

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato de sociedad, de Electra Lda., Cía. de Representaciones de Responsabilidad Lda. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, entre los Señores Guillermo Millinghausen de nacionalidad alemana, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Balcarce 621, Don Carlos Westphal, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, con igual domicilio que el anterior y Don Carlos Isely Brambilla, argentino, mayor de edad y con igual domicilio, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero. — El Señor Carlos Westphal, dueño de diez cuotas de cien pesos cada una de la sociedad "Electra Limitada", Compañía de Representaciones de Responsabilidad Limitada, vende y transfiere por igual suma que recibe en este acto, o sea por un mil pesos nacionales, la totalidad de esas cuotas a don Carlos Isely Brambilla, quien desde esta fecha pasa a tener participación en la Sociedad aludida con iguales derechos y atribuciones así como obligaciones que el cedente Señor Carlos Westphal, quien desde ya se desliga completamente de la misma. — Segundo. — Los Señores Guillermo Millinghausen y Carlos Isely Brambilla, únicos poseedores desde esta fecha de todas las cuotas que componen el capital de la Sociedad referida resuelven ampliar el capital de la misma a la suma de Sesenta mil pesos nacionales c|legal ($ 60.000.— m|n) elevando el importe de cada cuota a la suma de un mil pesos nacionales o sea dividiendo en sesenta cuotas de este importe cada una. — Tercero. — El contrato de la Sociedad "Electra Limitada" (Compañía de Representaciones de Responsabilidad Limitada), que se efectuó por instrumento privado con fecha 20 de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos sesenta y cuatro, folio quinientos dieciséis, libro treinta y tres, año mil novecientos treinta y cinco, se modifican en lo referente al capital, importe de las cuotas y forma de integración, manteniéndose sin alteraciones las demás cláusulas establecidas, salvo las que siguen a continuación: a) Cláusula quinta: Reemplazar el nombre del Señor Juan Barth para actuar como substituto del Administrador y Director Gerente, con el del Señor Carlos Isely Brambilla. — b) Cláusula sexta: Ampliar las facultades acordadas a los Directores Gerentes, con la de reaceptar toda clase de documentos, incluso cheques y endosos. — Cuarto. — El capital con que girará la Sociedad referida ha sido suscripto ya en la siguiente forma: El Señor Guillermo Millinghausen con cincuenta y cuatro mil pesos nacionales ($ 54.000.— m|n.) y el Señor Carlos Isely Brambilla con seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.— m|n.). — Quinto. — Dichos importes se dan por totalmente integrados con el capital que arroja el balance efectuado el 1.° de Septiembre del corriente año por "Electra Limitada", Compañía de Representaciones de Responsabilidad Limitada, según copia firmada por los señores Millinghausen e Isely Brambilla, que se adjunta a este contrato formando parte integrante del mismo, renunciando los socios a retirar los beneficios que el mismo arroja, teniendo en cuenta la diferencia del capital inicial y la que resulta del balance acompañado que asciende a cincuenta mil pesos moneda nacional. — Sexto. — El Señor Carlos Westphal otorga en este acto carta de pago y cancelación de todo crédito que pudiera tener con la Sociedad "Electra Limitada", (Compañía de Representaciones de Responsabilidad Limitada), ya sea por beneficio o cualquier otro concepto. — Séptimo. — Para representar esta Sociedad en las gestiones a realizarse ante el Señor Juez de Comercio a fin de obtener la inscripción del presente contrato, queda autorizado con amplias facultades el Sub-Director Gerente de la misma, Señor Carlos Isely Brambilla, quien a su vez podrá autorizar a otras personas para la entrega y retiro de los documentos necesarios. — Bajo las siete cláusulas que preceden se modifica y amplía el contrato de la Sociedad de referencia, obligándose los firmantes a respetarlas y al fiel cumplimiento de todo lo convenido. — Firmado. — G. Millinghausen. — C. Isely. — C. Westphal.

BALANCE GENERAL AL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 1936

De la nueva Sociedad "Electra Limitada", Compañía de Representaciones de Responsabilidad Limitada

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		11.044.19
En efectivo en Caja	1.053.06	
Banco Germánico	6.721.47	
Banco de la Nación Argentina	130.17	
Banco Alemán Transatlántico	3.189.49	
Depósitos de garantía		715.—
Letras a cobrar en cartera		650.25
Muebles y útiles		3.834.77
Mercaderías — Existencias en depósito		43.388.77
Cuentas corrientes — Compradores en plaza		28.665.05
Cuentas corrientes — Exterior (Fábricas y casas representadas)		35.649.17
Llave		5.885.38
		129.832.58
PASIVO		
Letra a pagar		68.483.30
Capital		60.000.—
Guillermo Millinghausen	54.000.—	
Carlos Isely Brambilla	6.000.—	
Reserva		349.28
		129.832.58

Firmado: G. Millinghausen. — C. Isely.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — Mario Lassaga, secretario.

e7 nov.-N.° 6104-v13 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 187.277

SERVIDOR FORESTCIA

Enero 27 de 1936. — Wolff Levy & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000.— — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 97.446. — Aviso N.° 29.405.

v.-14 nov.

Acta N.° 191.103

DE — MARIA

Agosto 8 de 1936. — S. A. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3666.

v.-14 nov.

Acta N.° 191.269

UNIVERSAL

Agosto 18 de 1936. — Miguel Pablo Kotulla. — Para distinguir un producto para enfermedades de la piel en general, preparado en forma de pomada o líquido, de la clase 2. — Aviso N.° 3918.

v.-14 nov.

Acta N.° 191.362



Agosto 24 de 1936. — Alberto Solari. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4006.

v.-14 nov.

Acta N.° 191.570

RASCACIELO

Septiembre 1.° de 1936. — Fernando R. Battagliotti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4164.

v.-14 nov.

Acta N.° 191.768

PEGOL

Septiembre 10 de 1936. — Rafael Uceda. — Para distinguir cola para pegar papeles, de la clase 10. — Renovación de la N.° 97.847. — Aviso N.° 4251.

v.-14 nov.

Acta N.° 191.816

ETNA

Septiembre 12 de 1936. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos: tierra refractaria, hidráulica o romana, ladrillos y baldosas refractarias. — Renovación de la N.° 98.611. — Aviso N.° 4395.

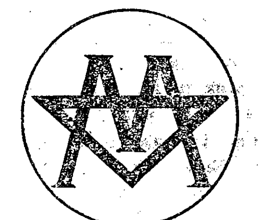
Acta N.° 192.488

MARCHANT

Octubre 16 de 1936. — Marchant Calculating Machine Company, de Oakland, California, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5081.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.489



Octubre 16 de 1936. — E. Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5082.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.490

Agarol

Octubre 16 de 1936. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5083.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.491

Cherrosote

Octubre 16 de 1936. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5084.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.492

Orderlies

Octubre 16 de 1936. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5085.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.500

HABIFINI

Octubre 16 de 1936. — Esther Baruj de Habif. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4467.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.493

Rexillana

Octubre 16 de 1936. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5086.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.501

CASA DE PIEDRA

Octubre 16 de 1936. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5209.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.502

EL CICLON

Octubre 16 de 1936. — José Ferrarini. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5207.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.503

EL CICLON

Octubre 16 de 1936. — José Ferrarini — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5208.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.504



Octubre 16 de 1936. — H. y E. Lanteri y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4596.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.505

TABLOTEX

Octubre 16 de 1936. — Agar, Cross & C.° Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4597.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.507

PALO

Octubre 16 de 1936. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarros habanos. — Renovación de la número 100.298. — Aviso número 4599.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.508

TAPISEDA

Octubre 16 de 1936. — Federico H. Meyer. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 4.600.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.509

TAPISEDA

Octubre 16 de 1936. — Federico H. Meyer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5101.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.510



Octubre 16 de 1936. — The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la número 99.531. — Aviso número 5102.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.512

CALSODINA

Octubre 16 de 1936. — Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5104.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.513

FRAGATA SARMIENTO
Marca Registrada

Octubre 16 de 1936. — Angel L. Mentasti, que comercia bajo el rubro de Argentina Sono Film. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 5105.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.515

TESTOTRAT

Octubre 16 de 1936. — Barros, Hellnagel y Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5069.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.516

DIXIE

Octubre 16 de 1936. — Dixie Mercerizing Company, de Tennessee, E. U. de América. — Para distinguir hilos en general, de algodón, lino, seda, hilo, y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir e hilvanar, crochet y en carreteles, madejas, ovillos, o en cualquier otra condición, de la clase 16. — Renovación de la número 98.696. — Aviso número 5068.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.518

ARAPEY

Octubre 16 de 1936. — Tomás Aguiñagalde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5092.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.517

Octubre 16 de 1936. — A. Stanislavs-Hnos. y Cía. — Para distinguir subsncias alimenticias o empleadas como gredientes en la alimentación, de la ıcs 22. — Renovación de la número .600. — Aviso número 5091.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.519

BAIRES

Octubre 16 de 1936. — Eduardo Beya. — Para distinguir cinematógras, películas y cintas para los mismos, áquinas parlantes, discos y cilindros ıra las mismas, de la clase 6. — Avinúmero 5093.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.520

DESTELLO

Octubre 16 de 1936. — S. A. Myrura, de Barcelona, España. — Para disnguir confecciones, calzados, sastrería, ombrerería, pasamanería, bonetería, moas, puntillería, abaniquería, paragüería, ıercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Aviso número 094.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.521

BURBUJAS

Octubre 16 de 1936. — S. A. Myruria, de Barcelona, España. — Para disinguir confeciones, calzados, sastrería, ombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tailetería, de la clase 16. — Aviso número 5095.

v.-14 nov.

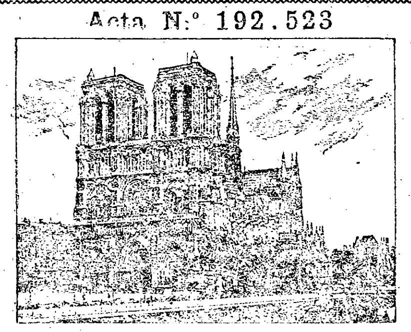
Acta N.° 192.522

BOTON DE ORO

Octubre 16 de 1936. — Casa Zaverio Fumagalli, que gira bajo el rubro de Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 5096.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.523



Octubre 16 de 1936. — Sacco y Cía., de Vigo, España. — Para distinguir substancias alimenticias oempleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 99.555. — Aviso N.° 5097. v.-14 nov.

Acta N.° 192.526

IODOMETINA

Octubre 16 de 1936. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5070.

v. 14 nov.

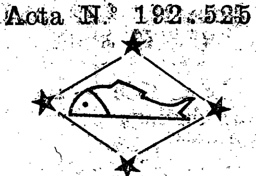
Acta N.° 192.524

ORION

Octubre 16 de 1936. — J. Pañella e Hijo. — Para distinguir aparatos ortopéticos, bragueros, fajas, medias, vendas elásticas y suspensorios, de la clase 6. — Renovación de la número 98.749. — Aviso número 5064.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.525



Octubre 16 de 1936. — Cía. Argentina Comercial e Industrial de Pesquería (C. A. C. I. P.) Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimenntación, de la clase 22. — Aviso número 3601.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.527

ARGORIN

Octubre 16 de 1936. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5071.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.530

FLECHA DORADA

Octubre 16 de 1936. — Abraham Torchinsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5072.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.531

SELLO DORADO

Octubre 16 de 1936. — Abraham Torchinsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5073.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.532

"BUENOS AIRES"

Octubre 16 de 1936. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 102.074. — Aviso número 5075.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.533

BIGUA

Octubre 16 de 1936. — A. Ponce & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5079.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.535

OKAMEN

Octubre 16 de 1936. — Nicolás Kulka. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5080.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.538

ZONDA

Octubre 16 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, propaganda y publicidad, de la clase 18. — Aviso N.° 5098.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.536



Octubre 16 de 1936. — Costa Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 99.084. — Aviso número 800.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.537



Octubre 16 de 1936. — Costa Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 801.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.539



Octubre 16 de 1936. — Luis Pomini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso número 5061.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.540

SALUD

Octubre 16 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5100.

v.-14 nov.

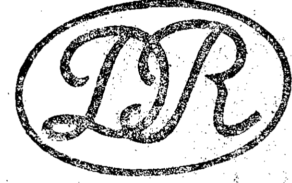
Acta N.° 192.541

CRANHORNON

Octubre 16 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5201.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.542



Octubre 16 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5202.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.543

SALUD

Octubre 16 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir caucho, goma, guttaperchà en bruto, y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 5203.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.544

"Agnella"

Octubre 16 de 1936. — Scheuss & Roth. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.099.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.545



Octubre 17 de 1936. — W. & A. Gilbey Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alchol, de la clase 23, (envase). — Renovación de la N.° 99.083. — Aviso N.° 4.464.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.546





Octubre 17 de 1936. — Productos Roche S. A., Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.900. — Aviso número 5.206.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.547

LA PRENSA

Octubre 16 de 1936. — Ezequiel Pedro Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, de la clase 20. — Aviso número 5.078.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.550

Bravo

Octubre 19 de 1936. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, materiales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 98.843. — Aviso N.° 5.066.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.549

SIEMENS

Octubre 19 de 1936. — Siemens - Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para tota clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5065.

v.-14 nov.

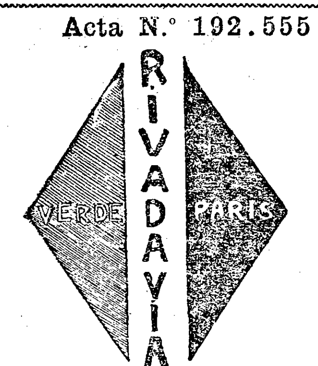
Acta N.° 192.553

EL MEDICO DE LAS PLANTAS

Octubre 19 de 1936. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 98.715. — Aviso N.° 5.213.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.555



Octubre 19 de 1936. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir verde París, de la clase 10. — Renovación de la número 99.297. — Aviso N.° 5.215.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.556

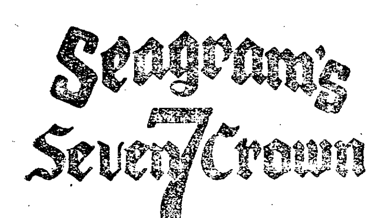
BALILLA

Octubre 19 de 1936. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.216.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.557





Octubre 19 de 1936. — Joseph E. Seagram & Sons Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 5.217.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.559

"Ancient Bottle"

Octubre 19 de 1936. — Distillers Corporation Ltd., de Montreal, Quebec, Canadá. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 5.219.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.560

TOURING

Octubre 19 de 1936. — Societá Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados en esas substancias, de la clase 17; menos: preservativos, artículos ortopédicos, de cirugía o electricidad. — Aviso N.° 5.221.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.561

TOURING

Octubre 19 de 1936. — Societá Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.222.

v.-14 nov.

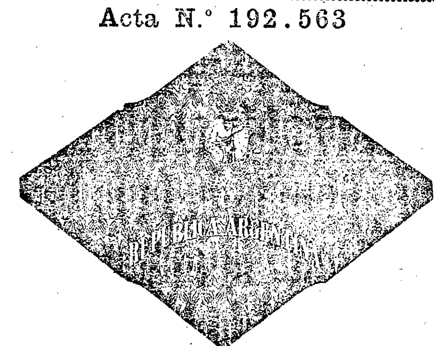
Acta N.° 192.562

CROWN PERFUMERY

Octubre 19 de 1936. — The Crown Perfumery Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, artículos de tocador, jabones, preparaciones dentífricas y para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.273. — Aviso número 5.226.

v.-14 nov.

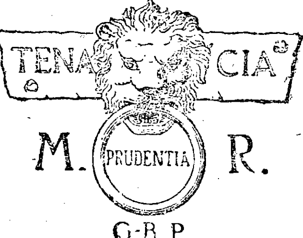
Acta N.° 192.563



Octubre 19 de 1936. — Curt Berger & Cía. — Para distinguir sobres en general, de la clase 18. — Renovación de la número 99.349. — Aviso número 5.223.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.564



G-B.P

Octubre 19 de 1936. — Curt Berger & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 98.686. — Aviso N.° 5.224.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.565



Octubre 19 de 1936. — Curt Berger & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. Aviso N.° 5.225.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.566

GLACIER

Octubre 19 de 1936. — Wolff Godfrid. — Para distinguir heladeras en general, de la clase 14. — Renovación de la número 99.556. — Aviso N.° 5.228.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.567

CRUZ AZUL

Octubre 19 de 1936. — Lorenzo Soriano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.227.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.568

RYGREN

Octubre 19 de 1936. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.008.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.569

CUVILLIER

Octubre 19 de 1936. — S. A. Franco - Argentina, Comercial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.009.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.570

CUVILLIER

Octubre 19 de 1936. — S. A. Franco - Argentina, Comercial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.010.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.576

CALEFON

Octubre 20 de 1936. — Antonio Orlando, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 98.511.—Aviso N.° 5.231.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.577

POLLO

Octubre 20 de 1936. — Andrés Lema, Domingo Canay San Martín y Antonio Pedraza Charles. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.229.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.578

LOS TRES COSECHEROS

Octubre 20 de 1936. — Andrés Lema, Domingo Canay San Martín y Antonio Pedraza Charles. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.230.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.579

ONIL

Octubre 20 de 1936. — Lino Scalabrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.238.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.580

SUKA

Octubre 20 de 1936. — Magazian Guzelian. — Para distinguir confecc nes, calzados, sastrería, sombrerería, samanería, bonetería, modas, puntille abaniquería, paragüería, mercería, gu tería, perfumería, tafiletería, de la cl 16. — Aviso N.° 5236.

v.-14 n

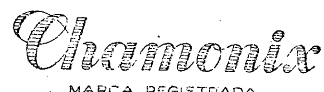
Acta N.° 192.581



Octubre 20 de 1936. — Enrique Podestá. — Para distinguir calzados, la clase 16. — Renovación de la núme 98.730. — Aviso N.° 5.237.

v.-14 n

Acta N.° 192.582



MARCA REGISTRADA

Octubre 20 de 1936. — Sucesión Bartolomé Esteban Spinetto. — Pa distinguir confecciones, calzados, sastr ría, sombrerería, pasamanería, boneterí modas, puntillería, abaniquería, paragü ría, mercería, guantería, perfumería, t filetería, de la clase 16. — Aviso núm ro 5.244.

v.-14 no

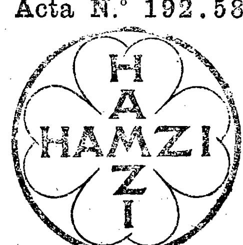
Acta N.° 192.583

PARKAN

Octubre 21 de 1936. — Luis Parma Víctor M. Cáneva. — Para distingu substancias y productos usados en med cina, farmacia, veterinaria e higien drogas naturales o preparadas, aguas m nerales y vinos y tónicos medicinale insecticidas de uso doméstico, de la cla se 2. — Aviso N.° 5.054.

v.-14 no

Acta N.° 192.584



Octubre 21 de 1936. — Feiz Hamzi — Para distinguir telas y tejidos en ge neral, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Aviso núme ro 5.241.

v.-14 nov

Acta N.° 192.585



Octubre 21 de 1936. — Feiz Hamzi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.242.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.587

ROMOS

Octubre 21 de 1936. — Enrique Reimers. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.232.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.615

NUVEDOR

Octubre 21 de 1936. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pfeirdespot Von Ferd, Mulhens, Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.268.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.616

NUGUEMIR

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 21 de 1936. — Ambrosio Carlos Saporiti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sambrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.063.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.617

CELUFINA

Octubre 22 de 1936. — José Ricardo Rodríguez. — Para distinguir envases de cartulina o cartón, de la clase 18. — Aviso N.° 5.265.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.618





Octubre 22 de 1936. — Paula Grivarello de Pandolfi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.280.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.619

BUJILUZ

Octubre 22 de 1936. — Mario Juzzolini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.281.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.620

SATINETTE

Octubre 22 de 1936. — Pinchin, Johnson y C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 99.754. — Aviso N.° 5.116.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.621

BISUTADA

Octubre 22 de 1936. — Bismag Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 99.756. — Aviso N.° 5.117.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.622

BISULAX

Octubre 22 de 1936. — International Chemical C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.529. — Aviso número 5.118.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.626



Octubre 22 de 1936. — Antonio Quinteiro. — Para distinguir máquinas de coser y sus repuestos, de la clase 5. — Aviso N.° 4121.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.627



Octubre 22 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.185.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.628



Octubre 22 de 1936. — Blas Rossi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5278.

v.-14 nov.

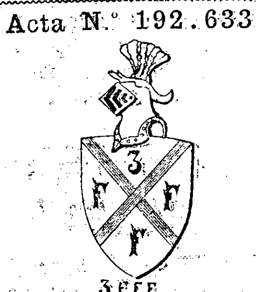
Acta N.° 192.630

MORRI

Octubre 22 de 1936. — Lelio Morriconi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5269.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.633



Octubre 22 de 1936. — Manuel Fernández Ferreño. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos maderas en general. — Aviso N.° 5262.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.629



Octubre 22 de 1936. — Héctor A. Landolfi & Cía. — Para distinguir compresas higiénicas de papel celulosa revestidas con una gasa esterilizada y pañuelos de papel absorvente para la higiene íntima de la mujer, de la clase 2. — Aviso N.° 5279.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.631

TIOCOSAN

Octubre 22 de 1936. — Leopoldo Robledo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5260.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.632

IOBISMUT

Octubre 22 de 1936. — Leopoldo Robledo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5261.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.634



Octubre 22 de 1936. — Joaquín Bujanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5291.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.635



Octubre 22 de 1936. — Calcagno & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5285.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.639



Octubre 22 de 1936. — Palmer & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5289.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.636



Octubre 22 de 1936. — Angel M. Mont... — Para distinguir substancias quí... cas usadas en las industrias, fotogra... investigaciones científicas, en los trab... jos agrícolas, de horticultura, substa... cias anticorrosivas, de la clase 1; mene... tintes minerales, extractos y substanci... curtidoras en general. — Aviso N.° 52...

v.-14 nov.

Acta N.° 192.640

YAKAR

Octubre 22 de 1936. — Pedro Sa... tiago. — Para distinguir artículos y m... terial de imprenta, librería, papeler... litografía, encuadernación, cartoner... enseñanza y dibujo, artículos de esc... torio, máquinas de escribir, calcular... de controlar, tintas, propaganda y pub... cidad, de la clase 18. — Aviso N.° 528...

v.-14 nov.

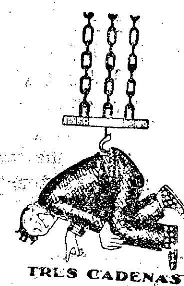
Acta N.° 192.642

EL NAZARENO

Octubre 24 de 1936. — Juan Carlos Obeid. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre... dientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5287.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.644



Octubre 24 de 1936. — Juan Royo... e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasa... manería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guan... tería, perfumería, tafiletería, de la cla... se 16, menos hilos y sedas en general. — Aviso N.° 5286.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.646

CARAS ARGENTINAS

Octubre 24 de 1936. — Alberto Lui... Grossi y Raúl Alberto Hernández. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 5292.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.647



Octubre 24 de 1936. — Adela Leonardi de Lerose. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5290.

v.-14 nov.

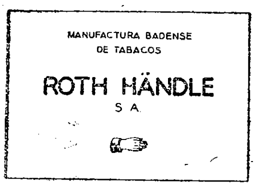
Acta N.° 192.586

MYRKA

Octubre 21 de 1936.—Myrka Dall'As- — Para distinguir aparatos y artícu- de calefección, ventilación, ilumina- n, refrigeración, hidroterapia, artícu- sanitarios, máquinas, aparatos y ar- ulos para limpieza en general, lavado, ivado y limpieza de ropa, de la clase . — Aviso N.° 5.243.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.588



Octubre 21 de 1936. — Enrique Rei- ers. — Para distinguir tabacos, ci- arros y cigarrillos, rapés y artículos ara fumadores, de la clase 21. — Avi- N.° 5.233.

v.-14 nov.

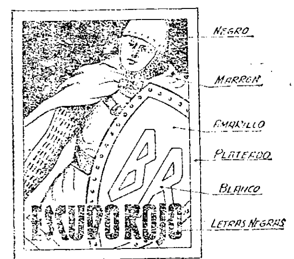
Acta N.° 192.589

IPERBIOTINA MALESCI

Octubre 21 de 1936. — Herederos del octor Carlos Malesci, de Firenze, Ita- a. — Para distinguir substancias y roductos usados en medicina, farma- ia, veterinaria e higiene; drogas natu- ales o preparadas, aguas minerales y ines y tónicos medicinales, insecticidas e uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.235.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.590



Octubre 21 de 1936. — Bruno Roths- child. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasama- nería, bonetería, modas, puntillería, aba- niquería, paragüería, mercería, guante- ría, perfumería, tafiletería, de la cla- se 16. — Aviso N.° 5.234.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.591



Octubre 21 de 1936. — Kahlke & Dié- guez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artícu- los de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de ar- te, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.449.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.592

GOYESCA

Octubre 21 de 1936. — Peña, Pérez & Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasama- nería, bonetería, modas, puntillería, aba- niquería, paragüería, mercería, guante- ría, perfumería, tafiletería, de la cla- se 16, menos perfumería en general y jabonería y artículos de tocador. —Avi- so N.° 5.271.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.593

IGNEO

Octubre 21 de 1936. — Juan C. Tamborini y Agustín F. Cassina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.251.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.594



Octubre 21 de 1936. — Bonifacio Cruse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.112.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.596

ECLAIR VERMOREL



Octubre 21 de 1936. — Etablissements Vermorel S. A., de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 99.876. — Aviso N.° 5.114.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.597

PALMA DE ORO

Octubre 21 de 1936. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.115.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.601

SERVEL

Octubre 21 de 1936. — Servel Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir refrigeradores eléctricos, sistemas y aparatos de refrigeración, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 99.324. — Aviso N.° 5.254.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.604

DULCIOR

Octubre 21 de 1936. — Roger Cavailles, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.245.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.598

Empecemos de nuevo "Trigo"

Octubre 21 de 1936. — Carmelo Santiago. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 5.259.

v.-14 nov.

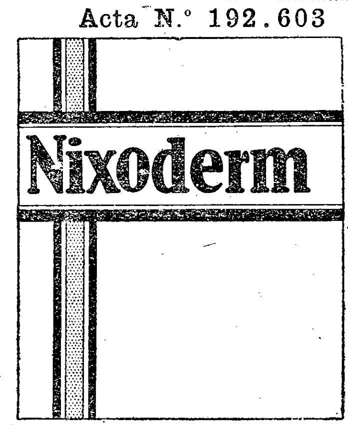
Acta N.° 192.602

Mendaco

Octubre 21 de 1936. — The Knox Corporation, de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.255.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.603



Octubre 21 de 1936. — The Knox Company, de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.256.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.605

DULCIOR

Octubre 21 de 1936. — Roger Cavailles, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.246.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.606

SAPOSIDE

Octubre 21 de 1936. — Roger Cavailles, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.247.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.607

SAPOSIDE

Octubre 21 de 1936. — Roger Cavailles, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.248.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.608

SAPOCREME

Octubre 21 de 1936. — Roger Cavailles, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5249.

v.-14 nov.

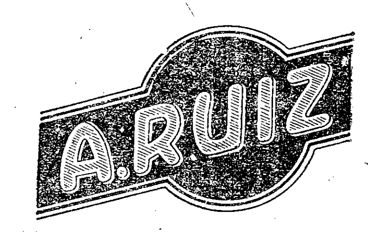
Acta N.° 192.609

SAPOCREME

Octubre 21 de 1936. — Roger Cavailles, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.250.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.610



Octubre 21 de 1936. — Ambrosio Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.270.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.611

CITOGENOL

Octubre 21 de 1936. — Tovy Podolsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.683.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.612

DOVANI

Octubre 21 de 1936. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.264.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.613

LA TECNICA SANTAFECINA
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 21 de 1936. — Angel M. Montes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.265.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.614

SALURENE

Octubre 21 de 1936. — Mario Arano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.267.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.615

DELOR

Octubre 24 de 1936. — A. Delor y Cíe., de Bordeaux, Francia y Buenos Aires. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol,, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.652. — Aviso N.° 5272.

v.-14 nov.

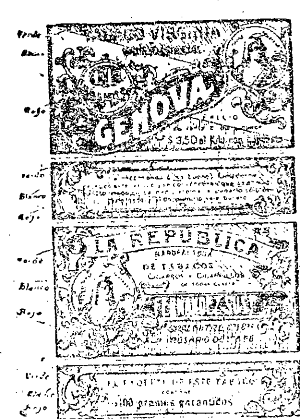
Acta N.° 192.643

IPERBIOTINA MALESCI

Octubre 24 de 1936. — Hedereros del Doctor Carlos Malesci, de Firenze, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5288.

v.-14 nov.

Acta N.° 190.683

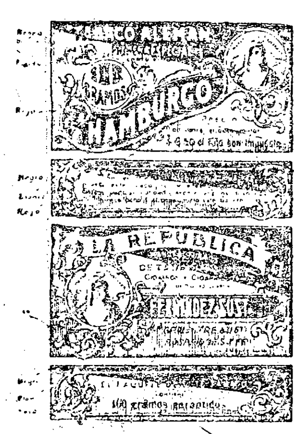


MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1936. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Corregida en Octubre 21 de 1936. — Renovación de la N.° 97.071. — Aviso N.° 3357.

v.-14 nov.

Acta N.° 190.684



MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1936. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Corregida en Octubre 21 de 1936. — Renovación de la N.° 97.072. — Aviso N.° 3362.

v.-14 nov.

Acta N.° 191.736



Septiembre 9 de 1936. — Kegalj y Bartulovich. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4325.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.257



Octubre 5 de 1936. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 98.733. — Aviso N.° 4565.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.558

Seagram's V.O.

Octubre 19 de 1936. — Joseph E. Seagram & Sons Ltd., de Ontario, Canadá. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5218.

v. 14 nov.

Acta N.° 192.506



Octubre 16 de 1936. — Grondona e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.062. — Aviso N.° 4598.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.534

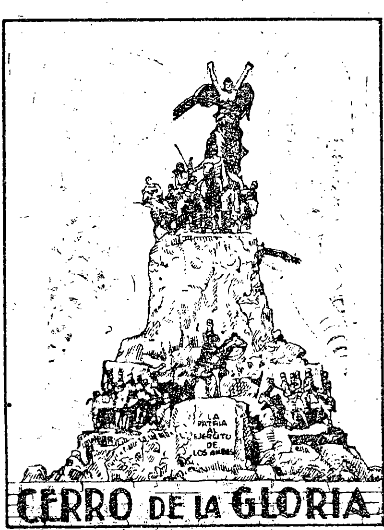
MANTECA PURA
"DAIRYCO"
PASTEURIZADA



Octubre 16 de 1936. — The River Plate Dairy Company Ltd. S. A. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Aviso N.° 5067.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.551



Octubre 19 de 1936. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos una bebida sin alcohol, a base de uva exprimida. — Aviso número 5106.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.641

BLANCO Y CELESTE.- AZUL.-



VERDE.- BLANCO.- AMARILLO.-

Octubre 24 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 4189.

v.-14 nov.

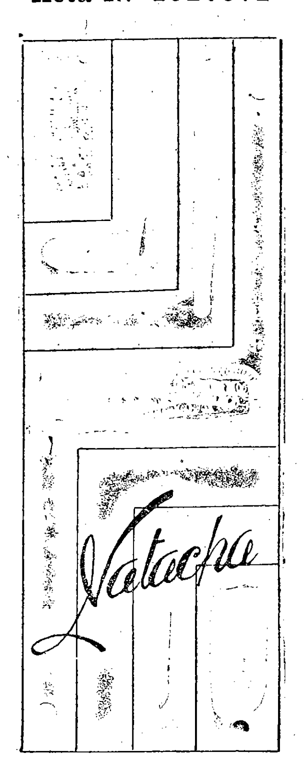
Acta N.° 192.511



Octubre 16 de 1936. — Aktiengesellschaft, Fur Chemische Produkte Vorm H. Scheidemandel, de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 99.103. — Aviso N.° 5103.

v.-14 nov.

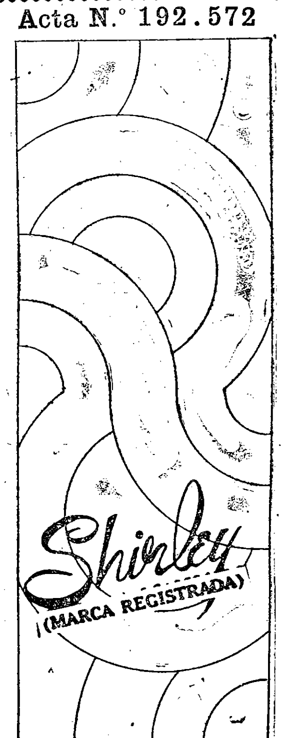
Acta N.° 192.571



Octubre 20 de 1936. — Martínez Aguiar, Rego & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso N.° 5107.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.572



Octubre 20 de 1936. — Martínez Aguiar, Rego & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso número 5108.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.552



BONALD

Octubre 19 de 1936. — Angel Bonald. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerles y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos pastillas y comprimidos. — Renovación de la N.° 99.883. Aviso N.° 5220.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.573



Octubre 20 de 1936. — Martínez Aguiar, Rego & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso número 5109.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.574



Octubre 20 de 1936. — Chapar & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.934. — Aviso N.° 5110.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.595



Octubre 21 de 1936. — Etablissements Vermorel S. A., de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 99.875. — Aviso N.° 5113.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.575



Octubre 20 de 1936. — Chapar & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.899. — Aviso N.° 5111.

v.-14 nov.

Acta N.° 192.554



"VIZCACHA" - Marca Registrada.

Octubre 19 de 1936. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 98.716. Aviso N.° 5214.

v.-14 nov.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional